



**El Estado frente al espejo en las contiendas por la memoria: el caso del Centro Nacional de  
Memoria Histórica**

María Elena Flórez Ramírez

Tesis de maestría presentada para optar al título de Magíster en Sociología

Asesora

Marta Isabel Domínguez Mejía, Doctor (PhD) en Sociología

Universidad de Antioquia  
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas  
Maestría en Sociología  
Medellín, Antioquia, Colombia  
2022

---

<b>Cita</b>	(Flórez, 2022)
<b>Referencia</b>	Flórez, M. (2022). El Estado frente al espejo en las contiendas por la memoria: el caso del Centro Nacional de Memoria Histórica. [Tesis de maestría]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.
<b>Estilo APA 7 (2020)</b>	

---



Maestría en Sociología, Cohorte III.



CRAI María Teresa Uribe (Facultad de Ciencias Sociales y Humanas)

**Repositorio Institucional:** <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - [www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co)

**Rector:** John Jairo Arboleda Céspedes

**Decana:** Alba Nelly Gómez García

**Jefe departamento:** Marco Antonio Vélez Vélez

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

## **Dedicatoria**

A las hijas y a las nietas de Carlina Gómez y Luis Ramírez.

## **Agradecimientos**

A la Universidad de Antioquia, por la beca que me concedió para estudiar la maestría.

A la profesora Marta Domínguez, por su paciencia y generosidad. Especialmente, por sus lecturas, correcciones y comentarios a las diferentes versiones de este texto.

A los y las exinvestigadoras del CNMH que desinteresadamente compartieron conmigo reflexiones y documentos indispensables para la realización de este trabajo.

A mis compañeras y compañeros de maestría, por la solidaridad en los momentos difíciles que atravesamos durante la pandemia.

A mi mamá, por su apoyo emocional y material desde el día uno. Por asumir el trabajo del cuidado en los momentos críticos. Por confiar en mí.

A Sebastián Torres, por darme el impulso necesario para escribir la versión final de este texto.

## Tabla de contenido

Resumen .....	8
Abstract .....	9
Introducción .....	10
1 Breve estado de la cuestión .....	14
1.1 Memoria y justicia transicional .....	15
1.1.1 La memoria en función de la transición.....	16
1.1.2 Memoria y poder en la justicia transicional.....	17
1.2 Memoria, identidad y acción política.....	18
1.3 Las instituciones estatales de la memoria en Colombia: el GMH y el CNMH.....	19
2 Referentes conceptuales .....	24
2.1 La memoria como un campo.....	24
2.2 Una perspectiva para estudiar el Estado.....	26
3 Metodología .....	31
4 La institucionalización de la memoria aumenta la representación de fuerzas sociales en el Estado .....	35
4.1. Formación.....	36
4.2. Archivos .....	38
4.3. Museografía, arte y cultura.....	40
4.4. Acciones colectivas por la memoria.....	43
5 Legitimaciones múltiples: las memorias contrahegemónicas se vinculan al Estado .....	48
5.1 El proceso de legitimación del CNMH: legados del GMH.....	50
5.2 Legitimación de agentes, trayectorias e identidades en el trabajo investigativo del CNMH .....	53
5.3 Narrativas frente la responsabilidad del Estado: los informes sobre la UP .....	69

6 Legitimación de los militares como víctimas y combatientes: la memoria al servicio del proyecto de Estado .....	80
6.1. El inicio de las demandas: los militares en el ¡Basta ya! .....	82
6.2. Las partes acuerdan propósitos comunes .....	87
6.3 Los militares aparecen como víctimas en los trabajos de la memoria .....	93
6.4 Los militares aparecen como combatientes en los trabajos de la memoria.....	99
7 Conclusiones .....	103
Referencias .....	108
Entrevistas .....	116

## **Lista de tablas**

<b>Tabla 1</b> Investigaciones de la Dirección de Construcción de Memoria del CNMH (2012-2018)	55
<b>Tabla 2</b> La memoria según el CNMH y las FF.MM. ....	86
<b>Tabla 3</b> Productos del CNMH sobre las memorias de policías y militares víctimas .....	96

## Siglas, acrónimos y abreviaturas

<b>Afavit</b>	Asociación de Familiares de Víctimas de Trujillo
<b>Asfaddes</b>	Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos
<b>Ccajar</b>	Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo
<b>CCEEU</b>	Coordinación Colombia Europa Estados Unidos
<b>CICR</b>	Comité Internacional de la Cruz Roja
<b>CIMA</b>	Comité de Integración del Macizo Colombiano
<b>Cinep</b>	Centro de Investigación y Educación Popular
<b>CJL</b>	Corporación Jurídica Libertad
<b>CNMH</b>	Centro Nacional de Memoria Histórica
<b>CPDH</b>	Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos
<b>DeJusticia</b>	Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad
<b>EER</b>	Enfoque Estratégico Relacional
<b>ELN</b>	Ejército de Liberación Nacional
<b>ENS</b>	Escuela Nacional Sindical
<b>FARC- EP</b>	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo
<b>FF.MM.</b>	Fuerzas Militares
<b>GMH</b>	Grupo de Memoria Histórica
<b>IPC</b>	Instituto Popular de Capacitación
<b>LGBT</b>	Lesbianas, gays, bisexuales y trans.
<b>MAPP – OEA</b>	Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos
<b>Movice</b>	Movimiento Nacional de Crímenes de Estado
<b>OIM</b>	Organización Internacional para las Migraciones
<b>OMC</b>	Observatorio de Memoria y Conflicto
<b>UP</b>	Unión Patriótica

## Resumen

Este trabajo analiza las posibilidades y limitaciones con las que contó el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), en el periodo 2012-2018, para realizar procesos de construcción de memoria relacionados con la responsabilidad del Estado en el conflicto armado. Entendiendo al CNMH como el principal agente del proceso de institucionalización de la memoria en Colombia, la reflexión está centrada en los efectos que ha producido el poder estatal en el campo de la memoria. Se sostiene que el trabajo realizado por el CNMH consiguió aumentar la representación de fuerzas sociales en el Estado y contribuyó a democratizar el relato estatal sobre el pasado, pero no consiguió alterar la distribución del poder político a favor de las fuerzas sociales victimizadas ni pudo escapar a la correlación de fuerzas producida por las jerarquías estatales. Se destaca que la memoria producida institucionalmente, aun cuando no tenga el carácter de “oficial”, está profundamente delimitada por las políticas gubernamentales.

*Palabras clave:* memoria, Estado, crímenes de Estado, CNMH.



### **Abstract**

This research analyzes the possibilities and limitations that the National Center for Historical Memory (CNMH) faced, in the period 2012-2018, to carry out memory construction processes related to the responsibility of the State in the Colombian armed conflict. Understanding the CNMH as the main agent of the process of institutionalization of memory in Colombia, the reflection is focused on the effects that state power has produced in the field of memory. It is argued that the work carried out by the CNMH managed to increase the representation of social forces in the State and contributed to democratizing the State's narrative about the past, but it did not manage to alter the distribution of political power in favor of the victimized social forces, nor was it able to escape the correlation of the forces produced by the state hierarchies. It is highlighted that the institutionally produced memory, even when it does not have the "official" character, is deeply delimited by government policies.

*Keywords:* memory, state, state crimes, CNMH.

## Introducción

Han transcurrido más de 15 años desde que el Estado colombiano creó la primera institución de memoria histórica en el marco de procesos formales de justicia transicional. También, ha pasado más de una década desde que el Congreso de la República incorporó en la legislación colombiana el deber de memoria del Estado. Hacia dentro del Estado, estas decisiones implicaron la formación de aparatos burocráticos especializados y la destinación de presupuestos para la ejecución de estrategias y proyectos de memoria histórica. En relación con el campo de la memoria, esas determinaciones implicaron la incorporación de agentes institucionales cualificados y bien equipados que lo potenciaron en su conjunto: el Grupo de Memoria Histórica (GMH), primero, y el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), después.

El CNMH, en la administración 2012-2018, tuvo una influencia decisiva en el boom memorial al que ha asistido el país en las últimas décadas. El trabajo que realizó la institución fue altamente valorado en círculos académicos, políticos y de las organizaciones sociales vinculadas al campo. La institución alcanzó un prestigio singular como centro de investigación académica y como núcleo de la reparación simbólica con la que se comprometió el Estado. Contribuyó, además, a producir una suerte de efervescencia por la memoria que llenó los auditorios donde se presentaron sus investigaciones y que llegó a introducirlas, inintencionadamente, en el mercado editorial. La prensa, común y especializada, cubrió profusamente el trabajo institucional.

Así pues, el CNMH se constituyó como un agente fundamental del campo de la memoria en el país. La institución contó con los recursos financieros y el respaldo político necesario para movilizarlo en múltiples frentes y niveles. Difícilmente otra institución estatal o privada haya producido en Colombia, en un periodo como este, una cantidad similar de trabajos sobre el conflicto armado y sus memorias múltiples. El reconocimiento alcanzado por el CNMH se hizo particularmente evidente en la coyuntura del cambio de dirección, cuando distintos sectores protestaron por el enfoque negacionista o abiertamente parcializado que representaba el nuevo director, José Darío Acevedo, nombrado por el presidente Iván Duque en 2019.

Al respecto, quisiera destacar la valoración que sobre las investigaciones realizadas por el CNMH me compartió la profesora Clara Inés García de la Torre, prolífica investigadora sobre el conflicto armado colombiano.

Su valor es infinito, infinito. Porque, además de la seriedad y del rigor con que se hicieron esos informes, ¡la cantidad de investigación que se hizo! A mí que me digan qué centro de investigación ha hecho tanta investigación en un lapso de tiempo como el que tuvo Gonzalo Sánchez, tanto en el Grupo (de Memoria Histórica) como en el Centro (Nacional de Memoria Histórica) después. Francamente, uno queda anonadado de ver esa cantidad de investigación, de temas, de retos que se impusieron: porque fue investigación y fue también incidir, impulsar, la resistencia a través de los ejercicios de memoria. Eso también fue infinito. (García, C., comunicación personal, 2019)

El tiempo transcurrido y los impactos de su operación en el campo ameritan una mirada crítica, a la vez que generosa, sobre la destacada trayectoria del CNMH. Con esa intención, que ya ha orientado otros análisis, este trabajo se pregunta por los alcances y las limitaciones que enfrentó el CNMH en tanto institución encargada de cumplir el deber de memoria del Estado. Ambas cuestiones se observan en el que, desde mi perspectiva, es un proceso límite: el de la producción de memorias sobre la responsabilidad del Estado en el conflicto armado.

Es allí donde es factible observar el alcance de este esfuerzo estatal por la memoria frente al necesario esclarecimiento de las violaciones a los derechos humanos y la reparación simbólica de las víctimas que, se supone, están en el núcleo de las promesas de la justicia transicional en la cual se inserta la memoria institucional. En efecto, existe una contradicción evidente en el hecho de que una institución estatal deba producir memorias sobre crímenes de Estado, con vocación reparadora y desde una perspectiva no oficial, sin que haya existido una democratización real del poder derivada de la resolución del conflicto armado con todas las fuerzas en contienda. Las maneras como el CNMH afrontó ese desafío, los resultados que ese afrontamiento produjo en el campo de la memoria y su relación con el proyecto estatal vigente son aquí analizados para dar respuesta a la pregunta de investigación: ¿Cuáles fueron los alcances y limitaciones de los procesos de memoria realizados por el CNMH, entre 2012 y 2018, en relación con la responsabilidad del Estado en el conflicto armado?

La observación e interpretación de los datos que se construyeron para responder esta pregunta están orientadas por perspectivas relacionales para estudiar el Estado, que a su vez están situadas en debates teórico - metodológicos más amplios sobre el Estado como relación social, como proceso y como arena de contienda materializado en un conjunto de instituciones y

organizaciones. Los resultados que aquí se presentarán buscan hacer aportes frente a la comprensión del proceso de institucionalización de la memoria que ha tenido lugar en el país en clave del análisis del poder estatal y no de la efectividad de la memoria en tanto instrumento de la justicia transicional. Esto es, el interés está puesto en la dimensión estatal y no en la dimensión memorial del problema.

Así pues, el presente trabajo se divide en tres capítulos. El primero aspira a ser un abrebocas que expone, en términos generales, los impactos que tuvo en el campo la institucionalización de la memoria histórica, haciendo énfasis en las relaciones que estableció el CNMH con las víctimas de crímenes de Estado en sus múltiples áreas de trabajo.

El segundo capítulo analiza a profundidad los efectos que produjeron los procesos de producción de investigaciones, particularmente aquellas que estudiaron casos en los que estaba comprometida la responsabilidad del Estado o que involucraron agentes que participaban de contiendas más amplias con el Estado. En ese sentido, este capítulo da cuenta de posibilidades en relación con la democratización del discurso estatal sobre el conflicto armado y la ampliación de las bases sociales del Estado.

El tercer y último capítulo analiza los procesos de investigación que desarrolló el CNMH en alianza con la Fuerza Pública, especialmente con el Ejército Nacional, en los que se excluyó el esclarecimiento de crímenes de Estado. Este capítulo ilustra las contiendas por la memoria que existen al interior del propio Estado y los mecanismos mediante los cuales se resuelven en favor del proyecto estatal.

A manera de reflexividad, quisiera señalar que, desde sus orígenes, este trabajo está orientado por una preocupación general por el papel que ha desempeñado el Estado, en abstracto, en el desarrollo y la persistencia del conflicto armado en el país. La evasión general de las responsabilidades políticas y judiciales por los crímenes de Estado, incluso en el marco de procesos transicionales, son expresión de la persistencia de una democracia restringida, en la que se considera válido conservar el poder mediante prácticas violentas ilegales cuyo ocultamiento, distorsión o justificación son constantemente agenciados en el campo simbólico por las instituciones responsables de su ejecución. La represión permanente de la izquierda por parte del bloque de poder hegemónico, que ha incluido el aniquilamiento de fuerzas y movimientos, ha moldeado impunemente esa democracia, impidiendo que el campo político se transforme a favor de proyectos comprometidos con relaciones sociales fundadas en valores distintos a los del

capitalismo. En ese marco, la memoria se ha convertido en un nuevo escenario de contienda, en el que el Estado se ha involucrado de maneras diferenciadas y políticamente situadas.

En el terreno de la memoria, esa preocupación está vinculada a la representación sobre la responsabilidad del Estado que allí se produce, especialmente en el nivel institucional. Por tres razones: en primer lugar, porque al estar discursivamente fundada en el reconocimiento del dolor de *todas* las víctimas y en la condena de *todos* los victimarios, sin matices, esta memoria debe necesariamente incorporar a las víctimas de crímenes de Estado, por lo que se constituye en una posibilidad para esas víctimas en términos de legitimación. En segundo lugar, porque ese reconocimiento (parcial) parece ser lo único a lo que los gobiernos están dispuestos en el marco de las exigencias de verdad, justicia, reparación y no repetición de las víctimas de crímenes de Estado, debido a que constituye una concesión simbólica importante que no altera la distribución del poder político y sí amplía las bases sociales del Estado en función de coyunturas concretas. En tercer lugar, porque éstas dos últimas cuestiones dan una apariencia de cambio que puede ocultar la continuidad de la histórica exclusión política y económica que combatieron quienes fueron convertidos en víctimas de crímenes de Estado. Esto es, porque la memoria es simultáneamente victoria y derrota para quienes consideramos que la criminalidad estatal debe no solamente ser reconocida públicamente, sino que a partir de su reconocimiento deben producirse cambios que garanticen la posibilidad del ascenso al poder de las fuerzas sociales victimizadas.

Estas reflexiones están alimentadas por las críticas a la justicia transicional y a la memoria histórica que han producido el antropólogo Alejandro Castillejo y el activista por la memoria Jose Antequera Guzmán.

## 1 Breve estado de la cuestión

Durante las últimas dos décadas, en Colombia ha habido una profusa producción de investigaciones en el campo de la memoria. Esta abundancia ha estado asociada, en buena parte, con el proceso de institucionalización de la memoria que inició con la Ley 975 de 2005 y que se robusteció con la Ley 1448 de 2011. Ambas leyes, inspiradas en los principios de la justicia transicional, crearon instituciones estatales encargadas de llevar a cabo diversos procesos de memorialización, lo cual contribuyó a generar un ambiente fecundo para la producción de trabajos académicos sobre el campo.

El proceso de paz adelantado entre el gobierno nacional y la insurgencia de las FARC-EP también motivó nuevas producciones. Estas abordaron discusiones asociadas a los procesos de esclarecimiento que debía emprender el nuevo sistema de justicia transicional y a la emergencia de los excombatientes de las FARC-EP como nuevos actores en el campo de la memoria.

Estos trabajos se han elaborado desde múltiples disciplinas de las ciencias sociales y humanas, las artes y las ciencias de la información. Las preguntas que los guían atienden a preocupaciones diversas, situadas en las relaciones de la memoria con la reparación de las víctimas, la recuperación emocional, la cultura, la identidad, la acción política, la democracia, la tradición, el espacio público, la museología, el patrimonio cultural, el medio ambiente, el género, los archivos y la pedagogía, entre muchas otras. Por fuera de la academia, organizaciones de víctimas, de derechos humanos y no gubernamentales han producido investigaciones desde variados enfoques desde mucho antes de la institucionalización del campo y como parte de sus repertorios de denuncia.

En ese escenario fecundo se sitúa este trabajo. El presente apartado es un breve estado del arte que busca, en ese marco, responder a dos cuestiones. En primer lugar, pretende dar cuenta de las distintas maneras como los autores consultados entienden el campo de la memoria en Colombia; esto es, las perspectivas conceptuales que guían sus reflexiones. En segundo lugar, aspira a presentar un panorama de los enfoques conceptuales y metodológicos con los que algunos autores se han aproximado al trabajo del GMH y del CNMH, objeto de la presente investigación<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Para la elaboración del presente estado de la cuestión se buscaron las palabras clave “memoria”, “disputas por la memoria”, “políticas de la memoria”, “Grupo de Memoria Histórica” y “Centro Nacional de Memoria Histórica” en

Aunque las investigaciones sobre el campo son profusas en América Latina, la concentración en el caso colombiano se debe, fundamentalmente, a las especiales características del proceso de institucionalización llevado a cabo en el país. Éste se ha desarrollado al mismo tiempo que se presenta un conflicto armado interno prolongado que ha producido contiendas por la memoria en las que se han involucrado sectores de la sociedad con capitales e intereses disímiles.

La literatura científica consultada comparte un argumento central: la memoria es una arena de contienda, un campo de disputa, en el que diversos agentes buscan que sus interpretaciones sobre las violencias pasadas tengan efectos sociales y políticos no solo en el presente, sino también en el futuro.

La mayor parte de estos estudios sitúan esta contienda en el terreno de la justicia transicional, entendiendo la memoria como un instrumento para materializar los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición, o comprendiéndola como un escenario de reproducción de desiguales relaciones de poder que, en la práctica, no contribuye a garantizar la realización de dichos principios.

De otro lado, una parte minoritaria de los autores se preocupa por las relaciones entre memoria, identidad y acción política, entendiendo la memoria como una posibilidad de reafirmación y potenciación de los proyectos políticos de sujetos que luchan por transformar las relaciones de poder existentes. La dislocación de estos estudios del terreno de la justicia transicional les permite poner el acento en temporalidades y conflictividades distintas a las del conflicto armado interno.

### **1.1 Memoria y justicia transicional**

Una porción significativa de los estudios revisados se pliega a o discute con el proyecto global de la justicia transicional. Desde finales de la década de 1980, a través de múltiples actores e instrumentos, la justicia transicional se consolidó en el escenario internacional como el único

---

las bases de datos Scielo, Pubindex, Dialnet, DOAJ y Scopus. Éstas últimas se eligieron por almacenar contenido especializado en ciencias sociales y por abarcar, entre las cinco, producción académica nacional e internacional. Las palabras clave se buscaron con el booleano “AND” y el referente de localización “Colombia”, limitándose a las investigaciones publicadas durante la última década. Los documentos relevantes hallados con estos parámetros de búsqueda, junto a otras investigaciones que se encontraron siguiendo otras rutas, serán abordados en el presente estado de la cuestión. En total se hará referencia a 25 documentos, entre los que se encuentran libros, artículos de revistas y tesis doctorales.

paquete de medidas posible para superar las violaciones masivas a los derechos humanos en función de la consolidación de Estados democráticos capitalistas (Nagy, 2008; Arthur, 2009; Franzki y Olarte, 2014).

Este proyecto global, que se convirtió en parte significativa del derecho internacional, incluye la creación de tribunales penales, comisiones de la verdad, programas para la reparación de las víctimas, centros de memoria, entre otras entidades estatales de carácter transitorio (Nagy, 2008).

La promoción de los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición caracterizan a este modelo hegemónico de superación de los conflictos, que sustenta su legitimidad en el hecho de poner a las víctimas en el centro de las decisiones político-jurídicas mediante las cuales se pretende, al menos discursivamente, sentar las bases de una democracia respetuosa de los derechos humanos (Nagy, 2008).

### ***1.1.1 La memoria en función de la transición***

La mayor parte de los trabajos que se sitúan en esta perspectiva consideran que los procesos o trabajos de la memoria deben ser funcionales a los objetivos de este tipo de justicia [Jaramillo, J. y Delgado, M. (2011); Giraldo, M. (2012); Martínez, N. y Silva, O. (2013); Louis, T. (2016); Castaño, D.; Jurado, P.; y Ruiz, G. (2018); Sánchez, G. (2018); Ghilarducci, D. (2018); Silva F., y Hoyos, A. (2018); y De Gamboa, C. (2019)].

Así, algunos de ellos [Jaramillo, J. y Delgado, M. (2011); Giraldo, M. (2012); Martínez, N. y Silva, O. (2013); Louis, T. (2016); Castaño, D.; Jurado, P.; y Ruiz, G. (2018)] argumentan que la memoria debe contribuir a cumplir los objetivos de verdad, reconciliación y reparación, reconociendo que en su proceso de elaboración existen tensiones, debates y negociaciones entre actores diversos. La beneficiaria de una memoria así concebida sería la sociedad colombiana o la nación, que ganaría las posibilidades de comprenderse a sí misma; dotar al pasado de un sentido común a partir de relatos plurales; y construir un futuro (también común) menos violento.

Los textos de Sánchez, G. (2018) y Ghilarducci, D. (2018) también vinculan a la memoria con uno de los objetivos centrales de este modelo: el de la consolidación de la democracia. Ambos destacan que los agentes estatales y no estatales que trabajan por la memoria en Colombia han contribuido al cumplimiento de ese objetivo al denunciar las violaciones a los derechos humanos



cometidas por distintos actores, incluido el Estado, bien sea por motivos políticos o como consecuencia de las lógicas de la confrontación militar (que tiene un carácter político).

En esta perspectiva, el trabajo de De Gamboa C. (2019) resulta particularmente relevante en tanto amplía la relación entre memoria y justicia en el marco de procesos transicionales. La autora plantea que una política institucional de la memoria no solo debe habilitar un espacio para recordar, sino que también debe reconstruir las causas de las violencias de larga temporalidad, ahondar en la responsabilidad de los diversos agentes que participaron en la guerra, explicar las maneras como instituciones y prácticas sociales contribuyeron a la comisión de graves violaciones a los derechos humanos, y permitir a las víctimas impugnar las narrativas que las despojan de agencia política o que banalizan su sufrimiento. El cumplimiento de esos objetivos es lo que permitiría, asegura siguiendo a Pécaut, “dar una fuerza explicativa y un componente de justicia” (De Gamboa, 2019, p.97) a las narrativas de la memoria.

### ***1.1.2 Memoria y poder en la justicia transicional***

Discutiendo con la justicia transicional, otros trabajos se interesan por las relaciones de poder que existen en el campo de la memoria [Blair, E. (2011); Castillejo A. (2015); Herrera, M. y Pertuz, C. (2015); Valencia, A. (2017); Villa, J. D. y Barrera, D. (2017); Aguilar, N. (2018); Castaño D. y Jurado P. (2019)]. Para estos autores, el Estado ocupa un lugar privilegiado dentro del campo que le permite producir memorias “hegemónicas”, “institucionales” u “oficiales”, mientras los sujetos subalternos o las víctimas se encuentran en abierta desventaja en el proceso de difundir sus memorias o cuestionar públicamente aquellas producidas por el Estado.

En esta visión dicotómica de los procesos de rememoración, son variadas las posturas sobre las implicaciones del mencionado desbalance.

Algunos de ellos centran la discusión en el eje dominación-subalternidad. Así, Blair, E. (2011) se preocupa por la circulación y la legitimidad de las memorias de las víctimas en el espacio público, que ella asegura está ocupado por las memorias “oficiales” (del Estado); Aguilar, N. (2018) argumenta que las memorias pueden ser funcionales a estrategias de reproducción o de transformación de las relaciones de poder vigentes; y Valencia, A. (2017) advierte que el régimen político elabora memorias “hegemónicas” que le sirven para legitimarse en el presente, dejando en condición de subordinación los sentidos sobre el pasado que le son desfavorables.

Otros trabajos abordan el problema de la exclusión. Castaño D. y Jurado P. (2019) problematizan la marginación en el relato de la “memoria oficial” de las víctimas que no se pliegan al discurso de la justicia transicional adoptado por el Estado, por ejemplo, aquellas que deciden no reconciliarse con sus victimarios o que piden lo “imposible”, como el regreso con vida de sus familiares desaparecidos; Villa, J. D. y Barrera, D. (2017) sostienen que al centrar la memoria en el sufrimiento de las víctimas, las élites y el propio movimiento de derechos humanos han excluido de los trabajos de la memoria los relatos “con poder subversor”; Herrera M. y Pertuz C. (2015) cuestionan la marginación de las políticas “oficiales” de la memoria de los militantes de organizaciones de izquierda y los exintegrantes de grupos insurgentes que fueron víctimas del Estado.

En la misma línea, Castillejo A. (2015) argumenta que el discurso hegemónico de la justicia transicional restringe lo que las instituciones del Estado encargadas de producir la verdad o la memoria entienden por “violencia”, limitando así las posibilidades de comprender el “daño” en todas sus dimensiones y de identificar a los grupos de poder que se han beneficiado históricamente de esa violencia. Desde esta perspectiva, las violencias económicas o las de larga temporalidad deberían hacer parte de un concepto amplio del daño y, en consecuencia, de la reparación.

En ese sentido, estos trabajos no se interesan por la manera como la memoria contribuye al cumplimiento de los objetivos de la justicia transicional, sino por los problemas de la dominación, la legitimidad, la representación o la exclusión que surgen en los procesos de producción de memorias situados en los márgenes de este tipo de justicia.

## **1.2 Memoria, identidad y acción política**

Al margen de la justicia transicional, otros trabajos se preguntan por la relación entre la memoria, la identidad y la acción política, especialmente la de los sujetos “subalternos” [Reyes F. y Gómez-Montañez P. (2012); Silva D. (2014); Díaz Jaramillo J. (2019); Guglielmucci A. y López L. (2019)].

Para algunos de estos autores [Silva D. (2014), Díaz Jaramillo J. (2019) y Guglielmucci A. y López L. (2019)], los procesos de rememoración les permiten a esos sujetos (campesinos organizados, sindicalistas, defensores de derechos humanos, militantes de organizaciones de izquierda o comunidades rurales) fortalecer su identidad colectiva y potenciar su acción política. De este modo, la reivindicación de las luchas pasadas y la exposición pública de los responsables

del daño sufrido contribuyen a reforzar las autorepresentaciones de dichos sujetos, al tiempo que articulan esas reivindicaciones a sus estrategias presentes en búsqueda de transformaciones “estructurales” o acceso a derechos.

Estos trabajos, a diferencia de los anteriormente señalados, no se interesan por las desiguales relaciones de poder que existen en el campo de la memoria, sino por las maneras concretas como estos sujetos han empleado, en coyunturas específicas, los trabajos de la memoria para fortalecer sus proyectos políticos, que en el pasado (y aún en el presente) fueron fracturados, victimizados y criminalizados.

Las investigaciones de Silva D. (2014) y Díaz Jaramillo J. (2019) observan esta cuestión en procesos de memoria sobre hechos que no hacen parte del conflicto armado interno y que, por tanto, no pueden ser esclarecidos o reparados en el marco de la justicia transicional: las violencias sufridas por el campesinado del Sumapaz durante las luchas por la tierra emprendidas a finales de la década de 1950 o la masacre de las bananeras, ocurrida en 1928.

### **1.3 Las instituciones estatales de la memoria en Colombia: el GMH y el CNMH**

En otras investigaciones, el trabajo del GMH y del CNMH son el objeto de estudio [Aranguren, J. (2012); Grau, M. (2013); Jaramillo, J. (2014); Benavides, F. (2015); Restrepo, I. (2019)]. Estas también sitúan sus preguntas en la relación entre memoria y justicia transicional, pero se han separado aquí con el propósito de distinguir las maneras como ha sido abordado el objeto que interesa a este trabajo.

Siguiendo las tendencias identificadas anteriormente, los trabajos de Grau, M. (2013) y Jaramillo, J. (2014) hacen parte de aquellos que comprenden la memoria en función de la transición.

Así, Grau, M. (2013) se pregunta por las maneras como la memoria puede contribuir a la reparación y la no repetición transformando las desigualdades de género, que se expresan de manera exacerbada en contextos de guerra o conflicto armado. Para responder a este interrogante, examina mediante el análisis crítico del discurso cinco informes producidos por el GMH y del CNMH<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Trujillo. Una tragedia que no cesa (2008); El Salado. Esa guerra no era nuestra (2009); La Rochela. Memorias de un crimen contra la justicia (2010); Mujeres que hacen historia. Tierra, cuerpo y política en el Caribe (2011); El Placer. Mujeres, coca y guerra en el Bajo Putumayo (2012).

El interés de la autora es poner en evidencia los aspectos del trabajo del CNMH que contribuyen o no a reparar y conjurar las violencias basadas en el género, bajo la concepción de que los informes de memoria generan “conciencia” social y sirven de base para que el Estado diseñe mejores políticas públicas. Grau concluye que el CNMH aumentó paulatinamente el enfoque de género en sus informes y motivó reflexiones (entre las víctimas y los lectores de los textos) sobre la existencia de esas violencias. No obstante, plantea que el Centro no ha vinculado a sus informes el enfoque interseccional, lo cual puede ofrecer un “mal diagnóstico” de las relaciones de género.

La investigación de Jaramillo, J. (2014) se pregunta por las formas como tres “comisiones” de estudio de la violencia<sup>3</sup>, incluyendo el GMH, han gestionado institucionalmente los daños causados por la violencia y han contribuido a tejer “narrativas dominantes” sobre la misma. Aunque éste último propósito parezca aludir a las relaciones de poder que tienen lugar en el campo de la memoria, el autor no problematiza esta dimensión, sino que se concentra en dar cuenta de los principales discursos que produjeron estas comisiones.

Como estrategia metodológica, Jaramillo eligió el análisis del discurso y el análisis sociohistórico de coyunturas críticas. Para el estudio de caso sobre el GMH, que comprende el periodo 2007-2011, las fuentes e instrumentos empleados consistieron en entrevistas a investigadores del GMH, “expertos” e integrantes de organizaciones de víctimas; revisión de prensa, y análisis de los informes producidos por el Grupo. Las dimensiones que observa el autor son el marco político en el que GMH desarrolló su trabajo, el “clima” operativo y posoperativo con el que funcionó, las tramas narrativas que produjo y las características principales de sus informes.

En la descripción analítica de estas dimensiones, Jaramillo argumenta que el trabajo del GHM produjo una memoria reparadora, plural y ejemplarizante, que amplificó los dolores, las tragedias y las resistencias de las víctimas mediante la producción de informes sobre casos emblemáticos. Esta opción del GMH por exponer el “terror” generado por una “guerra de masacres” sería una contribución a la no repetición, además de un ejercicio catártico necesario para la “superación del trauma”.

---

<sup>3</sup> Comisión Nacional Investigadora de las Causas y Situaciones Presentes de la Violencia en el Territorio Nacional, Comisión de Estudios sobre la Violencia y Grupo de Memoria Histórica.

Por otro lado, las investigaciones de Aranguren, J. (2012), Benavides, F. (2015) y Restrepo, I. (2019) se sitúan en los estudios que se preocupan por la relación entre memoria y poder en la justicia transicional.

En esa perspectiva, Aranguren se propone analizar el lugar que ocuparon las víctimas de los crímenes de Estado en los escenarios creados por la Ley 975 de 2005, incluyendo el GMH, en el periodo 2005-2010. Como estrategia metodológica, analiza artículos de prensa, documentos e informes de memoria producidos por la entidad, además de entrevistas a algunos de los investigadores del GMH y a personas vinculadas al Movimiento Nacional de Crímenes de Estado (Movice).

El autor argumenta que el trabajo del GMH le sirvió al gobierno de entonces para ganar legitimidad en una coyuntura en la que recibía fuertes cuestionamientos por cuenta del proceso de desmovilización de los paramilitares, al tiempo que potenció en el ámbito público los testimonios de las víctimas que se referían al dolor y se plegaban al discurso estatal de la reconciliación por sobre aquellos que exigían el fin de la impunidad de los crímenes de Estado a la par que transformaciones políticas y económicas.

En su análisis de los problemas de la legitimidad y la exclusión, Aranguren da cuenta de las diferencias que existían al interior del propio Estado, especialmente entre la Vicepresidencia y el GMH, así como de las ganancias que el trabajo de la institución representó para las víctimas en general (visibilidad, impulso de casos judiciales). Su trabajo, por tanto, da cuenta de procesos y relaciones complejas.

La investigación de Benavides, F. (2015) se pregunta por el valor de la verdad judicial en la justicia transicional colombiana. A fin de tener como punto de contraste un “espacio de producción no judicial de la verdad” (Benavides, F., 2015, p.240), aborda de manera general el trabajo del GMH y del CNMH. Para ello, analiza el contenido de las leyes 975 de 2005 y 1448 de 2011, documentos de ambas entidades, investigaciones académicas y la metodología de los informes *La Rochela: Memorias de un crimen contra la justicia* (2010) y *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad* (2013).

La preocupación principal del autor tiene que ver con el proceso de elaboración de los informes, en tres dimensiones. En primer lugar, argumenta que para satisfacer los derechos de las víctimas es necesario que las políticas institucionales de la memoria elaboren un relato consensuado sobre el conflicto, labor que el CNMH no ha realizado por privilegiar las voces de

sus investigadores. Segundo, asegura que la memoria debe construirse colectivamente con las comunidades afectadas, tarea de la que tampoco se ha apropiado el Centro, que le ha apuntado a elaborar una memoria “desde arriba” en la que se anteponen los saberes “expertos”. Tercero, cuestiona que la institución haya trabajado sobre “casos emblemáticos”, asumiendo así que otros casos no deben ser investigados.

Aunque estas conclusiones son discutibles, lo que se destaca del trabajo de Benavides es la pregunta por la desigual relación de poder que podría existir entre los investigadores del CNMH y las organizaciones de víctimas o las comunidades con las que la institución trabaja.

Por último, el trabajo de Restrepo, I. (2019) se pregunta por las diferentes maneras como se representa el pasado, proponiendo un método de contraste entre las representaciones que se localizan en los productos audiovisuales versus aquellas que se encuentran en la historiografía contemporánea. Para ello, seleccionó cuatro estudios de caso, uno de los cuales se refiere al trabajo del GMH y el CNMH. En él, la autora compara las narrativas de siete documentales, producidos entre 2008 y 2014, con los informes de memoria histórica que les dieron origen.

Como resultado de esta comparación, Restrepo señala que los documentales han hecho especial énfasis en los testimonios traumáticos de las víctimas, excluyendo sus interpretaciones sobre el conflicto, las dimensiones políticas y económicas de la guerra, y las voces de las víctimas del Estado que simpatizaban con o hacían parte de organizaciones insurgentes.

En el terreno y al margen de la justicia transicional, las investigaciones que han reflexionado sobre el campo de la memoria en Colombia son profusas y han constituido, en parte, lo que varios autores han calificado como un “boom de la memoria” o una “ola memorial”. Pese a ello, los estudios sobre el proceso de institucionalización de la memoria son todavía escasos, y es en ese ámbito todavía fecundo donde pretende situarse este trabajo.

Como algunas de las ya referidas, esta investigación reflexiona sobre las relaciones y las representaciones que construyó el CNMH en el ámbito de producción de informes de memoria histórica. No obstante, no se pregunta por la correspondencia de esas cuestiones con los principios transicionales ni exclusivamente por su capacidad de potenciar la identidad, las agendas o las luchas de agentes concretos. Se interesa, en cambio, por las posibilidades y las limitaciones de la producción de trabajos de la memoria al interior del Estado, centrando la mirada en un problema específico: el de la rememoración de la responsabilidad estatal en el conflicto armado. Metodológicamente, se distancia de las investigaciones que han estudiado los trabajos del CNMH

en tanto productos y se aproxima a aquellas que los han observado en tanto procesos situados en coyunturas políticas concretas que delimitan sus horizontes de posibilidad.

## 2 Referentes conceptuales

El problema de investigación aquí planteado aparenta estar vinculado a dos preocupaciones teóricas: una referente a la memoria y otra, al Estado. No obstante, como se ha venido señalando, la pregunta ha sido construida en clave de cuestionamientos sobre el poder estatal, que se han localizado en el campo de la memoria.

Este trabajo está orientado teóricamente por el Enfoque Estratégico Relacional (EER) propuesto por Jessop para estudiar el Estado, que se inscribe en los fundamentos de la sociología relacional. El EER sintetiza importantes planteamientos teóricos asociados a la comprensión del Estado como proceso, arena de contienda o modelo de ordenamiento constantemente reconfigurado a partir de procesos de lucha. Asimismo, incorpora una compleja, a la vez que flexible, definición del Estado y una propuesta teórico metodológica para su análisis, que centra la atención en las cuestiones del poder y la dominación.

El EER ofrece elementos conceptuales fundamentales para responder a la pregunta de investigación, toda vez que permiten analizar los distintos efectos que produce el poder estatal en el campo de la memoria, tanto como resultado de la relación entre el Estado y el resto de fuerzas sociales que participan del campo, como de la relación entre las distintas instituciones del Estado involucradas en él. El énfasis está puesto en el suministro de concesiones, así como en el marco político general que lo posibilita, lo cual permite comprender esos efectos como resultado de interacciones complejas en las que el Estado está lejos de ser un mero aparato represivo. Estos referentes ofrecen un marco propicio para comprender efectos estatales contradictorios y a primera vista incoherentes en relación con la idea monolítica de Estado que, con frecuencia, circula en el propio campo.

En este apartado se esbozan brevemente los planteamientos generales del EER que han alimentado este trabajo. No sin antes exponer de forma sucinta la manera como se entiende aquí el campo de la memoria, al que se hará referencia a lo largo del texto.

### 2.1 La memoria como un campo

Bourdieu (1990) señala que un campo es un espacio estructurado de posiciones, regido por propiedades o leyes generales, en el que “objetos en juego” son disputados por jugadores (instituciones o agentes dotados de habitus). De esta manera, el mundo social está compuesto por



campos articulados entre sí, cuya diferenciación y posición en el espacio general obedecen a procesos históricos.

Un campo cualquiera, de acuerdo con el autor, se define especificando los objetos en juego y los intereses de los agentes que participan en él, quienes reconocen y aceptan las normas del juego. Estos agentes también se disputan las relaciones de fuerza que constituyen la estructura del campo.

Las luchas que tienen lugar en el campo tienen por objetivo el monopolio de la violencia simbólica (autoridad específica) que es característica del campo considerado, es decir, en definitiva, la conservación o la subversión de la estructura de la distribución del capital específico. (Bourdieu, P., 1990, p.136)

Dicho capital puede ser cultural, social, simbólico o económico, sosteniendo este último un influjo poderoso sobre los demás.

La pertenencia de las instituciones o los agentes a un campo está dada por su capacidad de producir y padecer efectos en él (Bourdieu, P., 2008). Los agentes o instituciones sostienen posiciones o relaciones de fuerzas dentro del campo que dependen de la forma como esté distribuido el capital significativo para el campo, que ha sido acumulado históricamente y que orienta la estrategia de juego (Bourdieu, P., 1990).

Dentro del campo, los agentes y las instituciones están insertos en una red de relaciones de oposición y competencia que los mantienen relacionados con la totalidad de las posiciones (Bourdieu, P., 2008). El juego, por tanto, tiene una doble dimensión: la subjetiva (aunque no individual) del agente jugador y la objetiva de las propiedades del campo disputado (Bialakowsky, A., 2016). Estas dimensiones están interrelacionadas y son indisociables.

Desde esta perspectiva, se considera la memoria del conflicto armado interno como un campo, que puede delimitarse como un espacio simbólico en el que se disputan “verdades” o premisas generales sobre asuntos diversos, tales como: el carácter y las causas de la confrontación político-militar; las responsabilidades de diversos agentes e instituciones en los hechos victimizantes; los beneficios obtenidos y las pérdidas sufridas por los agentes y las instituciones como consecuencia de la confrontación; la identidad de las víctimas, entre otros. En este caso,

interesa particularmente uno de los objetos en disputa dentro del campo: la responsabilidad del Estado en el conflicto armado.

Es preciso aclarar que estas premisas no se disputan como fines en sí mismas, sino como medios para acceder a otros capitales o mantener los capitales acumulados. Las pugnas por la memoria “se dan en función de la disputa política del presente y su relación con futuros posibles” (Aguilar, 2018, p.129). En ese sentido, se asume que:

La crítica a los ejercicios de reconstrucción de memoria no debe dirigirse contra la apariencia de verdad del relato hegemónico, como si este hubiese sido producido a partir de sí mismo en un momento aislado de la historia de las relaciones sociales, sino contra el marco social e institucional que ha construido esa narración. (Castaño, D. y Jurado P., 2019, p.151)

Es por ello que aquí no se han analizado aisladamente las conclusiones sobre la responsabilidad del Estado a las que llegó el CNMH en sus investigaciones, sino el proceso de elaboración de esas investigaciones en tanto parte de una contienda más amplia sobre la responsabilidad estatal que se desarrolla de acuerdo con las relaciones de fuerza que sostienen los agentes involucrados en ella y según las posibilidades que ofrece la coyuntura política en la que está situada.

## **2.2 Una perspectiva para estudiar el Estado**

El EER propuesto por Jessop parte de la premisa de que “no puede haber una teoría general del Estado, y mucho menos una teoría del Estado transhistórica” (Jessop, B., 2017, p.42). Desde esta perspectiva, “el Estado no es una cosa, sino una relación social” (Jessop, B., 2017, p.48), cuyo núcleo puede definirse como sigue.

El núcleo del aparato estatal está compuesto por un conjunto relativamente unificado de instituciones y organizaciones empotradas en la sociedad y formalizadas socialmente y que son estratégicamente selectivas, cuya función socialmente aceptada es la de definir y aplicar decisiones colectivas vinculantes para los miembros de una sociedad de una determinada

área territorial en nombre del interés común o la voluntad general de una comunidad política imaginada que se identifica con ese territorio. (Jessop, B., 2017, p.93)

El autor señala varias salvedades para esta definición, que pueden sintetizarse de la siguiente manera: los límites entre la sociedad y el núcleo del aparato estatal no están completamente demarcados y son frecuentemente impugnados, aunque el Estado y la sociedad tienen identidades diferenciadas; los vínculos entre Estado y sociedad, así como la naturaleza y la articulación de las instituciones estatales, dependen de cada formación social; los Estados también se definen por la naturaleza socialmente reconocida de sus funciones políticas para la sociedad. En un mismo Estado pueden coexistir imaginarios distintos a ese respecto, que pueden ser contradictorios y que influyen en las tareas del Estado; el Estado tiene a su disposición múltiples mecanismos coercitivos distintos a la violencia, cuyo despliegue implica contradicciones y dilemas; la definición de interés común o voluntad general que se pueda construir en una coyuntura concreta nunca abarca todos los posibles intereses particulares, esto es, es siempre ilusoria (Jessop, B., 2017).

Así entendido el Estado, el EER propone que, en lugar de estudiarlo como “una cosa sustancial y unificada o un sujeto unitario”, se desplace la atención hacia “el ejercicio y los efectos del poder estatal” (Jessop, B., 2017, p.99). Éste último es entendido como:

(...) la condensación mediada institucional y discursivamente (una reflexión y una refacción) de un equilibrio de fuerzas que es variable, y que busca influir en las formas, los propósitos y el contenido de la organización institucional, de la política y de las políticas en coyunturas específicas, marcadas por una mezcla igualmente variable de oportunidades y restricciones, ellas mismas vinculadas a un entorno natural y social más amplio. (Jessop, B., 2017, p.97)

Las mencionadas oportunidades y restricciones son comprendidas aquí como elementos estructurales o constitutivos de las estructuras sociales, que varían para cada agente. La agencia de estos últimos depende de sus propias capacidades estratégicas, que a su vez están dadas por la estructura en la que están insertos. Este enfoque le otorga un lugar destacado al contexto en el que

se desarrollan las acciones, así como al “poder transformador” de estas últimas en relación con las limitaciones y oportunidades estructurales.

(...) el EER hace énfasis en que la composición tendencial de las limitaciones y las oportunidades solo puede entenderse relacionándola con estrategias específicas seguidas por fuerzas específicas con el fin de promover intereses específicos dentro de un plazo de tiempo determinado respecto a un conjunto específico de otras fuerzas, cada una de las cuales promueve sus intereses mediante estrategias específicas. (Jessop, B., 2017, p.99-100)

Aplicado este planteamiento al aparato estatal, se entiende que éste último ofrece posibilidades distintas (desiguales) a las diferentes fuerzas sociales. Las oportunidades y limitaciones constitutivas de los poderes estatales no son materializadas por el Estado en abstracto, sino por “grupos de políticos y funcionarios estatales ubicados en partes específicas del Estado” que “siempre actúan en proporción a un amplio equilibrio de fuerzas dentro y fuera de un Estado determinado” (Jessop, B., 2017, p.101).

De ese modo, el Estado es concebido como una relación social, que puede diseccionarse en seis dimensiones. Los modos de representación, articulación e intervención son las dimensiones formales, mientras la visión hegemónica, la base social del Estado y el proyecto de Estado son las dimensiones sustanciales<sup>4</sup>.

La presente investigación se nutre del planteamiento general del EER y de su propuesta específica de análisis en relación con las dimensiones de base social del Estado y proyecto de Estado. Ello se deriva del hecho de que las dimensiones sustanciales se refieren sobre todo a “aspectos discursivos y orientados a la acción del Estado” (Jessop, B., 2017, p.105), que son nucleares de la pregunta de investigación. Así pues, la dimensión de base social ilumina la cuestión del relacionamiento entre el CNMH y diversos agentes sociales, que es intrínseco a los procesos de memoria que desarrolló la institución. Mientras, la dimensión de proyecto de Estado esclarece la cuestión de la acción estatal orientada a asegurar la unidad operativa del Estado, a partir de la cual se resuelve la contienda desigual librada al interior del Estado (entre el CNMH y las Fuerzas Militares) por el problema de la memoria sobre la responsabilidad estatal en el conflicto. Aquí, la

---

<sup>4</sup> Para profundizar en cada una de las dimensiones ver: Jessop, B., 2017, p. 104-140.

dimensión de la visión hegemónica no es de interés, en tanto se refiere a la naturaleza y los propósitos del Estado para la sociedad en general.

La dimensión de base social del Estado parte de la consideración de que “el Estado es mucho más que un mecanismo para contar y pesar ‘voces’, ‘votos’ y amenazas de violencia en un paralelogramo de fuerzas instantáneo” (Jessop, B., 2017, p.119). El concepto de “base social” se refiere a la “configuración específica de las fuerzas sociales, si bien identificadas como sujetos y sin embargo (des)organizadas como agentes políticos, que apoyan la estructura básica del sistema estatal, su modo de funcionamiento y sus objetivos”, según distintas coyunturas. Esta base se configura a partir de un “inestable equilibrio de compromisos” que, a su vez, está constituido por “los proyectos y las solicitudes presentados por diferentes fuerzas sociales que están representadas tanto dentro como fuera del sistema estatal, las cuales buscan aumentar dicha representación o impugnar sus formas, funciones y actividades actuales” (Jessop, B., 2017, p.119). Desde esta perspectiva, existen variaciones en la mezcla de concesiones materiales, simbólicas y acciones represivas desplegadas por el Estado, que guardan relación con los proyectos estatales en curso y con sus implicaciones en la política (Jessop, B., 2017).

La dimensión de proyecto de Estado parte de la premisa de que es improbable que exista un “sistema estatal unificado”. El concepto se define como “los imaginarios, los proyectos y las prácticas políticas que definen y regulan los límites del sistema estatal frente a la sociedad en general y tratan de proporcionar al aparato estatal así delimitado una fundamental unidad operativa interna suficiente para que sea capaz de llevar a cabo sus tareas”. En ese sentido, la unidad relativa del Estado es creada dentro del mismo sistema estatal “a partir de procedimientos operativos específicos, medios de coordinación y propósitos orientativos” (Jessop, B., 2017, p.135). Así definidos, los proyectos de Estado que sean dominantes en una coyuntura concreta ofrecen el marco según el cual los agentes individuales y las instituciones estatales coordinan políticas y prácticas, “dada la existencia de contradicciones sociales y luchas políticas, así como de conflictos y rivalidades internos entre los diversos sectores del Estado” (Jessop, B., 2017, p.102).

El EER, además, asume que el Estado está en construcción permanente como resultado de las contiendas que libran distintas fuerzas sociales, así como que esas fuerzas están en constante cambio como resultado de la acción estatal.

(...) una multitud de fuerzas no estatales dentro y fuera del sistema político lucha para (re)construir el Estado y redefinir sus proyectos. Esto provoca ciclos continuos de definición y redefinición en los que los estados dan forma a la sociedad y las fuerzas sociales dan forma al Estado. (Jessop, B., 2017, p.141)

Estos planteamientos son asumidos como marco general para el análisis de los datos que se han construido en desarrollo del presente trabajo.

Subsidiariamente, se considera pertinente para el análisis de la relación entre agentes estatales, y entre aquellos y agentes no estatales, la propuesta desarrollada por Domínguez, M. en su investigación de los procesos de formación del Estado en el Pacífico colombiano. Ésta integra la observación de las lógicas prácticas de la relación entre burócratas y otros agentes en el nivel local, así como las prácticas propias de la relación jerárquica que existe entre los agentes del Estado a todo nivel, con el objetivo de comprender “los mecanismos a través de los cuales éste (el Estado) opera” (Domínguez, M., 2017, p.72). Centrar la atención en los distintos niveles permite comprender por qué una misma decisión tomada por el Estado responde a intereses diversos y en apariencia contradictorios para los agentes que intervienen en una contienda específica. La propuesta de la autora de considerar las jerarquías al interior del Estado nutre el análisis del capítulo 3.

### 3 Metodología

En desarrollo del presente trabajo se consultaron múltiples fuentes. Mediante su exploración se buscó responder al interés de centrar el análisis en las potencialidades y limitaciones de los procesos de producción de trabajos de memoria al interior del Estado, específicamente de investigaciones relacionadas con la responsabilidad del Estado en el conflicto armado. El trabajo de campo inició persiguiendo el siguiente objetivo: Analizar la manera en que el CNMH, entre 2012 y 2018, participó en el campo de disputa por la memoria de los crímenes de Estado a partir de los procesos de producción de sus informes de esclarecimiento.

Así, el interés inicial estaba puesto en esos procesos en tanto posibilidades de comprender lo que hipotéticamente se consideraba como una disputa asimétrica entre el CNMH y las víctimas de crímenes de Estado por el esclarecimiento de esa responsabilidad. Se intuía que, en esa disputa, el CNMH enfrentaba la paradoja de tener que sostener la legitimidad del Estado del que hacía parte a la vez que se veía abocado a garantizar los derechos de las víctimas de sus propios crímenes. En términos de la representación, se consideraba que las investigaciones publicadas, entendidas como los resultados de la contienda, evidenciarían una decisión estratégica del CNMH para enfrentar la señalada paradoja: centrarse en evocar los sufrimientos de las víctimas en vez de ahondar en el problema de la responsabilidad estatal.

De tal forma que, para definir qué procesos se observarían, se decidió realizar una exploración al conjunto de las investigaciones del CNMH, con la pretensión de seleccionar dos casos en los que estuviera comprometida la responsabilidad del Estado y cuyos procesos de investigación pudieran estudiarse en clave de contienda Estado versus víctimas de crímenes de Estado. Rápidamente, esta exploración dio cuenta de que, contrario a lo que se pensaba, las investigaciones sí reconocían múltiples dimensiones de la responsabilidad estatal en relación con casos específicos y procesos de victimización. También evidenció que algunas de las investigaciones reconocían ampliamente el trabajo de las organizaciones de víctimas y las plataformas de derechos humanos, en distintos niveles.

A partir de esos hallazgos se consideró necesario comprender el funcionamiento del CNMH, especialmente, las relaciones que construyó con los mencionados agentes. Por esa razón, se decidió revisar los informes anuales de gestión o rendición de cuentas elaborados por la institución en el periodo 2012-2018. En estos documentos están descritas las formalidades de su

operación; como en otros campos del Estado, el de la memoria contiene una burocracia especializada y unas acciones de planeación y ejecución que son cuantificables. Las tareas de producción de dispositivos de memoria, resguardo de archivos o asistencia técnica a las víctimas también se planean, cuantifican, evalúan, sistematizan y presentan como resultados tangibles del cumplimiento de la legislación y de la ejecución de los gubernamentales planes nacionales de desarrollo.

La revisión detallada de esa fuente continuó evidenciando que el relacionamiento entre el CNMH, las organizaciones de víctimas y el movimiento de derechos humanos no estuvo dado en términos dicotómicos o exclusivamente de contienda, sino sobre todo en términos de asociación, colaboración, intercambio. Arrojó, además, información importante respecto de las consideraciones éticas y políticas en que se fundaron los procesos de construcción de memoria emprendidos o facilitados por la institución.

En relación con las investigaciones, la revisión de estos documentos confirmó la intuición de que era importante estudiar sus procesos de producción, en tanto constituían un pilar del trabajo institucional. Éstas eran el punto de partida de otros proyectos (obras de teatro, exposiciones, módulos pedagógicos, audiovisuales, cartillas, programas radiales), abordaban el problema de la criminalidad estatal con distintos niveles de profundidad e involucraban agentes con capitales disímiles. Así pues, esta fuente dio cuenta de que aquellas eran el resultado de un complejo relacionamiento entre el CNMH y otros actores sociales e institucionales, además de el origen de nuevos procesos. Se decidió, entonces, que sería más provechoso estudiar la producción general en vez de seleccionar casos específicos.

Así, el análisis del contenido de estas fuentes complejizó la pregunta de investigación. Los procesos de producción dejaron de entenderse como el desarrollo de una contienda entre agentes con intereses opuestos. Empezaron a dibujarse, entonces, como escenarios de constante interacción en los que se compartían agendas e intereses, cuyos productos causaban efectos hacia dentro del Estado y también en el campo de la memoria, que a su vez estaban modelados por la coyuntura política. Por tanto, el interés se redirigió a las condiciones que existen para producir memorias sobre crímenes de Estado, al interior del Estado, en una coyuntura de implementación de medidas de justicia transicional sin redistribución del poder político. Así pues, el capítulo 1 es producto de las reflexiones que suscitó la revisión de los informes de gestión frente a los impactos múltiples que causó el relacionamiento que mantuvo el CNMH con los señalados agentes en todas sus áreas



de trabajo, tanto hacia adentro como hacia afuera del Estado. De aquellas se derivaron los capítulos 2 y 3, que están centrados exclusivamente en las investigaciones como procesos y que se construyeron empleando múltiples fuentes.

Para la elaboración del capítulo 2 se revisó el grueso de la producción investigativa del CNMH, con el fin de identificar qué temas fueron objeto de investigación, cuáles agentes se involucraron en esa producción y qué relacionamiento mantuvieron entre ellos. Seguidamente se analizaron documentos metodológicos elaborados por el CNMH, a la par que se reconocieron las rutas metodológicas consignadas en las investigaciones junto con sus implicaciones en relación con los procesos de legitimación. Posteriormente, se estudiaron las dos investigaciones producidas por el CNMH sobre el caso de la Unión Patriótica, poniendo el foco en las narrativas que sobre la responsabilidad del Estado quedaron consignadas en ellas como resultado de múltiples factores. Durante esta fase se revisaron, a modo de complemento, documentos producidos por organizaciones de víctimas, el CNMH y otras instituciones del Estado, disponibles en Internet.

Paralelamente a la revisión documental se realizaron entrevistas abiertas con el Director General (2012 – 2018) y la Directora del Área de Construcción de Memoria (2014 – 2018) del CNMH, a fin de indagar por las siguientes cuestiones: fundamentos para la definición de la agenda de investigación, criterios para la selección de los relatores<sup>5</sup>, procesos de articulación con instituciones de mayor jerarquía y con organizaciones de víctimas y de defensores de derechos humanos en el desarrollo de los proyectos de investigación, y reflexiones frente a las implicaciones de investigar crímenes de Estado en el seno del Estado. Al mismo tiempo, se analizó una entrevista abierta previamente realizada a una de las investigadores del informe del CNMH sobre Buenaventura, en la que se indagó por el relacionamiento que la institución sostuvo con las organizaciones locales durante la realización del trabajo de campo<sup>6</sup>.

La integración de la información proporcionada por estas fuentes permitió identificar las maneras como se legitimaron agentes y narrativas en tensión con la dimensión abstracta del Estado en el relato de la memoria producido por el Estado, así como los alcances y las limitaciones de esa legitimación en la coyuntura en que se produjo.

---

<sup>5</sup> Investigadores principales.

<sup>6</sup> Entrevista realizada por la profesora Anamaría Tamayo en el marco del proyecto de investigación “Prácticas artísticas corporales y artes escénicas en procesos de reconciliación, construcción de memoria y paz en cuatro municipios del Chocó y el Pacífico Medio”, de la Universidad de Antioquia y Royal Holloway, University of London. Mientras cursaba la maestría en Sociología, participé como pasante de investigación en este proyecto.

Para la realización del tercer capítulo también se emplearon diversas fuentes. Inicialmente se estudiaron un documento de balance elaborado por el CNMH sobre el relacionamiento que mantuvo la institución con las Fuerzas Militares y un artículo académico escrito por la investigadora encargada de aquel, a fin de reconocer cómo y en qué escenarios transcurrió. Más adelante, se examinaron dos libros producidos por la institución como resultado de ese vínculo, con el objetivo de distinguir las representaciones sobre la Fuerza Pública que allí se consignaron. En paralelo, se realizó una entrevista abierta con Juliana Machado, relatora de la investigación que realizó el CNMH sobre secuestro de integrantes de la Fuerza Pública. En esta entrevista se exploraron reflexiones frente a las maneras como esos trabajos se insertaron en la agenda de trabajo institucional, las consideraciones éticas y políticas en que se fundaron y la correlación de fuerzas que expresaron.

Con estos insumos se reconocieron los procedimientos y discursos que sustentaron la legitimación en el campo de la memoria de agentes estatales hasta ahora considerados como victimarios, una vez más situando esta cuestión en la coyuntura política que la hizo posible. Las fuentes analizadas permitieron comprender los múltiples escenarios en que se desarrolló esta relación y, muy especialmente, las profundas limitaciones que representó sobre la autonomía del CNMH en términos de la definición y el enfoque de la agenda de investigación. Así, unas fuentes permitieron reconocer los escenarios de interacción y las posiciones de los agentes estatales involucrados en ella, mientras otras expresaron los efectos que tuvieron sobre los productos finales las jerarquías que allí se manifestaron.

De ese modo, el uso de fuentes diversas permitió analizar procesos y productos, a la par que complejizó la pregunta de investigación inicialmente planteada.

#### **4 La institucionalización de la memoria aumenta la representación de fuerzas sociales en el Estado**

En todas sus áreas de trabajo, el CNMH estableció relaciones con otras instituciones y fuerzas sociales vinculadas o interesadas en vincularse al campo de la memoria. El proceso de institucionalización de la memoria implicó la puesta en disposición de múltiples recursos materiales y simbólicos a los cuales accedieron agentes sociales provenientes de distintos campos, bien fuera a solicitud de aquellos en virtud del derecho a la reparación simbólica o por oferta del CNMH en cumplimiento del mandato legal.

Estas posibilidades se incrementaron a medida que la institución se fue ampliando y especializando, según sus necesidades de focalización temática y operativa. A las cuatro direcciones creadas inicialmente por decreto presidencial (Construcción de la Memoria Histórica, Archivo de los Derechos Humanos, Museo de Memoria Histórica y Acuerdos de la Verdad), se sumaron posteriormente los grupos de Pedagogía, Reparaciones, Respuesta Judicial y Enfoques Diferenciales, así como las estrategias Nación-Territorio y de Participación.

A través de estas estructuras, el CNMH puso al servicio de estos agentes una amplia gama de recursos y posibilidades, que se financiaron no solo con dinero del Estado colombiano, sino también con los de otros Estados: Francia, Suiza, Estados Unidos, Alemania (CNMH, 2016a), Canadá, España, Suecia (CNMH, 2017a). Organismos multilaterales como Naciones Unidas y la Organización Internacional para las Migraciones también hicieron aportes.

Ese acceso a recursos tuvo, al menos, tres consecuencias: el aumento de la representación en el Estado de narrativas y repertorios de una multiplicidad de agentes sociales; la influencia de funcionarios del Estado en las maneras como esos agentes ejecutaban sus propias agendas; el agrupamiento de agentes con intereses comunes para hacerse a un mejor estatus en el campo, a fin de obtener mejores posibilidades de acceso a los recursos disponibles.

La estructura del CNMH posibilitó la ocurrencia de esos procesos en áreas tan diversas del campo de la memoria como la pedagogía, la investigación, la preservación de archivos de derechos humanos, la producción artística y la realización de acciones conmemorativas.

El presente capítulo busca dar cuenta de la materialización de los tres procesos en las mencionadas áreas<sup>7</sup>, haciendo énfasis en el relacionamiento que mantuvo el CNMH con agentes productores de memorias sobre crímenes de Estado. La institucionalización de la memoria histórica favoreció la irrigación de nuevos capitales en el campo para la producción de trabajos de la memoria y su circulación, potenciando las agendas, influyendo en las estrategias o favoreciendo la organización de múltiples agentes, incluidos aquellos que contestaban al Estado.

Esa consecuencia estaba estrechamente relacionada con el espíritu participativo de la Ley de Víctimas, enmarcada en un cambio en el proyecto de Estado en relación con la solución del conflicto, que implicó el reconocimiento de su carácter político y la identificación de las víctimas y del movimiento de derechos humanos como aliados del proceso de paz. Ese cambio en la política de paz encuadró los señalados procesos, contribuyendo a legitimar agentes que durante el gobierno anterior habían sido objeto de un importante proceso de deslegitimación en el campo político.

#### **4.1. Formación**

El CNMH mantuvo un relacionamiento permanente con todos los niveles del sector educativo, donde buscó posicionar sus apuestas conceptuales y metodológicas. El Grupo de Pedagogía realizó un intenso trabajo de incidencia en colegios de distintos departamentos a través de la formación de maestros de educación básica y media para la enseñanza e investigación del conflicto armado en perspectiva de memoria. Igualmente, diseñó e instruyó módulos de formación en memoria histórica en instituciones educativas de las Fuerzas Militares, la Rama Judicial, el Sistema Universitario Estatal y el sector privado.

En el marco del proceso de formación de maestros se constituyó un nuevo agente interesado en participar en el campo de la memoria: La Red Nacional de Maestras y Maestros por la Memoria y la Paz, cuya financiación fue gestionada por el CNMH (CNMH, 2017). Esta Red construyó su discurso con base en los planteamientos de la justicia transicional, según los cuales la elaboración reflexiva de memorias sobre el “horror” agenciado en el pasado por personas “violentas” contribuiría a producir escenarios de reparación, reconciliación y no repetición, en este caso desde la escuela.

---

<sup>7</sup> Los procesos de investigación se analizarán a profundidad en el capítulo 2.

La pedagogía de la memoria busca devolver la mirada sobre lo ocurrido para comprender las condiciones que hicieron posibles hechos que causaron enormes sufrimientos a conciudadanos y conciudadanas y que infringieron los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Esta reflexión sobre el pasado busca que los y las estudiantes vayan recorriendo y contrastando voces y fuentes para ir desentrañando las condiciones que dieron lugar a estos hechos y se conviertan en agentes de transformación que contribuyan a que el horror no se repita (...) Es desde ese lugar, que cultiva la empatía y la escucha activa de los testimonios de todas las víctimas, que estudiantes y docentes nos podemos comprometer con su no repetición (CNMH, 2018a, p.16).

Como resultado del relacionamiento entre el CNMH y la Red, que incluyó asesoramiento técnico y acciones de fortalecimiento, en las escuelas de varios municipios se produjeron “museos escolares de la memoria, emisoras radiales (...), cartillas de memoria, presentaciones públicas de proyectos de memoria y paz (...), exposiciones itinerantes” (CNMH, 2018b, p.55).

En el ámbito de la educación superior, el CNMH agenció la creación de una red de grupos de investigación de universidades públicas y privadas, denominada Grupos Regionales de Memoria Histórica. En la perspectiva de la institución, este nuevo agente debía investigar hechos “hasta ahora desconocidos o tergiversados ante la opinión pública” (CNMH, 2014a, p.21) siguiendo y enriqueciendo el marco conceptual y metodológico diseñado por el CNMH. Los investigadores del CNMH influyeron en el diseño de los proyectos de investigación.

Tal fue el caso de los proyectos que culminaron en la publicación, bajo el sello editorial del CNMH, de los informes *Ese día la violencia llegó en canoa... Memorias de un retorno: caso de las poblaciones palafíticas del complejo lagunar Ciénaga Grande de Santa Marta* (2014), a cargo de la Universidad del Magdalena, y *El asesinato de Eduardo Estrada y el silenciamiento de la comunicación comunitaria y el periodismo regional en Colombia* (2014), a cargo de la Universidad Tecnológica de Bolívar.

En el primer caso, el CNMH consiguió que los investigadores dejaran de “estar centrados en la guerra y sus actores” para concentrarse en los temas del “retorno”, los “arraigos con espacios lacustres”, “las formas de vida y los saberes que se desarrollan intrínsecamente ancladas en, por y con el territorio”, en consonancia con su interés por las prácticas de resistencia de las comunidades victimizadas. En el segundo caso, debido a la influencia del CNMH, “el grupo (de investigación)

tuvo que transitar de una perspectiva teórica y cuantitativa a una testimonial” (CNMH, 2014b, p.25-26).

Estos grupos construyeron una narrativa ético - política común que estaba en sintonía con la perspectiva del CNMH, según la cual las investigaciones debían desarrollarse con un alto nivel de co-elaboración entre los académicos y las comunidades, que no eran entendidas solamente como objetos de investigación<sup>8</sup>.

De tal manera que, en el relacionamiento con docentes y estudiantes, el CNMH consiguió reproducir y ensanchar sus lineamientos, lo que se materializó en la elaboración de proyectos y productos en escuelas, colegios y universidades. Asimismo, impulsó la constitución de nuevos agentes que pudieron acceder a recursos estatales para sus necesidades de funcionamiento, asesoramiento, producción, publicación y difusión de nuevos trabajos de la memoria.

#### **4.2. Archivos**

Durante el periodo estudiado, la institución adelantó una monumental tarea de acopio y registro de archivos sobre el conflicto armado colombiano producidos y/o custodiados por una multiplicidad de agentes: instituciones del Estado, medios de comunicación, organizaciones campesinas, universidades colombianas y extranjeras, centros de pensamiento, fundaciones, líderes comunitarios, familiares de víctimas, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones cívicas, cajas de compensación familiar, sindicatos, organizaciones defensoras de derechos humanos. Desde la perspectiva del CNMH, estos archivos deberían constituir “un aporte fundamental al acervo (sic) probatorio en los procesos judiciales y de reparación integral a las víctimas, así como a las tareas de esclarecimiento de la verdad histórica sobre los hechos victimizantes” (CNMH, 2017a, p.11).

Como parte de ese proceso, el CNMH prestó apoyo técnico para que las personas y organizaciones propietarias de los archivos continuaran preservando los originales. A estos recursos materiales (servicios archivísticos) accedieron centros de memoria no estatales, colectivos de comunicaciones, organizaciones de víctimas, familiares de víctimas (CNMH, 2013a), organizaciones defensoras de derechos humanos, comunidades étnicas, fundaciones, partidos políticos de izquierda (Partido Comunista Colombiano, Unión Patriótica), medios de

---

<sup>8</sup> Esta perspectiva se analizará con mayor profundidad en el capítulo 2.

comunicación, centros de pensamiento, sindicatos y juntas de acción comunal (CNMH, 2015; 2017). Este recurso fue especialmente significativo en los casos de comunidades rurales y líderes comunitarios que habían documentado violaciones a los derechos humanos para emprender batallas jurídicas o administrativas, cuyos archivos se encontraban en riesgo (Investigadora 2, comunicación personal, 2020).

Algunos de los documentos recopilados se incorporaron en el Archivo de Derechos Humanos y Memoria Histórica creado por el CNMH en cumplimiento del mandato legal, que para finales de 2018 contaba con 381.545 documentos y/o colecciones (CNMH, 2018b). Una parte significativa de estos materiales fueron puestos a disposición del público mediante una versión digital del Archivo, en la que se encuentran recursos como el Semanario Voz, producido por el Partido Comunista.

De tal forma que el CNMH consiguió construir las confianzas necesarias para que estos agentes accedieran a que una institución estatal registrara, copiara, centralizara y divulgara sus archivos, acopiados durante años de trabajo en defensa de los derechos humanos. En la interacción con estos agentes, la institución articuló su discurso alrededor de los beneficios que representaría este proceso, en tanto posibilidad de reconocimiento y legitimación de los archivos locales o sectoriales en el ámbito nacional.

(Inicialmente) ellos lo sentían como un despojo: transferir los archivos al Centro, lo sentían como un despojo de su memoria, de su identidad como víctimas. ¿Cuál fue nuestro discurso sobre eso? Dar una solución técnica y una solución política. Solución técnica: Nosotros no nos vamos a llevar sus archivos, vamos a fotocopiar sus archivos para ponerlos en Bogotá. Entonces, lo que ustedes van a tener en contraprestación es una visibilización de su experiencia local en el escenario nacional. Aquí ganamos todos: nosotros, porque podemos tener allá (...) esto que consideramos que es esencial para entender el significado del conflicto, y ustedes, (porque) su voz pasa de esa instancia local a una instancia nacional, y a través de su voz le van a hablar al mundo (...) Eso finalmente fue aceptado. (Sánchez, G., comunicación personal, 2021)

Ello significó el reconocimiento y la incorporación en el Estado de archivos de derechos humanos producidos por personas, comunidades y organizaciones sociales, aun cuando aquellos

hicieran parte de la batalla jurídica y política que libraban algunos de esos agentes contra el Estado por su responsabilidad en la comisión de crímenes graves. Asimismo, implicó la injerencia de funcionarios en las maneras como los mencionados agentes administraban, conservaban y valoraban sus propios archivos.

A comienzos de 2018, cuando era inminente el cambio de gobierno, el CNMH promovió una iniciativa denominada “Pacto por la memoria”, a partir de la cual buscó comprometer a distintos agentes sociales en la protección y difusión de los documentos que reposaban en el Archivo de Derechos Humanos (Colombia 2020, 2018). No obstante, el posterior nombramiento de Rubén Darío Acevedo socavó las confianzas previamente construidas, razón por la cual varias organizaciones defensoras de derechos humanos y de víctimas anunciaron que retirarían las copias de los archivos que le había entregado al CNMH para su custodia. Entre ellas se encontraban Afavit, el Movice, el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, la Corporación Jurídica Libertad y el Museo de la Memoria de los Montes de María (Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado et al., 2019).

#### **4.3. Museografía, arte y cultura**

El CNMH ejecutó múltiples acciones en los campos del arte y la cultura, buena parte de ellas asociadas al proceso de diseño del Museo Nacional de la Memoria. La propia conceptualización sobre el museo fue sometida a una serie de consultas (talleres, grupos focales, seminarios) con víctimas, museos nacionales e internacionales, centros de memoria estatales, organizaciones no gubernamentales, lugares de memoria de la sociedad civil, funcionarios, autoridades étnicas, artistas y personas “expertas”. En esos escenarios, algunos de estos agentes plantearon demandas en relación con el esclarecimiento, la representación y la centralización del museo. Así, por ejemplo, durante un seminario internacional sobre lugares y museos de memoria realizado por el CNMH en 2014:

Fue recurrente la insistencia de las comunidades en visibilizar sus procesos de memoria desde una mirada cultural y diferencial, en buscar mecanismos para descentralizar el museo y en generar narrativas del conflicto que no encubran las responsabilidades del gobierno (CNMH, 2014b, p.59).



Entendido por el propio CNMH como el “proyecto de reparación simbólica más ambicioso impulsado por el Estado colombiano” (CNMH, 2014b, p.62), el Museo se convirtió rápidamente en objeto de cuestionamiento por agentes relevantes en el campo, particularmente los lugares de memoria de la sociedad civil. Estos lugares adquirieron mayor estatus a partir de 2015, cuando se constituyeron como Red Colombiana de Lugares de Memoria. A ella se incorporaron tres instituciones estatales, incluyendo el CNMH. Aunque la institución hacía parte de la Red, desde allí se le plantearon importantes reclamos que apuntaban a concederle una porción significativa de la administración del museo a “lugares de memoria, organizaciones de víctimas, de derechos humanos y academia” (Red Colombiana de Lugares de Memoria, 2017a), así como a elevar el perfil político y el acceso a recursos en igualdad de condiciones para los lugares de memoria no estatales (Investigadora 1, comunicación personal, 2020).

Aunque el CNMH no realizó estas concesiones, que constituían movimientos importantes de capital en el campo, sí mantuvo el proceso de consultas sobre el museo, discutiendo con diversos agentes las maneras como serían representados en él, así como validando el guion de la exposición piloto. La propuesta inicial de guion se presentó para la discusión en “diferentes regiones, con grupos, sectores sociales y de expertos, así como (durante) la participación en intercambios, grupos de discusión y en redes nacionales e internacionales del sector museístico y artístico” (CNMH, 2017, p.81).

La curaduría de esa la exposición, que se llamó Voces para transformar a Colombia, se realizó con la participación de víctimas y organizaciones de víctimas, en casos que habían sido previamente investigados por el CNMH y que representaban múltiples territorios, repertorios de violencia, estrategias de resistencia, grupos poblacionales y responsables (Lleras, C. et al., 2019). El equipo de curadoras pactó con los participantes del proceso las maneras como serían representados, manteniendo la apuesta del CNMH de privilegiar las narrativas de las víctimas en el relato de la memoria.

The curatorial approach also needed to account for the Law’s reminder of victims’ participation. One strategy was to work directly with victims, their relatives and organizations that support them, to collect information, select objects and negotiate the outcome of representation in the context of the exhibition. This was done through workshops and meetings (...) This collaborative approach sought to promote the agency of

individuals and communities, as well as validate the museographic content of the exhibition, since it was their experiences that were informing an exhibition intended to occupy public space, and they were the ones with the authority to decide how they wanted to communicate these experiences (Lleras, C. et al., 2019)<sup>9</sup>

En el cuerpo de trabajos de la memoria que el CNMH produjo durante el periodo, la exposición piloto se destacó por su visibilidad. De entre las disputas que generó el nombramiento de Rubén Darío Acevedo como director, las suscitadas por las modificaciones introducidas al guion tuvieron importantes repercusiones jurídicas y políticas. Las alteraciones fueron percibidas por académicos, líderes políticos y organizaciones sociales como un intento por revertir los logros en materia de incidencia, participación y representación alcanzados por las víctimas involucradas en el proceso, entre las que se encuentran víctimas de la masacre de Trujillo, de las violaciones a los derechos humanos ocurridas en la Comuna 13 de Medellín durante la primera década del 2000 y del genocidio contra la Unión Patriótica.

Además de la construcción colaborativa de la exposición piloto, el proyecto del Museo implicó la concesión de capitales para la producción y/o circulación de obras artísticas en perspectiva de memoria, generando un doble proceso de adquisición de posibles obras para el futuro museo y de posicionamiento del proyecto en agentes relevantes del campo de la cultura.

Así, a partir de 2016 el CNMH ejecutó una intensa programación artística y académica compuesta por proyectos de circulación, conversatorios y laboratorios de creación. Los dos últimos, en particular, favorecieron la producción de obras y la creación de alianzas. El trabajo de posicionamiento también se llevó a cabo en encuentros internacionales sobre arquitectura y museos, así como en encuentros bilaterales con museos de otros países (CNMH, 2018b).

Además de ello, para la producción artística se entregaron recursos a través de convocatorias públicas (CNMH, 2014a; 2014b). Las obras premiadas se consideraron parte del “banco de contenidos” (CNMH, 2016b, p.61) del museo y se expusieron en distintos lugares del país. El CNMH también aportó recursos para la formación e intercambio de experiencias entre grupos de teatro comunitarios (CNMH, 2014b).

---

<sup>9</sup> Original en inglés.

Aunque las cuestiones de la representación y la administración del museo no fueron saldadas, el trabajo institucional en esta área le reconoció un estatus consultivo en la fase de conceptualización a las organizaciones sociales y de víctimas, así como al sector cultural. La exposición piloto, por su parte, legitimó las narrativas y los repertorios de agentes victimizados por múltiples actores, incluidos los estatales, respaldada por el enfoque participativo de la curaduría. El trabajo en este frente introdujo importantes recursos al campo de la cultura.

#### **4.4. Acciones colectivas por la memoria**

Por mandato legal, el CNMH tenía la obligación de “propiciar las garantías y condiciones necesarias para que la sociedad, a través de sus diferentes expresiones tales como víctimas, academia, centros de pensamiento, organizaciones sociales, organizaciones de víctimas y de derechos humanos (...) puedan avanzar en ejercicios de reconstrucción de memoria” (Colombia. Congreso de la República, 2011).

En relación con ese mandato, la institución registró y catalogó los procesos y proyectos de memoria de distintos agentes, entre ellos organizaciones sociales y de víctimas, grupos culturales, lugares de memoria y sectores organizados de comunidades rurales. El CNMH priorizó algunas de ellas para el suministro de “asistencia técnica” en las áreas de “museografía, lugares de memoria, aspectos artísticos y culturales, conformación de archivos de DDHH y memoria histórica, reconstrucción de memoria, gestión y formulación de proyectos, así como alfabetizaciones digitales” (CNMH, 2016a, p.70).

En 2015, el suministro de esa “asistencia” se focalizó en tres subregiones: Andén Pacífico Sur (Buenaventura y Pacífico nariñense), Ariari y Medio Atrato chocono (Bojayá). Su administración se le delegó a tres instituciones eclesiales y una organización étnico territorial caracterizadas por mantener un relacionamiento permanente con organizaciones comunitarias, así como un importante acumulado de acciones en defensa de los derechos humanos (Diócesis de Tumaco y Buenaventura, Pastoral Social Regional Suroriente Colombiano, Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato). Estos agentes, encargados de canalizar los recursos a las iniciativas priorizadas, contaron con autonomía para definir cronogramas, destinaciones presupuestales, narrativas, repertorios y productos. El CNMH argumentó que el rol del Estado en estos procesos consistía en fortalecer la autonomía de las organizaciones con el objetivo de contribuir a garantizar su sostenibilidad.

La apuesta de la entidad se encamina cada vez más en la garantía justamente de la autogestión y la autonomía de las IMH (Iniciativas de Memoria Histórica), pues los aprendizajes de los acompañamientos brindados muestran que el impacto del trabajo es mucho mayor en aquellos casos en los que las entidades identifican y respetan los lenguajes, narrativas y estéticas propias de las IMH, brindando las herramientas técnicas, conceptuales y de gestión, que requieren los procesos en sus cambiantes dinámicas, en lugar de asumir roles que no les corresponden y que acaban por desdibujar liderazgos y capacidades locales. (CNMH, 2016a, p.80)

Por medio de esta delegación, el CNMH irrigó de recursos el campo de la memoria en el nivel local y regional, aumentando los capitales de organizaciones que, fuera y dentro de los márgenes del campo de la memoria, sostenían importantes contiendas con otros niveles o aparatos del Estado (gobierno central, Fuerzas Militares).

Así pues, a lo largo del periodo también fueron priorizadas iniciativas de organizaciones de víctimas de crímenes de Estado u organizaciones sociales que confrontaban al Estado. Tal fue el caso de las galerías fotográficas del Movice en el Valle del Cauca (CNMH, 2016a); la Comisión de Verdad Ambiental del Movimiento Ríos Vivos y Censat Agua Viva; el Festival del Río Grande de la Magdalena de la Federación Agrominera del Sur de Bolívar (Fedeagromisbol) (CNMH, 2017a); el proyecto “Recuperación de la dignidad y la memoria de las víctimas de crímenes de Estado”, del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CPDH) y el Movice en Caldas (CNMH, 2017); el proyecto “Desde el arte, araucando caminos de reconciliación”, del Colectivo Artístico y Cultural Martín Villa, integrado por exguerrilleros de las FARC-EP (CNMH, 2018b); la galería de memoria del Comité de Solidaridad con los Presos Políticos en el Tolima; el proyecto “Nunca invisibles: memoria de mujeres ex combatientes y ex clandestinas de las Farc-Ep”, de un grupo de exguerrilleras asentadas en el Tolima (CNMH, 2018b).

Las concesiones otorgadas impulsaron las agendas de estas organizaciones, algunas de las cuales son pioneras del movimiento de derechos humanos en el país. Así, por ejemplo, los recursos suministrados al CPDH y al Movice en Caldas potenciaron una acción de memoria y denuncia que desde hacía una década habían iniciado ambas organizaciones en el espacio público, donde exponían retratos de víctimas de crímenes de Estado. En la presentación de la versión virtual del

proyecto, ambas organizaciones lo reconocieron como parte de una contienda más amplia por la verdad sobre los crímenes de Estado.

(...) hemos reivindicado a tantos hombres y mujeres a quienes se les ha arrebatado la vida por sus ideales de dignidad, con asesinatos selectivos o desapariciones forzadas (...) acciones selectivas cometidas por miembros de Fuerza Pública y/o grupos paramilitares en complicidad con ésta (...) Primero hicimos plantones, disponiendo en el piso y con alguna armonía las fotografías, recortes de periódico, algunas flores y frases de quienes asumimos esta tarea de romper el silencio y el olvido que el Estado ha impuesto en torno al genocidio de la Unión Patriótica y del Partido Comunista, a los asesinatos de defensores de Derechos Humanos, sindicalistas, jóvenes ejecutados extrajudicialmente, o indígenas y campesinos (...) En 2014 soñamos con transformar la galería para no mirar al suelo y, sobre todo, para ahondar en las vidas de estas personas (...) Durante 2017, con apoyo del Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH, el gobierno de Canadá y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) cinco gestoras y un gestor de memoria comenzamos a hacer realidad ese sueño: reconstruimos las historias de 21 víctimas de crímenes paraestatales y estatales (...) Esta galería es la culminación de un proceso y el punto de partida de una nueva etapa de visibilización de la criminalidad estatal (CPDH y Movice, 2017).

En el caso del proyecto de Censat y Ríos Vivos, los recursos canalizados por el CNMH permitieron continuar impulsando una propuesta que ambas organizaciones empezaron a posicionar durante una serie de jornadas de movilización que realizó en 2016 la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular (una confluencia de organizaciones de la que ambas hacen parte). La propuesta consistía en crear una “Comisión Ambiental de la Verdad para la reconstrucción de la memoria histórica sobre las afectaciones ambientales y los crímenes ecológicos” (Cumbre Agraria, 2016a). Sin embargo, no llegó a hacer parte de los acuerdos firmados por el gobierno y los campesinos movilizados, que en materia de paz y derechos humanos incluían el fortalecimiento de la participación de la Cumbre en la agenda de construcción de paz, el compromiso gubernamental de combatir el paramilitarismo y la creación de una instancia de coordinación nacional para la garantía de los derechos de los pueblos étnicos en la implementación de la política de reparación y atención de las víctimas (Cumbre Agraria, 2016b).

El apoyo del CNMH favoreció la exposición pública de la propuesta de creación de la Comisión Ambiental, fundada en el argumento de que la ausencia del enfoque ambiental en el campo de la memoria obedecía a un proceso de exclusión agenciado por el gobierno central.

La narración ambiental no ha sido admitida en la configuración de un Estado que ha decidido soportar su economía sobre la expoliación de los bienes naturales y que, además, no reconoce que, en el conflicto armado, la naturaleza ha sido escenario, víctima y botín de la guerra (...) esta invisibilización responde a la determinación del gobierno nacional de no poner en discusión el modelo de desarrollo, sino más bien de sumarle posibilidades y potencialidades a la mirada desarrollista (CNMH, 2018c, p.43-44)

Este proceso de suministro de recursos hacia iniciativas de memoria, incluidas algunas que contestaban al Estado, también se extendió a las acciones conmemorativas agenciadas por organizaciones de víctimas, organizaciones sociales y comunidades rurales, por solicitud de aquellas y de acuerdo con un ejercicio de priorización institucional. Algunas de estas acciones conmemoraron crímenes de Estado.

Así, el CNMH apoyó conmemoraciones del Día Internacional del Detenido - Desaparecido; las ejecuciones extrajudiciales de jóvenes de Soacha (responsabilidad del Ejército) (CNMH, 2014b, p.38); la Operación Orión (CNMH, 2016b, p.40) (ejecutada por fuerzas combinadas del Ejército, la Policía, organismos de inteligencia y paramilitares); la desaparición forzada de Nydia Erika Bautista (responsabilidad del Ejército); la masacre del suroriente de Bogotá (responsabilidad de la Policía y organismos de inteligencia); la toma y la retoma del Palacio de Justicia (CNMH, 2017a, p.64-65) (en la que el Ejército torturó y desapareció forzosamente a varias personas). El apoyo incluyó, en ocasiones, la publicación de textos periodísticos en los que se reconoció la responsabilidad del Estado en los hechos rememorados<sup>10</sup>.

De tal modo que, además de conceder recursos en el marco de los procesos diseñados internamente, la institución canalizó otros para la ejecución de acciones colectivas por la memoria propias de los intereses específicos de los agentes priorizados. Esta irrigación de capitales desde el

---

<sup>10</sup> Ver, por ejemplo: Centro Nacional de Memoria Histórica (2015). Trece años de la Operación Orión. 13 de octubre de 2015. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/trece-anos-de-la-operacion-orion/> y Centro Nacional de Memoria Histórica (2018). Así recordaron en Ocaña las madres de Soacha. 26 de octubre de 2018. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/asi-recordaron-en-ocana-las-madres-de-soacha/>

Estado hacia las organizaciones potenció, entre otras cuestiones, la circulación de narrativas sobre la responsabilidad del Estado en el espacio público a través de distintos repertorios.

La institucionalización de la memoria histórica significó, en la perspectiva que se ha venido sosteniendo, la irrigación de múltiples capitales en las áreas de formación, conservación y divulgación de archivos, producción y circulación de obras artísticas, y acciones colectivas. Ello significó cambios en la representación de fuerzas sociales en el Estado, así como también transformaciones en el propio campo. Éstas últimas, asociadas al relacionamiento entre el Estado y las organizaciones, así como a la emergencia de nuevos agentes comprometidos con la elaboración de trabajos de la memoria.

## **5 Legitimaciones múltiples: las memorias contrahegemónicas se vinculan al Estado**

Como se ha venido señalando, el proceso de institucionalización de la memoria en Colombia trajo consigo el aumento de la representación en el Estado de distintas fuerzas sociales que durante las últimas décadas habían contestado al sistema estatal en su conjunto, catalogándolo en abstracto como responsable de graves violaciones a los derechos humanos, de infracciones al Derecho Internacional Humanitario y, en general, de los orígenes, la persistencia y la degradación del conflicto.

El incremento de la representación de estas fuerzas se llevó a cabo mediante una amplia gama de concesiones materiales y simbólicas a través de las cuales se fue configurando una base social de apoyo al trabajo del CNMH, que contribuyó a producir y reproducir visiones contrahegemónicas sobre el conflicto en general y sobre la responsabilidad del Estado en particular. El estatus del discurso académico jugó un rol fundamental en la legitimación social e institucional de ambos procesos, en el seno de los cuales se produjeron múltiples artefactos de memoria. El uso del lenguaje científico, percibido como ecuánime e incontestable, constituyó una suerte de blindaje para el trabajo institucional, potenciándolo en las agendas de los medios de comunicación de masas y garantizándole apoyos entre sectores políticos, académicos y diplomáticos.

Los procesos simultáneos de incremento de la representación y de producción y reproducción de visiones contrahegemónicas sobre la responsabilidad del Estado en la acción cotidiana del CNMH son el interés central de este capítulo. Lo que se intentará presentar a continuación son las maneras en que se produjeron ambos procesos, en un escenario del amplio trabajo del CNMH: el de elaboración de informes de memoria histórica.

De lo que se dará cuenta aquí es de cómo la acción cotidiana del CNMH, en tanto institución concreta del Estado, contribuyó a aumentar el capital simbólico de una amplia gama de agentes que durante las últimas décadas habían batallado contra el Estado en el campo de la memoria, a la par que esa ampliación de la base social del Estado contribuyó a incorporar en la memoria producida por el Estado una serie de discursos contrahegemónicos sobre la responsabilidad estatal. Éstos últimos se insertaron en un nuevo proyecto de Estado que el gobierno de entonces intentó consolidar a partir de la decisión política de reparar a las víctimas, avanzar en la solución del problema del despojo de tierras y resolver el conflicto armado mediante una negociación.



No obstante, este escenario de apertura del campo simbólico o de democratización del relato sobre el pasado en el proceso de institucionalización de la memoria no estuvo acompañado de la toma de decisiones políticas e institucionales para garantizar que las demandas de justicia, verdad, reparación, no repetición y “transformaciones estructurales” insertas en los relatos de estos agentes pudieran materializarse. Ello está relacionado con la concepción política que el bloque de poder hegemónico construyó sobre el conflicto armado y su resolución, entendidos no como procesos de lucha que debían resolverse mediante la cesión de porciones significativas del poder político a fuerzas sociales históricamente reprimidas, sino sobre todo como una confrontación militar en la que las fuerzas del Estado debían eliminar a la insurgencia (así como también a la oposición política legal) y en la que un proceso de paz era la última fase de la victoria estatal. En cambio, para fuerzas sociales situadas por fuera de ese bloque, abanderadas del movimiento por la paz y la defensa de los derechos humanos, los procesos de paz con las insurgencias eran entendidos como escenarios en los que debía pactarse un nuevo proyecto de Estado comprometido con una redistribución de capitales que resolviera las desigualdades económicas y sociales. Esta posición se manifestó en la escena pública bajo el lema de “paz con justicia social”.

Como consecuencia de la imposición de una concepción fundamentalmente militarista sobre la paz, los procesos transicionales fueron construidos en clave de reparación sin cambios sustanciales en el campo político. Ello se ha hecho aún más evidente en la actual fase de implementación del acuerdo de paz, en la que el gobierno central ha congelado o ralentizado la ejecución de las medidas de reforma rural integral, apertura democrática y política de drogas, pero mantenido en pleno funcionamiento a las instituciones que componen el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

En ese sentido, el aumento de la representación de fuerzas y de legitimación de narrativas sobre la responsabilidad del Estado que aquí se expondrá no puede entenderse como una transformación de la correlación de fuerzas a favor de los agentes que enuncian esas narrativas, ni como un compromiso del sistema estatal en su conjunto con la materialización de las demandas de aquellos en relación con la superación de la conflictividad armada, la violencia sociopolítica o las desiguales relaciones de poder. En cambio, de lo que dan cuenta es de que los procesos de construcción de memoria emprendidos o facilitados por el Estado en este periodo habilitaron escenarios de reconocimiento y acceso a recursos para la reproducción de discursos, incluso

antiestatales, en medio de un proyecto de Estado comprometido con una solución política al conflicto armado que requería del respaldo de múltiples fuerzas.

La memoria institucional se convirtió, en ese sentido, en un escenario de importantes concesiones simbólicas (discursivas), sin carácter subversor efectivo, pero con impactos relevantes en la democratización del relato estatal sobre el conflicto armado, así como en el relacionamiento que mantuvo el Estado con el movimiento de víctimas y de defensores de derechos humanos en una coyuntura en la que su apoyo era indispensable.

### **5.1 El proceso de legitimación del CNMH: legados del GMH**

El trabajo del CNMH inició en 2012, con un modesto, pero importante capital social acumulado gracias a las investigaciones realizadas por su antecesor, el GMH<sup>11</sup>. La composición académica del Grupo, a la cabeza del doctor en sociología política Gonzalo Sánchez, le había permitido ganar confianzas entre los agentes que configuraban el campo de la memoria y la defensa de los derechos humanos en Colombia (Aranguren, 2012). Desde el inicio, estos agentes<sup>12</sup> pusieron en tela de juicio la independencia de una institución de memoria creada en el marco de una ley (la de Justicia y Paz) y un gobierno (el del presidente Álvaro Uribe) que consideraban adversos a sus aspiraciones de verdad, justicia y reparación.

En ese contexto, Sánchez asumió que, para construir las confianzas necesarias, necesitaba demostrar que su equipo era autónomo e independiente. Fue así como vinculó al GMH a investigadores e investigadoras ampliamente reconocidos por su trabajo en la academia y en organizaciones no gubernamentales, la mayor parte de los cuales estaban respaldados por un amplio capital social y cultural. Entre ellos se encontraban María Victoria Uribe, destacada antropóloga; Fernán González, sacerdote investigador del Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep); Rodrigo Uprimny, director del Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (DeJusticia);

---

<sup>11</sup> El Grupo de Memoria Histórica (GMH) fue una dependencia de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), creada por la Ley 975 de 2005. El Grupo se comprometió con la investigación de casos emblemáticos y la elaboración de un informe general. Éste último fue culminado por el CNMH y publicado bajo el nombre de ¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad. La metodología del Grupo estaba compuesta por “ejercicios participativos y dialogantes con habitantes de las regiones donde sucedieron los hechos, la realización de talleres, conversatorios, entrevistas, exposiciones, trabajos fotográficos y audiovisuales, y la compilación de formas de expresión creadas por las propias comunidades” (GMHc, s.f.).

<sup>12</sup> Especialmente, las organizaciones vinculadas al Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice), tal como documentó Aranguren (2012).

Iván Orozco, profesor de la Universidad de los Andes; León Valencia, director de la Corporación Nuevo Arcoiris (GMHb, s.f.).

El CINEP y Arcoiris, en particular, habían trabajado ampliamente en la sistematización, el análisis y la divulgación de crímenes de Estado, así como de la relación entre agentes estatales y estructuras paramilitares. En palabras de Sánchez, “eso fue muy importante como mensaje a las víctimas. Las víctimas más antiestatales conocían a muchas de estas personas, porque habían estado vinculadas a su propio trabajo o habían hecho parte de su propio campo” (Sánchez, G., comunicación personal, 2021).

Ese equipo de investigadores desbordó su propio mandato legal (según el cual debía producir un único informe sobre “el origen y la evolución de los grupos armados ilegales”) y se abocó a la elaboración de una serie de investigaciones sobre masacres que consideró emblemáticas del conflicto colombiano, así como representativas de distintos agentes y territorios. Entre 2008 y 2010, el GMH publicó informes sobre las masacres de Trujillo, El Salado, Bahía Portete, La Rochela, Bojayá, Remedios y Segovia, así como uno más sobre despojo de tierras y resistencias campesinas en Córdoba, Sucre y Bolívar.

Esa decisión también estuvo mediada por la necesidad de construir confianza con los agentes involucrados en el campo, otorgándole centralidad a sus testimonios y abordando casos en los que podía probarse la autonomía (Sánchez, G., comunicación personal, 2021). En el primer caso seleccionado, el de la masacre de Trujillo, estaba comprometida la responsabilidad del Estado, a la par que las acciones de memoria y de exigibilidad de justicia estaban agenciadas por una organización cuyos miembros se reconocían abiertamente como víctimas de crímenes de Estado: La Asociación de Familiares de Víctimas de Trujillo (Afavit). El informe resultante reconoció la responsabilidad de agentes del Estado en la masacre, a la par que legitimó el trabajo de Afavit, a cuyos miembros catalogó como “guardianes de la memoria y (la) resistencia” (GMHa, 2008, p.27).

El trabajo del GMH se caracterizó por privilegiar los testimonios y los discursos reivindicativos producidos por las víctimas y sus organizaciones acompañantes, algunas de las cuales se encontraban litigando contra el Estado en instancias nacionales e internacionales. Ello implicó la aparición, en el recién institucionalizado campo de la memoria, de los relatos, las demandas y los datos construidos por comunidades campesinas desplazadas de la costa Caribe, organizaciones de mujeres del pueblo Wayuu, familiares de víctimas de funcionarios judiciales de

Santander, comunidades indígenas y afrodescendientes del Pacífico, organizaciones de abogados defensores de derechos humanos y organizaciones de víctimas de carácter nacional.

Estas apuestas políticas, éticas y metodológicas fueron poco a poco “validadas y experimentadas por comunidades victimizadas en diversos lugares del país como un apoyo y un reconocimiento a la lucha por sus derechos” (CNMH, 2013, p.4). Los procesos de investigación, así como de presentación pública de los informes, se fueron convirtiendo en escenarios de doble legitimación: Del GMH frente a las narrativas de los señalados agentes, y de estos últimos sobre los trabajos de la memoria que realizaba la institución en medio de un gobierno negacionista del propio conflicto armado. Al respecto, Sánchez señala:

A medida que fuimos presentando los casos (emblemáticos), resultó como nos lo propusimos: los lanzamientos de esos informes eran espacios de encuentro con esa sociedad que podía haber desconfiado de nosotros y que ahora, viéndonos en la escena pública entregándoles sus informes, podían entender de qué se trataba y cuáles eran los alcances del cumplimiento del compromiso que nosotros habíamos asumido. (Sánchez, G., comunicación personal, 2021)

Paralelamente, el GMH se comprometió con la gestión de la financiación de sus investigaciones con recursos de agencias de cooperación internacional, lo que además de garantizar los recursos necesarios para el desarrollo del trabajo le apuntaba a consolidar un estatus de independencia frente al gobierno, de cara al proceso de legitimación que estaba en curso. Agencias de Suiza, Estados Unidos, Canadá y España financiaron y respaldaron los informes realizados durante el periodo.

El estatus académico de los funcionarios, la perspectiva metodológica y el respaldo internacional contribuyeron a construir las legitimidades necesarias entre los agentes que participaban del campo de la memoria en Colombia desde mucho antes de su institucionalización. Hacia dentro del Estado, el mismo estatus académico garantizó un amplio margen de independencia, sumado a la argumentación permanente de que se estaba investigando con una perspectiva plural que abarcaba a “todos los actores del conflicto” para comprender su complejidad (Sánchez, G., comunicación personal, 2021).

La contradicción entre el proyecto de Estado negacionista por entonces vigente, y la perspectiva de memoria histórica plural que orientaba el trabajo del GMH, persistió durante el tiempo de existencia del Grupo. Al no hacer parte del núcleo duro del Estado (Jessop, 2017), y al no tener la capacidad de rivalizar con el proyecto de Estado hegemónico, el trabajo del GMH pudo desarrollarse sin mayores constricciones a pesar de la señalada contradicción. Esa incapacidad estuvo dada por la asimetría con la que el discurso del gobierno central y el del CNMH circulaban en el ámbito público, en una coyuntura en la que el relato militarista emitido por el Presidente protagonizaba la agenda de los medios de comunicación.

Con ese acumulado, el GMH hizo el tránsito al CNMH.

## **5.2 Legitimación de agentes, trayectorias e identidades en el trabajo investigativo del CNMH**

Como se ha indicado, la creación del CNMH ocurrió como parte de la emergencia de un nuevo proyecto de Estado en relación con el conflicto armado y su resolución. El gobierno del presidente Santos generó, gradualmente, las condiciones políticas necesarias para llevar a cabo una negociación con la insurgencia de las FARC-EP, lo cual implicó el reconocimiento público de la existencia de la conflictividad armada. Paralelamente, impulsó una legislación específica para la reparación de las víctimas<sup>13</sup>.

En ese marco jurídico y político, mucho más favorable a las tareas de esclarecimiento histórico en la perspectiva que había construido el GMH, el CNMH desarrolló una intensa agenda de investigación que fue ampliamente divulgada por los medios de comunicación de masas. Entre 2012-2018, medios regionales y nacionales publicaron miles<sup>14</sup> de productos periodísticos en los que difundieron los datos construidos por la institución, las lecturas de sus investigadores sobre los problemas nacionales relacionados con el campo y las conclusiones consignadas en sus investigaciones<sup>15</sup>.

---

<sup>13</sup> Con excepción de los combatientes no estatales víctimas de violaciones a Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

<sup>14</sup> Ver, por ejemplo: Centro Nacional de Memoria Histórica (2016). Informe de rendición de cuentas 2016. Bogotá D.C., Colombia, p.52.

<sup>15</sup> Ese trabajo incluyó el establecimiento de alianzas con medios de comunicación de masas o especializados en el cubrimiento del conflicto armado para la publicación de “contenidos exclusivos”; la construcción de alianzas para la proyección de los productos audiovisuales del CNMH en festivales de cine locales y en canales de televisión estatales; la producción de piezas comunicativas; la creación de canales propios (revista Conmemora, franja radial Conmemora Radio, micrositos web); y la entrega de publicaciones a más de 1.500 bibliotecas del país.

La agenda de investigación tuvo una importante plataforma de difusión, lo que de a pocos fue otorgándole al CNMH un lugar relevante en las discusiones públicas sobre el conflicto armado y la construcción de paz en Colombia. Estas investigaciones estaban, además, articuladas a procesos estatales más amplios: diseño o fortalecimiento de políticas públicas; procesos de reparación colectiva e individual, de carácter administrativo o judicial, en el marco de la justicia transicional existente; acciones de cumplimiento de órdenes contenidas en leyes o decretos; articulaciones institucionales; cumplimiento de acuerdos políticos firmados con actores sociales específicos fruto de procesos de movilización social<sup>16</sup>.

Las investigaciones que se produjeron abarcaron distintos temas, estudiados con diversas escalas de observación. Estuvieron centradas en casos específicos (una masacre, el desplazamiento de una comunidad, un proceso de exhumación); hicieron ambiciosos balances de políticas públicas (la agraria, la de justicia); presentaron extensos análisis cuantitativos y cualitativos sobre modalidades de victimización a nivel nacional o regional (secuestro, desaparición forzada, violencia sexual); describieron las trayectorias de organizaciones insurgentes o grupos armados ilegales (las FARC-EP, grupos armados posdesmovilización); dieron cuenta de los desarrollos e impactos del conflicto armado en territorios específicos (Buenaventura, Putumayo, Medellín); analizaron los impactos del conflicto armado sobre grupos sociales específicos o sujetos considerados representativos de esos grupos (periodistas, sectores LGBT, trabajadores agrarios, pueblos indígenas, víctimas de crímenes de Estado).

La relevancia que fue ganando en el ámbito público y al interior del propio Estado se sumó, entonces, al proceso de construcción de confianzas y legitimidades que se venía produciendo. Este lugar de enunciación privilegiado se convirtió en una importante plataforma de las voces de los mencionados agentes, comprometidos no solo con el esclarecimiento de las violaciones a los derechos humanos, sino también con una amplia agenda de transformaciones sociales y políticas, cuyo destinatario era el propio Estado.

Como puede observarse en la **tabla 1**, el CNMH no se concentró en investigar casos específicos, que habían sido el foco del trabajo del GMH. En este periodo, la institución enfocó sus esfuerzos en la producción de investigaciones sobre dos cuestiones, fundamentalmente:

---

<sup>16</sup> Sobre esta última cuestión, ver: Centro Nacional de Memoria Histórica (2018). Documento metodológico sobre la formulación y el desarrollo de procesos de memoria locales con la participación de la comunidad. Aportes desde la experiencia de la Alta Montaña de El Carmen de Bolívar. Bogotá: Autor.

modalidades de victimización e impactos y resistencias en territorios o grupos sociales específicos. Las organizaciones sociales, de víctimas y de defensores mantuvieron la centralidad antes definida, pero ahora su voz apareció incorporada a narrativas territoriales, nacionales, sectoriales o poblacionales, con lo cual adquirieron una mayor dimensión política. De acuerdo con Sánchez:

Nosotros hacíamos muy explícito esto, porque hace parte de esa legitimidad: Nosotros no somos el punto de partida de la construcción de la memoria histórica. Nosotros somos herederos de una tradición, de una experiencia social en marcha, y lo que tenemos que hacer es resignificar esto, proyectarlo, darle un sentido nacional, y hacer que la sociedad y el propio Estado lo reconozcan. (Sánchez, G., comunicación personal, 2021)

**Tabla 1**

*Investigaciones de la Dirección de Construcción de Memoria del CNMH (2012-2018)*

Tipos de investigaciones	Referencias
Casos específicos	<p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2013). Desaparición forzada Tomo II: Huellas y rostros de la desaparición forzada (1970 - 2010). Bogotá: Imprenta Nacional.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2014). Recordar para reparar. Las masacres de Matal de Flor Amarillo y Corocito en Arauca. Bogotá: CNMH.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2014). Ese día la violencia llegó en canoa... Memorias de un retorno: caso de las poblaciones palafíticas del complejo lagunar Ciénaga Grande de Santa Marta. Bogotá: CNMH.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2014). Textos corporales de la crueldad. Memoria histórica y antropología forense. Bogotá: CNMH.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2014). Silenciar la democracia. Las masacres de Remedios y Segovia (1982 -1997). Segunda edición. Bogotá: CNMH.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2016). Memorias de una masacre olvidada. Los mineros de El Topacio, San Rafael</p>

	(Antioquia), 1988. Bogotá: CNMH – Colciencias – Corporación Región.
Legislación y políticas públicas: historias y balances.	<p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2013). La política de reforma agraria y tierras en Colombia. Esbozo de una memoria institucional. Bogotá: Imprenta Nacional.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2014). Normas y dimensiones de la desaparición forzada en Colombia Tomo I. Bogotá: Imprenta Nacional.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2014). Desaparición forzada tomo IV: Balance de la acción del Estado colombiano frente a la desaparición forzada de personas. Bogotá: Imprenta Nacional.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2015). El derecho a la justicia como garantía de no repetición. Volumen 1. Graves violaciones de derechos humanos, luchas sociales y cambios normativos e institucionales 1985-2012. Bogotá: CNMH.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2016). Tierras y conflictos rurales. Historia, políticas agrarias y protagonistas. Bogotá: CNMH.</p>
Análisis cuantitativos y cualitativos sobre modalidades de victimización a nivel nacional o regional	<p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2013). Una sociedad secuestrada. Bogotá: Imprenta Nacional.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2014). Cruzando la frontera: memorias del éxodo hacia Venezuela. El caso del río Arauca. Bogotá: CNMH.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2015). Pueblos arrasados. Memorias del desplazamiento forzado en El Castillo (Meta). Bogotá: CNMH - UARIV.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2015). Con licencia para desplazar. Masacres y reconfiguración territorial en Tibú, Catatumbo. Bogotá: CNMH.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2015). Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia. Bogotá: CNMH - UARIV.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2015). Tomas y ataques guerrilleros (1965 - 2013). Bogotá: CNMH – IEPRI.</p>



	<p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2015). Crímenes que no prescriben: La violencia sexual del Bloque Vencedores de Arauca. Bogotá: CNMH.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2015). Limpieza social. Una violencia mal nombrada. Bogotá: CNMH – IEPRI.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica y Fundación Prolongar (2017). La guerra escondida. Minas Antipersonal y Remanentes Explosivos en Colombia. Bogotá: CNMH.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2017). Memoria de la infamia. Desaparición forzada en el Magdalena Medio. Bogotá: CNMH.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2017). La guerra inscrita en el cuerpo. Informe nacional de violencia sexual en el conflicto armado. Bogotá: CNMH.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2017). Una guerra sin edad. Informe nacional de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano. Bogotá: CNMH.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2018). Exilio colombiano. Huellas del conflicto armado más allá de las fronteras. Bogotá: CNMH.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2019). Recuerdos de selva: Memorias de integrantes de la fuerza pública víctimas de secuestro. Bogotá: CNMH<sup>17</sup>.</p>
<p>Trayectorias de organizaciones insurgentes o grupos armados ilegales</p>	<p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2014). Guerrilla y población civil. Trayectoria de las FARC 1949 - 2013. Tercera edición. Bogotá: CNMH.</p> <p>-Peñaranda, D. R. (2015). Guerra propia, guerra ajena. Conflictos armados y reconstrucción identitaria en los Andes colombianos. El movimiento armado Quintín Lame. Bogotá: CNMH-IEPRI.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2016). Grupos Armados Posdesmovilización (2006 - 2015). Trayectorias, rupturas y continuidades. Bogotá: CNMH.</p>

<sup>17</sup> Este informe se publicó en 2019, pero se preparó durante la administración de Gonzalo Sánchez.

<p>Orígenes, desarrollos, impactos y resistencias al conflicto armado en territorios específicos</p>	<p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2014). “Patrones” y Campesinos: tierra, poder y violencia en el Valle del Cauca (1960-2012). Bogotá: CNMH.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2014). Lucho Arango. El defensor de la pesca artesanal. Bogotá: CNMH.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2014). Comunicar en medio del conflicto. El asesinato de Eduardo Estrada y el silenciamiento de la comunicación comunitaria y el periodismo regional en Colombia. Bogotá: CNMH.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2015). Buenaventura: Un puerto sin comunidad. Bogotá: CNMH.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2015). Petróleo, coca, despojo territorial y organización social en Putumayo. Bogotá: Autor.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2016). La maldita tierra. Guerrilla, paramilitares, mineras y conflicto armado en el departamento de Cesar. Bogotá: CNMH.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2017). La tierra no basta. Colonización, baldíos, conflicto y organizaciones sociales en el Caquetá. Bogotá: CNMH.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2017). Medellín: memorias de una guerra urbana. Bogotá: CNMH- Corporación Región - Ministerio del Interior - Alcaldía de Medellín - Universidad EAFIT - Universidad de Antioquia.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2018). Catatumbo: memorias de vida y dignidad. Bogotá: CNMH.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2018). Tierra y carbón en la vorágine del Gran Magdalena. Los casos de las parcelaciones de El Toco, El Platanal y Santa Fe. Bogotá: CNMH.</p>
<p>Resistencias e impactos del conflicto armado sobre grupos sociales específicos</p>	<p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2012). Nuestra vida ha sido nuestra lucha. Resistencia y memoria en el Cauca indígena. Colombia: CNMH.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2014). Desaparición forzada Tomo III: Entre la incertidumbre y el dolor: impactos</p>

	<p>psicosociales de la desaparición forzada. Bogotá: Imprenta Nacional.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2015). La palabra y el silencio. La violencia contra periodistas en Colombia (1977 – 2015). Bogotá: CNMH.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica. Aniquilar la diferencia (2015). Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano. Bogotá: CNMH - UARIV - USAID - OIM.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2017). Campesinos de tierra y agua: memorias sobre sujeto colectivo, trayectoria organizativa, daño y expectativas de reparación colectiva en la región Caribe 1960- 2015. Campesinado en el departamento del Atlántico. Bogotá: CNMH.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica, Comité de Integración del Macizo Colombiano y Fundación del Suroccidente Colombiano (2017). Crecer como un río. Jornaliando cuesta arriba por vida digna, integración regional y desarrollo propio del Macizo Colombiano, Cauca, Nariño y Colombia. Volumen 1. Bogotá: CNMH.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica, Comité de Integración del Macizo Colombiano y Fundación del Suroccidente Colombiano (2017). Crecer como un río. Jornaliando cuesta arriba por vida digna, integración regional y desarrollo propio del Macizo Colombiano, Cauca, Nariño y Colombia. Volumen 2. Bogotá: CNMH.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2018). Todo pasó frente a nuestros ojos. El genocidio de la Unión Patriótica 1984-2002. Bogotá: CNMH.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2017). Un bosque de memoria viva, desde la Alta Montaña de El Carmen de Bolívar. Bogotá: CNMH.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2018). Un carnaval de resistencia. Memorias del reinado trans del río Tuluquí. Bogotá: CNMH.</p>
--	---

	<p>-Centro Nacional de Memoria Histórica (2018). Y a la vida por fin daremos todo... Memorias de las y los trabajadores y extrabajadores de la agroindustria de la palma de aceite en el Cesar. 1950-2018. Bogotá: CNMH.</p> <p>-Centro Nacional de Memoria Histórica y Organización Nacional Indígena de Colombia (2019). Tiempos de vida y muerte: memorias y luchas de los Pueblos Indígenas en Colombia. Bogotá: CNMH-ONIC<sup>18</sup>.</p>
--	--

Elaboración propia

El proceso de legitimación, reconocimiento e incorporación de estos agentes en estas narrativas más amplias se produjo durante el proceso mismo de producción de las investigaciones mediante decisiones de distinto orden.

En primer lugar, a través de la selección de quiénes estarían a cargo de las investigaciones, mayormente comisionadas a investigadores externos. El CNMH encomendó la realización de algunas de ellas a académicos que, por su experticia, trayectoria y sensibilidad, habían ganado reconocimiento en el trabajo con los agentes involucrados en el proceso, que para el caso no eran entendidos solamente como objetos de investigación, sino como sujetos del derecho a la reparación simbólica reconocido por el Estado.

Así, se seleccionaron relatores principales que comprendían y reivindicaban las trayectorias, las identidades, los repertorios, las demandas de estos agentes. Por ejemplo, el grueso de los investigadores del informe Nuestra vida ha sido nuestra lucha. Resistencia y memoria en el Cauca indígena (2012) trabajaba o colaboraba con el Consejo Regional Indígena del Cauca. El informe Buenaventura: Un puerto sin comunidad (2015) le fue encomendado a Constanza Millán, que desde hacía más de una década venía trabajando con organizaciones étnico territoriales en el Pacífico colombiano en procesos de formación, incidencia e investigación. La investigación Tierra y carbón en la vorágine del Gran Magdalena (2018) estuvo a cargo de Yamile Salinas Abdala, abogada reconocida por su compromiso ético-político con la restitución de tierras para las comunidades étnicas y campesinas.

En otros casos, las investigaciones se realizaron en coautoría con las propias organizaciones sociales y de víctimas. El informe Crecer como un río. Jornaliando cuesta arriba por vida digna,

<sup>18</sup> Este informe se publicó en 2019, pero se preparó durante la administración de Gonzalo Sánchez.

integración regional y desarrollo propio (2017) fue realizado junto al Comité de Integración del Macizo Colombiano (CIMA). Este proyecto, que el CIMA le propuso al CNMH, estaba centrado en los procesos de organización, resistencia y victimización del campesinado vinculado al CIMA en la perspectiva de “contribuir a su lucha social y política por el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos” (CNMH et al., 2017, p.13). El equipo de investigación fue conformado por integrantes de la organización, elegidos por la Dirección Regional de la misma, que contaron con la financiación, el asesoramiento y el apoyo en terreno por parte del CNMH (CNMH et al., 2017). De modo que el CNMH le otorgó concesiones materiales y simbólicas al CIMA para avanzar en una agenda de memoria no restringida a los hechos victimizantes sufridos, sino ampliada a su proceso de organización y acción política, a su vez enmarcado en las luchas del campesinado por su reconocimiento constitucional.

Asimismo, el informe Todo pasó frente a nuestros ojos. El genocidio de la Unión Patriótica 1984-2002 (2018) se realizó en coautoría con la Corporación Reiniciar, integrada por sobrevivientes de la Unión Patriótica (UP), partido político surgido de los fallidos acuerdos de paz entre el gobierno de Belisario Betancur y las FARC-EP que fue víctima de un genocidio en el que participaron distintas fuerzas estatales y no estatales. Reiniciar, que impulsa el litigio internacional de los sobrevivientes de la UP contra el Estado colombiano, aportó investigadores, fuentes orales y documentales para este proyecto. Tal fue el alcance de su vinculación:

Para este esfuerzo fue invaluable contar con la aquiescencia de la Corporación Reiniciar que a través del Convenio de Asociación (Fase II y III) trabajó de la mano del equipo de investigación del CNMH para consolidar el enfoque, poner al servicio del proceso su archivo documental, proporcionar un amplio espectro de fuentes del partido político y de testimonios de sobrevivientes y familiares para llenar el trabajo investigativo con la voz y la presencia de quienes vivieron en carne propia el ejercicio de la violencia y que cubre de dignidad a aquellas personas que ya no pueden contar su historia. (CNMH, 2018d, p.16)

De tal modo que, mientras la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado contendía contra Reiniciar en el escenario de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el CNMH vinculaba las perspectivas, las fuentes y los relatos de la organización al trabajo de investigación

en este caso, en el que la responsabilidad del Estado ocupa un lugar central en el discurso de los sobrevivientes.

En otros casos, las organizaciones actuaron como órganos consultivos durante el trabajo de investigación. El informe Normas y dimensiones de la desaparición forzada en Colombia Tomo I (2014):

(...) contó con la valiosa interlocución de organizaciones de familiares víctimas de desaparición forzada y organizaciones defensoras de derechos humanos. Ellos no solo aportaron al equipo de investigación información y documentación fundamental, sino que enriquecieron el proceso con sus experiencias, ideas y sugerencias. (CNMH, 2014c, p.7)

Entre esos agentes se encontraban organizaciones históricas de familiares de víctimas de desaparición forzada como la Asociación de Familiares de Detenidos - Desaparecidos (Asfaddes) y la Corporación Madres de La Candelaria – Línea fundadora. También estuvieron involucrados Reiniciar, el Colectivo Madres de Soacha y el Movice, todas profundamente críticas de la responsabilidad del Estado en este crimen. Se sumaron, igualmente, organizaciones y plataformas históricas del movimiento por la defensa de los derechos humanos en Colombia, como el Cinep, la Comisión Colombiana de Juristas, la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos (CCEEU) y el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (Ccajar) (CNMH, 2013b).

Se reconocían así, en el trabajo del CNMH, las trayectorias de fuerzas sociales que venían agenciando, durante muchos años, las luchas por la memoria y la justicia de los casos de detención ilegal y desaparición forzada de personas por razones políticas, en los que agentes e instituciones del Estado tienen probada responsabilidad. Este reconocimiento era, en palabras de la Directora del Área de Construcción de Memoria (2014-2018), un principio del relacionamiento de la institución con las organizaciones:

Más que una decisión que trabajar con una única organización, había un horizonte de pluralidad y de polifonía en esas memorias. Pero, por supuesto, reconociendo la trayectoria de organizaciones de víctimas y organizaciones sociales que habían trabajado muchísimo tiempo sobre esta temática o que tenían una fuerza en lo territorial, en lo regional, que era evidente que teníamos que reconocer. Pero siempre había un principio de una escucha

polifónica (...) de los territorios, de las organizaciones, de las víctimas, de sus trayectorias, que en función de los objetivos y de las preguntas de investigación fuese importante esa interrelación no solamente como fuentes, sino por supuesto como punto de partida del reconocimiento de sus trayectorias, como portadores de saberes muy importantes que han aportado en el esclarecimiento en el país. (Medina, C., comunicación personal, 2021)

En segundo lugar, las decisiones metodológicas del CNMH estaban atravesadas por apuestas éticas y políticas que, en el marco del mandato legal de reparar simbólicamente a las víctimas, privilegiaban la construcción colectiva de relatos y sentidos frente a las experiencias de organización, victimización y resistencia. De tal modo que estos agentes tenían la posibilidad de posicionar, en el transcurso de la investigación, sus propias perspectivas sobre las temporalidades, las espacialidades, las responsabilidades, las causas y los hitos del conflicto; los daños sufridos en sentido amplio, a nivel colectivo e individual; los sentidos e interpretaciones de lo ocurrido; las prácticas mediante las cuales resistieron y afrontaron las violencias sufridas; y las demandas de reparación frente al Estado<sup>19</sup>. De tal forma que, en palabras de la Directora del Área de Construcción de Memoria (2014-2018):

No es una investigación pura y dura académica, únicamente. Implica un trasegar metodológico y el horizonte de acción sin daño. Contribuir realmente a los derechos de las víctimas, a la no repetición, con un horizonte de construcción de paz, implicaba hacer una investigación que (...) no es de doctorado. Es una investigación de memoria, que pone en el centro los derechos de las víctimas y sus voces, con todos los matices que eso implica. (Medina, C., comunicación personal, 2021)

Este trabajo colectivo, dinamizado por los funcionarios del CNMH, incluía la construcción de acuerdos sobre los principios orientadores, las rutas de trabajo y la validación de los hallazgos en los procesos de identificación de daños y resistencias<sup>20</sup>. Siguiendo los planteamientos de la Investigación Acción Participativa, los agentes involucrados eran a veces entendidos como

---

<sup>19</sup> Ver: Bello, M.E. (2014). Aportes teóricos y metodológicos para la valoración de los daños causados por la violencia. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.

<sup>20</sup> Ver: Bello, M.E. (2014). Aportes teóricos y metodológicos para la valoración de los daños causados por la violencia. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.

“‘sujetos’ protagonistas de la investigación”, con quienes era necesario “mantener un diálogo participativo (...) en las distintas etapas del proceso (planeación, organización, logística y desarrollo de las actividades)” (CNMH, 2017b, p.44). En otras, podían agenciar modificaciones a las rutas metodológicas propuestas (CNMH y Fundación Prolongar, 2017) e, incluso, a la estructuración temática.

Ejemplo de esto último es la ya mencionada investigación sobre Buenaventura. Inicialmente, el CNMH decidió enviar un equipo de investigación a Buenaventura como parte de una investigación sobre desplazamiento forzado, en la que ese municipio sería estudiado como un caso de desplazamiento intraurbano. Sin embargo, en los primeros acercamientos del equipo con organizaciones sociales locales, éstas sostuvieron que la exacerbación del conflicto armado que se vivía en el territorio (que incluía graves hechos de torturas y desmembramientos en “casas de pique”) demandaba una investigación específica para el municipio, guiada por preguntas más amplias. Con el fin de presionar esa decisión, las organizaciones crearon un espacio de articulación, llamado Minga por la Memoria, en la que participaron organizaciones críticas de la actuación del Estado en la región. Desde ese lugar, concertaron con el CNMH un proceso ajustado a sus demandas, que exigía nuevos espacios de articulación intrainstitucional. Así reflexiona al respecto una de las investigadoras del proyecto:

Ellos no estaban de acuerdo (con la investigación inicialmente planteada), eso era sui géneris en memoria. Lo que suele pasar en las investigaciones es que tú tienes una idea, la propones a la gente, y la gente te dice “sí” o “no”, pero allí no. Allí hay una propuesta que implica la reformulación de la idea. Y eso es muy interesante, porque es una postura política de agencia muy fuerte sobre el territorio y sobre lo que implica la memoria (...) Hicimos un seminario de investigación con la gente, con la Minga, que implicó formular las preguntas (...) Entonces las preguntas eran las que tenían las organizaciones que estaban allí, la metodología implicó eso también. (Investigadora 2, comunicación personal, 2020)

Esta concesión política y metodológica tuvo, entre otras, tres consecuencias. Primero, para estos agentes, el texto resultado de la investigación se convirtió en un instrumento de legitimación y amplificación de sus denuncias, en un contexto de silenciamiento producido por el accionar de distintos grupos armados y en una coyuntura de agudización de las tensiones generadas por la



ampliación del puerto de Buenaventura. Segundo, habilitó escenarios de articulación entre organizaciones y de producción de un relato común frente a esa coyuntura:

Este trabajo metodológico, de escritura, de pensarse como investigadores dentro del informe, de acopiar ellos mismos los archivos, genera una articulación de miradas (...) Además, había un trabajo para nosotros, durante el proceso mismo, de poder graficar, mapear, dar un lenguaje que permitiera ver el mapa, el territorio, para poder recoger esas miradas y dar cuenta de, en lo general, qué estaba pasando. Entonces, si me preguntas qué pasó con lo organizativo, creo que eso fue un impacto: poder dar, recoger esa mirada, y devolverla articulada (...) y eso potenció articulaciones. (Investigadora 2, comunicación personal, 2020)

Tercero, los investigadores del informe pusieron su red de relaciones al servicio de las referidas denuncias, dándoles una dimensión nacional en escenarios de articulación institucional, con lo cual se impulsaba la agenda de las organizaciones:

Ahora, cuando yo vuelvo a Buenaventura, la gente se busca en el libro, busca el pedazo que dijo o sus nombres, me reclama si no aparece (...) Había una necesidad urgente de que quedara una evidencia histórica de que esos hechos existen, es un asunto simbólico (...) Estábamos en el contexto de las casas de pique y el silenciamiento era tenaz. Estaba sucediendo eso y pues de alguna manera nosotros no podíamos ser observadores de semejante drama (...) O sea no podíamos, no era éticamente correcto (...) Entonces lo que empezamos a inventarnos fue “sacar a Buenaventura de Buenaventura”, fue como el lema con la gente, y se hizo una mesa nacional por Buenaventura, para poder, mientras hacíamos el informe, en Bogotá convocar a mucha de la gente que iba a Buenaventura pero nunca se reunía, gente digamos de instituciones del Estado, con los que se pudiera hablar, que estaban en un nivel no tan capturado por estas cuestiones de la violencia (...) Entonces el libro, el informe, de alguna manera se hizo también para aportar, para hacer incidencia política frente a todo este tema que se estaba haciendo en la mesa nacional. (Investigadora 2, comunicación personal, 2020)

Igualmente, en los procesos de investigación dedicados a las experiencias de organizaciones campesinas del Caribe se potenciaron estas apuestas metodológicas. El CNMH concedió espacios

amplios de participación y concertación en las distintas fases de las investigaciones, incluidas las de definición de mecanismos de participación y convocatoria, concreción de objetivos, diseño y validación de metodologías, elaboración del plan de trabajo, integración de los equipos (conformados en parte, como ya se ejemplificó, por líderes y lideresas de las organizaciones), ejecución del proyecto, escritura y validación del texto final<sup>21</sup>.

Ello implicó la incorporación de reivindicaciones identitarias y políticas frente al campesinado como sujeto colectivo (CNMH, 2015), la trayectoria de las organizaciones, los procesos de lucha por la garantía de derechos y la propiedad de la tierra, así como demandas relacionadas con las políticas estatales en materia agraria, social y de reparación a las víctimas.

De ese modo, la concesión de espacios de concertación de todos los elementos sustantivos de la investigación habilitó la incorporación en los trabajos de memoria agenciados por el CNMH de reclamaciones por la garantía de derechos económicos, sociales y políticos, en los que el Estado era un interlocutor destacado, a la par que un reconocimiento institucional de la legitimidad de las organizaciones involucradas (CNMH, 2018e) que era entendido como un aporte a la dignificación de las víctimas.

Estas concesiones continuaron produciendo relaciones de confianza entre esos agentes y el CNMH, que era percibido como una dimensión distinta del Estado. Así pues:

Dentro de los aportes formulados para la construcción metodológica (del informe Un bosque de memoria viva, desde la Alta Montaña de El Carmen de Bolívar, 2017) un líder enfatizó en la importancia de la credibilidad y confianza en el proceso de memoria, pues, “(...) la violencia rompió la confianza. Las comunidades de la Alta Montaña veían con desconfianza la institucionalidad y en este caso al CNMH. En las primeras reuniones con esta entidad para hablar del proceso de memoria nosotros decíamos: ¿Quién nos garantizaba que el CNMH va a dejarnos contar nuestras memorias y narrar las cosas tal como sucedieron

---

<sup>21</sup> Ver: Centro Nacional de Memoria Histórica (2015). Memorias, territorio y luchas campesinas. Aportes metodológicos para la caracterización del sujeto y el daño colectivo con población campesina en la región caribe desde la perspectiva de memoria histórica (Documento de trabajo). Bogotá: Autor; Centro Nacional de Memoria Histórica (2017). Campesinos de tierra y agua: memorias sobre sujeto colectivo, trayectoria organizativa, daño y expectativas de reparación colectiva en la región Caribe 1960- 2015. Campesinado en el departamento del Atlántico. Bogotá: Autor; Centro Nacional de Memoria Histórica (2018). Documento metodológico sobre la formulación y el desarrollo de procesos de memoria locales con la participación de la comunidad. Aportes desde la experiencia de la Alta Montaña de El Carmen de Bolívar. Bogotá: Autor

cuando el Estado también fue victimario? Pero nos fuimos dando cuenta de que esa entidad tenía el propósito de construir con nosotros un proceso participativo y a medida que trabajamos juntos nos dimos cuenta que podíamos confiar en ellos”. (CNMH, 2018e, p.53-54)

Los procesos de investigación incluyeron, además de las fuentes orales que se registraron en los ejercicios participativos, fuentes documentales producidas por algunos de estos agentes. Estas fuentes fueron integradas al Observatorio Nacional de Memoria y Conflicto del CNMH, que para finales de 2018 registraba 155 mil hechos victimizantes documentados a partir de 592 fuentes (CNMH, 2018b) clasificadas en “institucionales” (estatales) y “sociales”. Entre estas últimas se encontraban organizaciones de víctimas, sociales, no gubernamentales, y partidos o movimientos políticos (OMC, s.f.). El CNMH promovía la integración de estas fuentes al Observatorio.

Dado que ustedes, las víctimas, han padecido directamente el horror de la guerra, podrían contribuir con el esclarecimiento de los hechos, razón por la cual el Observatorio busca compartir su propia información con ustedes y les propone que, a su vez, compartan con el Observatorio la información que poseen, ya sea a nivel individual u organizacional. Les aseguramos que en este intercambio brindaremos nuestros conocimientos conceptuales y metodológicos sobre el procesamiento, la clasicación (sic) y la organización de sus archivos, así como un vínculo permanente para la transferencia recíproca de información con el CNMH. (CNMH, 2015b, p. 24)

Este proceso legitimaba y reconocía el trabajo de las organizaciones en materia de documentación y sistematización de crímenes ocurridos durante el conflicto armado, teniendo en cuenta que el Observatorio se constituyó como la principal fuente de datos cuantitativos para la elaboración de las investigaciones realizadas por el CNMH (CNMH, 2017a) desde 2016. Allí se vincularon, por ejemplo, el trabajo del Cinep y de la Escuela Nacional Sindical (ENS) (CNMH, 2016a), una de las organizaciones históricas en la defensa de los derechos de los trabajadores y el sindicalismo en Colombia. Simultáneamente, el Observatorio incluyó datos construidos por otras instituciones del Estado en el curso de investigaciones penales o disciplinarias contra agentes del Estado por casos de homicidio y desapariciones forzadas (CNMH, 2016a).

En tercer lugar, el CNMH llevó a cabo múltiples ejercicios de validación (Medina, C., comunicación personal, 2021) en los que estos agentes podían solicitar modificaciones a los textos elaborados por los equipos de investigación, en la perspectiva de conservar las maneras como querían ser representados o de definir lo que efectivamente podía ser enunciado.

Es necesario disponer de una jornada adicional de trabajo, al finalizar la recolección y sistematización de la información, para entregar el resultado del proceso de construcción de memoria histórica a las participantes tanto de los talleres como de las documentaciones individuales de casos, de manera que ellas puedan validar lo construido, realimentar lo formulado, evaluar lo escrito y proponer modificaciones o hacer correcciones sobre lo que se publica allí (...) Esto no implica necesariamente validar las hipótesis de los productos de memoria, pero sí permite que las personas puedan elegir cómo quieren ser enunciadas, además, que se apropien del contenido de los productos finales. (CNMH, 2018f., p.75)

De tal manera que las concesiones materiales y simbólicas ocurrían en distintos momentos del proceso de investigación, con lo cual se daba prioridad a las perspectivas de estos agentes no solamente frente la narración de las experiencias de sufrimiento vividas, sino también frente a su lugar en la historia y en el campo político, las maneras como debía producirse la memoria histórica y los modos como podían ser reparadas las violencias o las desigualdades sufridas en una perspectiva amplia que no se reducía a los términos de la legislación vigente en la materia.

El CNMH, además, realizó múltiples esfuerzos para que algunos de los resultados de sus investigaciones, así como sus correspondientes apuestas metodológicas, se divulgaran en otros formatos, con lo cual aspiraba a diversificar sus públicos. Es así como, a partir de los informes, se produjeron obras de teatro, exposiciones, audiovisuales, cartillas, programas radiales, micrositiros web, líneas de tiempo, cartografías y cajas de herramientas, que fueron expuestas o entregadas en distintas ciudades del país, muchas veces en el marco de eventos culturales de gran afluencia.

Aunque estos productos pedagógicos no condensaban la complejidad de los discursos contenidos en las investigaciones (Restrepo, I., 2019), sí constituían un frente amplio de continuidad de legitimación de las trayectorias, las identidades e incluso las narrativas que se han venido referenciando, anclado especialmente en las fuentes testimoniales. Algunos de estos productos también se construyeron participativamente con organizaciones y comunidades.

Ejemplo de ello es la obra de teatro *Tocando la marea*, creada paralelamente al proceso de escritura de los hallazgos del informe sobre Buenaventura.

En este marco, el CNMH produjo narrativas sobre la responsabilidad del Estado y sus agentes en el conflicto armado que contestaban los discursos negacionistas vinculados al proyecto de Estado inmediatamente anterior, según los cuales el Estado y la sociedad eran exclusivamente víctimas de una ofensiva terrorista que debía ser combatida para garantizar la estabilidad de la democracia. Con ese argumento como paraguas, ese proyecto de corte militarista buscó legitimar en la escena pública la represión violenta contra la izquierda política, representada como una expresión más del terrorismo que los organismos de seguridad del Estado debían y podían eliminar.

La referida producción fue posible gracias al acumulado de independencia y respaldo social conseguido mediante, entre otras, el relacionamiento permanente con actores sociales e institucionales relevantes, las ya señaladas concesiones en el curso de los procesos de investigación y, muy especialmente, el escenario de negociación política con las FARC-EP.

### **5.3 Narrativas frente la responsabilidad del Estado: los informes sobre la UP**

La producción investigativa del CNMH fue profusa, como se mostró en la **tabla 1**. Difícilmente otra institución haya producido en Colombia, en un periodo similar, una cantidad semejante de trabajos sobre el conflicto armado colombiano y sus memorias múltiples. En el conjunto de esa producción, la institución reconoció en varias ocasiones la responsabilidad del Estado y sus agentes en distintas dimensiones de la conflictividad armada. Entre ellas, la existencia de relaciones criminales entre agentes estatales, civiles y estructuras paramilitares para la ejecución de proyectos económicos y políticos fundamentados en el uso de la violencia contra la población<sup>22</sup>; las violencias de larga duración contra el campesinado y los pueblos indígenas, vinculadas a políticas estatales en materia económica o agraria<sup>23</sup>; la represión contra distintas fuerzas sociales y políticas mediante la aplicación de instrumentos jurídicos que promovían la violación de los

---

<sup>22</sup> Ver, por ejemplo: Centro Nacional de Memoria Histórica; Organización Internacional para las Migraciones -Misión en Colombia- (2012). *Justicia y Paz. Tierras y territorios en las versiones de los paramilitares*. Colombia: Autores; Centro Nacional de Memoria Histórica (2012). *El Placer. Mujeres, coca y guerra en el Bajo Putumayo*. Colombia: Autor.

<sup>23</sup> Ver, por ejemplo: Centro Nacional de Memoria Histórica (2012). *Nuestra vida ha sido nuestra lucha. Resistencia y memoria en el Cauca indígena*. Colombia: Autor; Centro Nacional de Memoria Histórica (2013). *La política de reforma agraria y tierras en Colombia. Esbozo de una memoria institucional*; Centro Nacional de Memoria Histórica (2014). *Putumayo: La vorágine de las caucherías. Memoria y testimonio. Primera parte*. Bogotá: Autor.

derechos humanos<sup>24</sup>; la participación de agentes o instituciones del Estado en hechos victimizantes específicos<sup>25</sup> y en el aseguramiento de la impunidad para los perpetradores. En estos trabajos, el Estado no fue representado como víctima de una amenaza, sino como un actor que tenía responsabilidades en distintos campos y niveles.

En relación con esa responsabilidad, un análisis de las investigaciones producidas en el caso de la UP resulta especialmente relevante. Los crímenes cometidos contra ese partido político de izquierda, surgido de un inconcluso proceso de paz, constituyen un genocidio en el que participaron agentes estatales en alianza con estructuras paramilitares y narcotraficantes en medio de un escenario de represión violenta de la oposición política legal agenciado desde niveles centrales del Estado. Una represión orientada a impedir la democratización del poder político, sustentada en un discurso estigmatizante que perduró en el tiempo y según el cual los militantes de la UP eran simultáneamente integrantes de las FARC-EP que, por esa doble condición, hacían parte de las hostilidades y eran blancos legítimos.

La participación directa del Estado en el genocidio es una cuestión fundamental en la contienda jurídica, política y por la memoria que libran las víctimas contra el Estado en este caso. Por esa razón, observar la manera como esa responsabilidad fue representada en las dos investigaciones que el CNMH elaboró sobre el genocidio resulta provechoso para comprender hasta qué punto pudieron reconocerse en el trabajo de la institución narrativas indispensables para los procesos de reparación simbólica de las víctimas, aun cuando aquellas comprometieran la legitimidad y la legalidad de la actuación del Estado por su responsabilidad en graves violaciones a los derechos humanos.

El primer informe sobre este caso fue publicado por el GMH en 2010, bajo el título *Silenciar la democracia: Las masacres de Remedios y Segovia 1982-1997*. Enmarcado en la apuesta institucional por abordar “casos emblemáticos”, fundamentalmente masacres, esta investigación centró su interés en cuatro masacres ejecutadas en el departamento de Antioquia que podían dar cuenta de los daños ocasionados a la democracia. Al proceso de investigación contribuyeron algunas de las organizaciones defensoras de derechos humanos más relevantes del departamento,

---

<sup>24</sup> Ver, por ejemplo: Centro Nacional de Memoria Histórica (2014). Normas y dimensiones de la desaparición forzada en Colombia Tomo I. Bogotá: Imprenta Nacional.

<sup>25</sup> Ver, por ejemplo: Centro Nacional de Memoria Histórica (2014). Recordar para reparar. Las masacres de Matal de Flor Amarillo y Corocito en Arauca. Bogotá: Autor; Centro Nacional de Memoria Histórica (2014). Ese día la violencia llegó en canoa... Memorias de un retorno: caso de las poblaciones palafíticas del complejo lagunar Ciénaga Grande de Santa Marta. Bogotá: Autor.

como la Corporación Jurídica Libertad (CJL), el Instituto Popular de Capacitación (IPC) y la Corporación Región, además del Cinep (CNMH, 2014d).

Como ya se señaló, en este periodo el GMH buscó estudiar casos representativos que, entre otras dimensiones, dieran cuenta de distintos responsables. Los hallazgos consignados en este informe, que el CNMH reeditó en 2014 sin modificaciones de fondo, se apartaron radicalmente de los discursos del proyecto estatal por entonces vigente. Incorporaron, en efecto, múltiples reconocimientos sobre la responsabilidad del Estado, incluyendo apartados sobre “el papel de la fuerza pública” en la descripción analítica de cada una de las masacres estudiadas.

En esta investigación regional, el GMH validó las reivindicaciones identitarias de los sobrevivientes del genocidio, reconociendo su legitimidad como militantes abanderados de un proyecto político alternativo que buscaban participar del campo político legal, en un contexto de apertura democrática en el que era posible capitalizar un acumulado de organización y movilización social articulado, en este caso, en la actividad minera (CNMH, 2014d). Estos militantes fueron, pues, catalogados como “civiles en estado de indefensión, pertenecientes a la izquierda política” (CNMH, 2014d, p.28), con lo cual se validó su estatus de víctimas.

En el mismo sentido, el GMH reconoció el carácter político de estos crímenes, en el entendido de que “poderes locales y regionales, secundados por guarniciones militares de la región”, (CNMH, 2014d, p.25) buscaron restringir con violencia la participación de la UP en la política regional, lo cual afectó la democracia y negó el ejercicio de la ciudadanía en un contexto de persecución contra “la izquierda social y política” (CNMH, 2014d, p.38). Una persecución fundada en la consideración de que la posibilidad del ascenso de la izquierda a la dirección del Estado constituía una amenaza que debía ser eliminada haciendo uso de las armas; esto es, revocando de facto la democracia.

Igualmente, la investigación destacó el rol que desempeñaron agentes del Estado en la planeación y la ejecución de los crímenes contra los militantes de la UP, reconocimiento que ha estado en el centro de las demandas de los sobrevivientes del genocidio (CNMH, 2014d). Además, dejó constancia de que estos agentes actuaron conjuntamente, se articularon o cooperaron con paramilitares organizados en estructuras de existencia coyuntural. En ese marco, llegó a la conclusión de que las prácticas mediante las cuales agentes del Estado participaron en la persecución criminal contra la UP alcanzaron un “alto nivel de sistematicidad” (CNMH, 2014d, p.30), tal como han venido señalando los sobrevivientes en instancias jurídicas en Colombia y el

exterior. En consecuencia, reconoció la responsabilidad de agentes del Estado en la comisión de estos crímenes e, igualmente, argumentó que esa responsabilidad no podía aminorarse mediante su equiparamiento con aquella que les corresponde a actores armados no estatales.

El elevado número de casos de violaciones de los derechos humanos en las poblaciones de Remedios y Segovia a lo largo de más de una década y el carácter sistemático de la ejecución de tales violaciones, en las que estuvieron involucradas diferentes unidades militares, le confiere un nivel de responsabilidad singular al poder estatal (...) Cabe advertir entonces que al comprobarse plenamente la participación activa de la fuerza pública en estos hechos su responsabilidad no puede atenuarse recurriendo a un juego de equivalencias entre la violencia perpetrada por agentes del Estado y la violencia perpetrada por simples criminales. Estos últimos, aunque como ciudadanos están obligados a respetar los derechos humanos, no tienen la misión de garantes que les corresponde al Estado y a sus autoridades. (CNMH, 2014d, p.30)

Con estas consideraciones, el informe incorporó dos reflexiones especialmente relevantes, que, de nuevo, coincidían con los argumentos de los sobrevivientes. En primer lugar, plantearon la necesidad de hacer reformas en el Estado con el objetivo de garantizar el ejercicio pleno de la democracia para todas las fuerzas políticas. Estas reformas consistían en depurar las Fuerzas Armadas y sus organismos de inteligencia, revisar los procesos de formación ideológica de las Fuerzas Militares y garantizar el juzgamiento de oficiales de mediano y alto rango responsables de violaciones a los derechos humanos. En segundo lugar, expusieron que la memoria de estos crímenes debía “propender por el rescate y la reivindicación de los discursos e ideas de quienes fueron masacrados” (CNMH, 2014d, p.31), enfoque que está en el centro de los ejercicios de memoria emprendidos por las víctimas. Estos últimos están anclados en la reivindicación del proyecto político y en el reconocimiento de la participación del Estado en el genocidio como estrategia de contención del éxito electoral alcanzado por el partido.

Que una institución estatal haya podido presentar esta narrativa en medio de un proyecto de Estado abiertamente negacionista podría explicarse por las limitadas capacidades que tenía esa institución (el GMH) de rivalizar con esos discursos y de magnificar los propios en la escena



pública, en medio de un proceso de institucionalización de la memoria todavía incipiente. Así reflexiona Sánchez al respecto:

Yo he tratado de reflexionar retrospectivamente por qué nos dejaron (trabajar durante la vigencia del GMH). Probablemente no se medía el alcance del trabajo nuestro, nos vieron simplemente como un grupo de académicos: “Dejémoslos que hagan ahí su cosa, son inofensivos”. No se medía el alcance, ni nosotros mismos medíamos el alcance de lo que estábamos iniciando. (Sánchez, G., comunicación personal, 2021)

Las conclusiones del informe tuvieron, pues, un carácter contrahegemónico que se mantuvo en la segunda edición, publicada por el CNMH a petición de las víctimas como consecuencia de una importante actualización del caso: la condena del excongresista César Pérez como coautor de la masacre de Segovia (CNMH, 2015c).

El segundo informe se publicó en 2018, tuvo un carácter nacional y fue realizado, como se mencionó anteriormente, en alianza con la Corporación Reiniciar. La investigación ocurrió en medio de la vigencia de un proyecto de Estado, y unos discursos articulados a él, que respaldaron el reconocimiento de las demandas de las víctimas en materia de reconstrucción de memoria y verdad histórica. En septiembre de 2016, pocos días después de finalizada la negociación política con las FARC-EP, el presidente Santos realizó un hecho político fundamental, aunque limitado, para los sobrevivientes del genocidio: reconoció públicamente que contra la UP se había ejecutado un “exterminio” por razones políticas, en el que el Estado tenía responsabilidades por omisión en la persecución de los perpetradores. Igualmente, destacó los aportes de la UP a la construcción de paz y a la apertura democrática, señalando la estigmatización contra el partido como uno de los fundamentos de la violencia que se ejerció en su contra (Santos, J., 2016).

Estas afirmaciones, proferidas en el más alto nivel del Estado, buscaban aportar al proceso de generación de confianza entre las FARC-EP, que lograron incorporar en el Acuerdo Final de Paz un número importante de medidas destinadas a garantizar la seguridad de los exguerrilleros y los militantes del partido político que se crearía como resultado de su tránsito de la política clandestina a la política legal. El genocidio contra la UP fue permanentemente traído a colación durante la negociación como un referente de lo que podía ocurrirle a la fuerza política que surgiría de los acuerdos de paz, de modo que los reconocimientos del Presidente buscaban dotar de una

dimensión pública los compromisos de no repetición. Estaban, además, enmarcados en las transformaciones discursivas surtidas en el curso de la negociación, en la que tanto las FARC-EP como el gobierno aceptaron que sus agentes eran responsables de crímenes graves y, por tanto, debían comparecer ante un nuevo tribunal transicional. Así lo hizo explícito el Presidente durante el mencionado acto político:

Si estamos en medio de una transición a la paz –que es una transición política–, debemos asegurar que todos quienes participan en política, incluido el nuevo movimiento que surja del tránsito de las FARC a la legalidad, tengan plenas garantías y absoluta libertad para manifestar sus opiniones políticas y ejercer la política en todo el territorio nacional. Insisto: la persecución y la tragedia de la Unión Patriótica –que, como ya dije, el Consejo de Estado en sus fallos ha calificado como exterminio– no se pueden volver a repetir. (Santos, J., 2016)

De modo tal que las condiciones políticas eran favorables a una investigación de carácter nacional sobre el caso de la UP. El proyecto vigente garantizaba la autonomía académica necesaria para que, inclusive, el trabajo investigativo del CNMH pudiera rivalizar con la narrativa que estaba construyendo el gobierno para emprender la defensa jurídica del Estado en el plano internacional. El proceso de legitimación y el escenario de implementación del acuerdo de paz así lo permitían. De ello da cuenta el propio Sánchez:

Como Centro de Memoria Histórica, me invitaron a una reunión de gobierno para hablar de la estrategia de defensa jurídica del Estado frente al caso UP. En esa reunión estaban el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, el Ministro de Justicia de ese momento y Sergio Jaramillo (alto comisionado para la Paz). Yo de entrada dije: “Perdón, quiero hacer una aclaración. Nosotros como Centro de Memoria Histórica no podemos entrar, por nuestras tareas de esclarecimiento, en una lógica de defensa del Estado, nosotros ahí reclamaríamos autonomía” (...) Inmediatamente qué pasó, y eso muestra esto de que quiénes son los agentes del Estado en cada momento define mucho el curso de estas cosas: Carrillo, ministro de Justicia, dijo: “Sí, eso tiene que ser así”. Sergio Jaramillo dijo: “Eso tiene que ser así”. Entonces, otra vez volvió a reafirmarse esto de la autonomía frente

a un caso mayúsculo en la escena internacional. Nosotros fuimos muy cuidadosos de manejar con mucha autonomía el tema de la UP, sabíamos el alcance de lo que podíamos decir en la esfera internacional. Es decir, es un Estado que acepta que un organismo suyo dé fundamentos para su propia condena. (Sánchez, G., comunicación personal, 2021)

En ese marco, los hallazgos consignados en el informe final superaron ampliamente las limitaciones del reconocimiento realizado por el presidente dos años atrás. De acuerdo con los resultados, basados en un extenso análisis cualitativo y cuantitativo, el genocidio contra la UP fue perpetrado por alianzas entre agentes del bloque de poder existente, y otros que pujaban por hacer parte de él, quienes usaron racionalmente la violencia para exterminar a ese partido político en tanto fuerza emergente con posibilidades de disputar capitales políticos regionales en el contexto de las transformaciones político administrativas impulsadas por el gobierno del presidente Belisario Betancur.

En esa narrativa, el informe robusteció el reconocimiento de la identidad política de las víctimas y la motivación política de los crímenes, con base en la evidencia empírica. De tal modo que, siguiendo los datos cuantitativos arrojados por el Observatorio, determinó que las víctimas eran mayormente trabajadores agrarios, obreros y funcionarios públicos que militaban en el partido, varios de los cuales tenían funciones de liderazgo social y político (CNMH, 2018d, p.136-137). Por tanto, argumentó que el partido “recogía en buena parte la voz de nuevos sectores sociales sin representación propia que habían germinado en el país durante la segunda mitad del siglo XX” (CNMH, 2018d, p.213).

Concluyó, además, que existió una relación directa entre los logros electorales del partido y su proceso de exterminio. Se argumentó que, con contadas excepciones, “las regiones que registraron el mayor éxito político - electoral para la UP fueron las que concentraron los mayores niveles de victimización” (CNMH, 2018d, p.135), así como que el 18 por ciento de los militantes que ocupaban cargos de elección popular fueron asesinados o desaparecidos. Por tanto, afirmó que “existió un propósito deliberado por impedir o sabotear el ejercicio de la representación política y el Gobierno local desde el primer momento en que la UP obtiene sus éxitos político-electorales” (CNMH, 2018d, p.140). El reconocimiento de la UP como una fuerza política exitosa fue permanente.

La UP alcanzó importantes logros electorales: potenció las votaciones nacionales por la izquierda de manera inédita y consiguió modificar el balance político tradicional en la escala local en varias regiones del país. Sus logros electorales le permitieron asumir la gestión de lo público, en donde probaron que era posible gobernar con una lógica distinta a la tradicional. (CNMH, 2018d, p.465)

La motivación política de los crímenes también se asoció con la descentralización político-administrativa impulsada por el gobierno Betancur, que al modificar el campo político en el nivel regional creó condiciones más favorables para la UP, que fueron vistas por el bloque hegemónico como una amenaza a sus intereses. En el mismo sentido, las acciones de movilización social regional impulsadas por el partido fueron comprendidas como una amenaza que se buscó contrarrestar haciendo uso de la violencia (CNMH, 2018d).

En relación con los perpetradores, la investigación reconoció de manera prevalente la responsabilidad por acción y omisión del Estado en el genocidio, entendida en la dimensión individual de los agentes perpetradores y en la dimensión social de las políticas de seguridad del Estado.

Entre los 2.967 casos en los que se reconoce al presunto perpetrador, los principales son los grupos paramilitares con 2.120 víctimas (71,5 por ciento), seguidos de agentes de Estado con 486 víctimas (16,4 por ciento) y agentes de Estado en acción conjunta con los grupos paramilitares con 187 víctimas (6,2 por ciento). Esto significa que el 94,1 por ciento de la violencia contra la UP ha sido presuntamente perpetrada por grupos paramilitares y agentes de Estado. Esta alta participación de grupos paramilitares y agentes de Estado en la violencia contra la UP pone de presente el efecto perverso de la privatización de la estrategia contrainsurgente promovida por el Estado. (CNMH, 2018d, p.147)

En el mismo sentido, argumentó que los agentes del Estado perpetradores “obraron bajo licencias habilitantes que iban más allá de una orden expresa o centralizada” (CNMH, 2018d, p.148). Licencias que estaban dadas por discursos estigmatizantes proferidos por altos mandos militares, una narrativa anticomunista anclada en ciertos sectores sociales y políticos (gremios empresariales, élites regionales, medios de comunicación, iglesia Católica) y una política de

seguridad nacional contrainsurgente correspondiente con la política de seguridad hemisférica de Estados Unidos que negaba el principio de distinción; se oponía, por principio, a la búsqueda de una solución política al conflicto; y promovía la participación de civiles mediante la creación de grupos paramilitares. Todo lo cual promovió y legitimó el genocidio.

Por tanto, determinó que esa política de seguridad fue “un componente clave de acción y sentido alrededor del cual se desarrolló la violencia contra la UP, pues proveyó a los victimarios de fuentes de legitimación y formas de acción” (CNMH, 2018d, p.195) en concordancia con “una ideología anticomunista y una acción contrainsurgente” que fundamentaba la “identidad institucional” del Ejército (CNMH, 2018d, p.196). De ese modo, la investigación determinó que la UP fue identificada como parte del enemigo que debía ser combatido.

Para las Fuerzas Armadas y de seguridad del Estado la avanzada del comunismo internacional y de la guerra revolucionaria era producto de la actividad del PCC y de las FARC. Dentro de esta lógica se identificó a la naciente UP en 1984 como la síntesis política del enemigo de la nación, su antagonista directo. (CNMH, 2018d, p.199)

Con base en la información empírica, los investigadores argumentaron que la violencia contra la UP fue sistemática y generalizada, a la par que se ejerció con intenciones no de hostigar, sino de exterminar a la militancia y arrasar con el partido (CNMH, 2018d).

Estos hallazgos, publicados en medio de un consolidado proceso de institucionalización de la memoria y de posicionamiento público del CNMH, fueron enunciados como un aporte al escenario de posacuerdos, en la perspectiva de garantías de no repetición y de implementación de las medidas de apertura democrática contenidas en el acuerdo de paz. Los discursos que sobre este respecto habían proferido las víctimas durante las últimas décadas fueron ampliamente legitimados en el informe final, mediante datos empíricos robustecidos por el análisis de la política, las políticas y las prácticas violentas mediante las cuales agentes del Estado buscaron exterminar a la UP.

La responsabilidad del Estado figuró como una cuestión central de la investigación, circunstancia posibilitada, entre otras, por el escenario de negociación política, primero, y de implementación, después. El campo de la memoria institucional se consolidó, pues, como un lugar de enunciación desde el cual los intelectuales podían emprender la reproducción de subhegemonías o contrahegemonías (Jessop, B., 2017) que no podían tener lugar en otros niveles del Estado por

razones de diverso orden, pero que favorecían estrategias del proyecto de Estado en curso, en este caso en materia de paz.

Quizá una de las concesiones simbólicas más relevantes en este caso fue la incorporación en el título del informe del concepto de “genocidio” para explicar lo ocurrido con la UP. El eventual uso de otro concepto por parte del CNMH fue duramente controvertido por la presidenta del partido<sup>26</sup>, al punto de cuestionar la independencia de la institución para llevar a término final la investigación, solicitar su suspensión y pedir el traslado de la documentación a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (Avella, A., 2018). La vehemencia con la que se reclamó públicamente esta cuestión expresaba la relevancia que había adquirido el CNMH en tanto productor de memorias sobre el conflicto armado y la dimensión mayúscula que había adquirido la memoria institucional en la disputa por la representación del pasado.

Este asunto se zanjó manteniendo este concepto en el título del informe final, aunque no fue usado prevalentemente en el cuerpo del texto. La concesión no es menor, teniendo en cuenta que una de las apuestas fundamentales de las víctimas es que el caso sea tipificado como un genocidio político en las instancias judiciales ante las que comparecen el Estado colombiano o sus agentes.

Las víctimas de la Unión Patriótica han luchado los últimos 25 años porque el crimen político colectivo cometido en su contra sea nombrado y tipificado como un genocidio político. Lo han hecho en declaraciones públicas y en diversas instancias de la justicia nacional e internacional. Como un reconocimiento a este reclamo el CNMH ha decidido conservar en el título del informe la caracterización de genocidio. El presente informe busca ofrecer los elementos necesarios para que se comprenda el porqué del reclamo. En el espíritu de respetar la forma como las víctimas nombran su dolor en el documento que ahora tiene en sus manos expresiones como exterminio, violencia contra la UP, proceso de victimización o aniquilamiento son usados para describir lo sucedido y no como una tipificación del crimen colectivo. En ningún momento se intenta relativizar la postura de las víctimas y sobrevivientes ni polemizar respecto a sobre cómo debe ser nombrado en los

---

<sup>26</sup> Los sobrevivientes del genocidio entablaron una disputa judicial para recuperar la personería jurídica que el Consejo Nacional Electoral les había quitado en 2002 como consecuencia de no alcanzar el umbral electoral exigido. En 2013, el Consejo de Estado le devolvió la personería a la UP, al considerar que las autoridades electorales no podían ignorar en su valoración el proceso de exterminio al que estaba siendo sometido el partido.

estrados de justicia, entre otras, porque desde el trabajo de investigación del CNMH no corresponde hacer tipificaciones jurídicas sobre la memoria histórica. (CNMH, 2018d, p.18-19)

Estos procesos dan cuenta de una dimensión del Estado que, lejos de producir memorias oficiales o negacionistas, legitimó las identidades y las memorias de múltiples agentes que tenían intereses compartidos en relación con el posicionamiento de narrativas contrahegemónicas sobre el conflicto en general y la responsabilidad estatal en particular. Una dimensión del Estado que institucionalizó esas narrativas en el marco de la ejecución de un proyecto estatal que amplió las bases sociales del Estado como parte del proceso de negociación política con la insurgencia y la ejecución de políticas de reparación en clave de justicia transicional.

Esta dimensión no es, pues, la del Estado agresor que usó la violencia legal e ilegal para contener el ascenso de fuerzas sociales y políticas contrarias al bloque hegemónico, sino la de un Estado que reconoció el dolor y potenció las agendas de organizaciones sociales y de víctimas, en una trama de posibilidades soportada, en buena parte, en el estatus académico con el que está investido el campo de la memoria institucional. Estos reconocimientos, sin embargo, no se tradujeron en transformaciones efectivas de la institucionalidad responsable de las violaciones a los derechos humanos y la violencia política, ni en cambios en la correlación de fuerzas en el campo político a favor de las mencionadas organizaciones.

La memoria así producida se constituyó en una importante concesión simbólica, en una democratización del discurso estatal sobre el pasado, que no implicó la realización de otras concesiones propias de un proyecto estatal de construcción efectiva de la paz. La coexistencia de ambas cuestiones (una apertura de la narrativa estatal ligada a la coyuntura política y la persistencia de la concentración del poder en el bloque hegemónico) señalan las potencialidades y limitaciones de la dimensión institucional del campo de la memoria; esto es, puede ser funcional al proyecto estatal en el que se inserta y, según las características que éste posea, puede o no favorecer las luchas de las víctimas (incluso las de crímenes de Estado) y sus organizaciones mediante el suministro o no de concesiones. Al tiempo, esas eventuales concesiones están restringidas a la dimensión de lo simbólico mientras no hagan parte de un proceso de democratización real del poder político.

## **6 Legitimación de los militares como víctimas y combatientes: la memoria al servicio del proyecto de Estado**

Paralelamente al desarrollo de los procesos de aumento de la representación de fuerzas sociales y de incorporación de narrativas contrahegemónicas sobre la responsabilidad estatal descritas en los capítulos 1 y 2, el CNMH contribuyó parcialmente a materializar una estrategia desplegada por las Fuerzas Militares (FF.MM.) colombianas durante la ejecución del proyecto de Estado pro paz impulsado por el gobierno del presidente Santos. Ésta consistió en la creación de lineamientos, aparatos y procedimientos al interior de las FF.MM. para participar del campo de la memoria histórica privilegiando dos cuestiones: el fortalecimiento de la legitimidad institucional mediante una narrativa heroica de la actuación de las FF.MM. y la exposición pública de los sufrimientos que “el enemigo” les infligió a los soldados durante la confrontación militar (Wills, M., 2020).

El CNMH se vinculó a esta estrategia de manera no planeada, contingente y paulatina, mediante la participación en instancias de coordinación con las FF.MM., en las que ambas instituciones concertaron el desarrollo de procesos de memoria en las distintas áreas de trabajo del CNMH: pedagogía, investigación, archivo, museología. Como resultado de esa relación, se institucionalizó en el trabajo del CNMH la categoría de “militares víctimas” que el Congreso había incorporado en la Ley de Víctimas<sup>27</sup>, por lo cual los militares se favorecieron de las mismas concesiones que recibían las víctimas civiles. Más aún, se reconocieron e incorporaron en ese trabajo las memorias de los militares en tanto combatientes, presentadas igualmente como narrativas ejemplarizantes del sufrimiento producido por la guerra.

Ambas instituciones estatales consiguieron mantener una cierta unidad operativa en torno a esos objetivos, aun con las tensiones que sostenían permanentemente en relación con los propósitos inherentes al campo de la memoria. Esta unidad fue insistentemente y cada vez más conscientemente agenciada por el CNMH como un aporte al proyecto de Estado que abanderaba el gobierno de entonces (Wills, M., 2020), que requería para su ejecución el respaldo de un

---

<sup>27</sup> En su artículo tercero, la Ley 1448 o de Víctimas y Restitución de Tierras les reconoció a los “miembros de la Fuerza Pública” la calidad de víctimas en casos de “infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos”. En el mismo artículo, la Ley definió que aquellos tendrán derecho a medidas de satisfacción y garantías de no repetición, así como a reparación económica de acuerdo al régimen especial que les sea aplicable.



segmento importante de las FF.MM. al proceso de paz y, muy especialmente, a la creación de un nuevo modelo de justicia transicional que incorporaría procedimientos (limitados), para el esclarecimiento histórico y la sanción penal.

Los procesos de memoria que se analizarán en este capítulo se insertaron en un escenario de alta tensión política, en el que el gobierno central buscaba puntos de equilibrio que garantizaran la adhesión de la Fuerza Pública a los términos de la negociación a partir del reconocimiento de su legitimidad en estrecha relación con su estatus legal, al mismo tiempo que la incorporación en el acuerdo final de unos mínimos para el juzgamiento de agentes estatales que fueran aceptables para los estándares del derecho internacional y que no comprometieran a los máximos responsables civiles o militares<sup>28</sup>. No existía, en ese marco, la correlación de fuerzas necesaria para que los referidos procesos de memoria fueran concebidos como posibilidades de avanzar en el esclarecimiento de responsabilidades de la Fuerza Pública a partir del reconocimiento de sus instituciones y de sus miembros como responsables llamados a contribuir la reparación simbólica de las víctimas de crímenes de Estado<sup>2930</sup>.

Así pues, el interés central de este capítulo es presentar los distintos procedimientos mediante los cuales se legitimó a los militares como víctimas y como combatientes (sufrientes) en los trabajos de la memoria realizados por el CNMH, reconociendo las tensiones que ello produjo y el proyecto de Estado en marcha que lo hizo posible.

Lo que interesa aquí es cómo, en función del proceso de paz, el CNMH se comprometió con la producción de memorias favorables a un agente hasta ahora reconocido en el campo de la memoria como victimario, institucionalizando su sufrimiento y concediéndole, por tanto, los repertorios discursivos y metodológicos construidos previamente en una relación dialógica entre investigadores, organizaciones de víctimas y organizaciones defensoras de derechos humanos.

---

<sup>28</sup> El problema del juzgamiento de los máximos responsables recibió un trato especial durante el proceso de paz y su implementación. Mediante distintos instrumentos jurídicos se limitó la posibilidad de juzgar a los altos mandos militares y se excluyó la posibilidad de juzgar a los máximos responsables civiles (Sierra, Y., 2019).

<sup>29</sup> Un análisis detallado de las razones por las cuales ello ocurrió han sido abordadas por Wills (2020) en su estudio sobre el relacionamiento entre el CNMH y las FF.MM., proceso que ella lideró como asesora de la Dirección del CNMH durante el periodo estudiado.

<sup>30</sup> Esta circunstancia también se ha expresado en las negativas de la Fuerza Pública para permitir el acceso a archivos de inteligencia y contrainteligencia necesarios para el esclarecimiento de graves violaciones a los derechos humanos, aun cuando la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (1712 de 2014) contempla que no puede restringirse el acceso a información pública (estatal) “en casos de violación de derechos humanos o delitos de lesa humanidad”.

Este proceso, en perspectiva comparada con el descrito en el capítulo 2, da cuenta de cómo la memoria producida institucionalmente es un escenario de legitimación de agendas múltiples, disímiles y, a veces, opuestas. Si las investigaciones realizadas con las organizaciones legitimaron trayectorias e identidades en función de la reparación simbólica y el esclarecimiento histórico favoreciendo la incorporación de narrativas contrahegemónicas sobre la responsabilidad del Estado, las realizadas con militares víctimas hicieron lo propio prescindiendo de la posibilidad de esclarecer esas responsabilidades. Ambas líneas de trabajo pudieron ejecutarse gracias al proyecto de Estado por entonces vigente, que posibilitó la existencia de esas contradicciones en una coyuntura que demandaba el respaldo de múltiples fuerzas sociales al proceso de paz. El contenido de la Ley de Víctimas y el ya mencionado estatus científico cultivado por el CNMH, imbuido de un aparente mandato de neutralidad, también facilitaron su ejecución.

El referido proceso advierte, además, que la memoria producida en el seno del Estado es estratégica y está incorporada a contiendas más amplias generadas por las políticas implementadas, en este caso, por el gobierno central. Las necesidades del proceso de paz en curso incluyeron la producción y el mantenimiento de múltiples concesiones simbólicas, políticas y jurídicas para las FF.MM., entre las cuales se situó la de producción de trabajos de la memoria al interior de la institución encargada de cumplir con el deber de memoria del Estado, aun cuando aquella tuviera importantes cuestionamientos al respecto.

El presente capítulo analiza brevemente el relacionamiento general en el marco del cual se produjeron esos trabajos y profundiza en el contenido de los mismos, distinguiendo aquellos que legitimaron a los militares como víctimas de aquellos que lo hicieron en su condición de combatientes. Como se verá, se concertaron acciones en distintos repertorios, pero el centro del análisis estará puesto en los procesos de investigación.

### **6.1. El inicio de las demandas: los militares en el ¡Basta ya!**

La investigación de mayor trascendencia publicada por el CNMH durante el periodo estudiado fue el informe general sobre “las razones para el surgimiento y evolución de los grupos armados ilegales” (Colombia. Congreso de la República, 2005), que recibió el nombre de ¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad (2013).

Como parte de las recomendaciones que se desprendieron de la investigación, el CNMH sugirió que el Presidente de la República reconociera públicamente la responsabilidad del Estado

en la comisión de graves violaciones a los derechos humanos (CNMH, 2013c, p.398-399). En efecto, el presidente Santos hizo este reconocimiento ante la Corte Constitucional.

El Estado colombiano ha sido responsable, en algunos casos por omisión, en otros casos por acción directa de algunos agentes del Estado, de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH ocurridas a lo largo de estos 50 años de conflicto armado interno. (Santos, J., 2013)

Soportado en análisis cuantitativos y cualitativos, el informe cuya recomendación acogió el Presidente dio cuenta de la responsabilidad de organismos de seguridad del Estado en prácticas represivas y crímenes graves, como masacres, desapariciones forzadas y homicidios en persona protegida. Afirmaciones que durante las últimas cuatro décadas había realizado el movimiento de defensa de los derechos humanos, pero que ahora adquirirían cierta legitimidad y mayor visibilidad al ser proferidas por una institución estatal.

El CNMH realizó ingentes esfuerzos para que el informe tuviera una amplia difusión. Entregó 12.322 ejemplares físicos a distintos públicos (CNMH, 2014a, p.6); divulgó los resultados en medios de comunicación de masas; y elaboró múltiples productos pedagógicos: una exposición, un documental, un cortometraje, una separata, un programa de radio y una aplicación para teléfonos móviles. Además de ello, los hallazgos, las fuentes y los enfoques empleados en la investigación fueron ampliamente comentados en revistas académicas del país<sup>31</sup>.

La publicación, la difusión y el alcance de este informe tuvieron una consecuencia importante: las FF.MM. advirtieron que su rol en la historia del conflicto armado podía ser cuestionado públicamente desde el campo de la memoria institucional, en un escenario de máxima tensión por cuenta de la negociación con la insurgencia. Tal como señala Sánchez:

---

<sup>31</sup> Ver, por ejemplo: Arévalo, B (2014). Grupo de Memoria Histórica (GMH). ¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Bogotá: Imprenta Nacional, 2013. *Historia Caribe* 9 (24), 235-242; Briceño, M. A. ¡BASTA YA! Colombia: voces de un país en guerra (2014). Desde el Jardín de Freud, 14, 265-268; Caro Peralta, E. A. (2014). Grupo de Memoria Histórica. ¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad (reseña). Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura, 41 (2), 339-347; Fajardo, D. (2014). Grupo de Memoria Histórica, ¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad (Bogotá: Imprenta Nacional, 2013), 431 pp. *Historia y sociedad* (26), 274-281; Sánchez, D. (2014). Grupo de memoria histórica. Colombia: memorias de guerra y dignidad. Bogotá, Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013. 431 p. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 19 (2), 559-574.

Ahí ellos (los militares) sí descubrieron que el trabajo de la memoria histórica no era un trabajo de academia, (sino) que era un tema de la política nacional y de definición de lugares en la historia. Y ese es un tema que preocupa enormemente a los militares. Esa pregunta de cómo vamos a ser vistos por las futuras generaciones y por nuestros propios hijos fue un elemento perturbador para todos quienes puedan ser considerados como protagonistas de la violencia. (Sánchez, G., comunicación personal, 2021)

A partir de este descubrimiento, las FF.MM. y el Ministerio de Defensa activaron una serie de mecanismos de presión con los cuales buscaron revertir la manera como habían sido representados en el ¡Basta ya!, a la par que producir nuevos artefactos de memoria en los que fueran representados según sus propias agendas. Durante los cinco años que duró el relacionamiento interinstitucional (2013-2018), los reclamos por el contenido de este informe fueron permanentes, lo que obligó al CNMH a emprender desde el más alto nivel la defensa de su estatus académico frente a las FF.MM. y a proponer procesos y estrategias que buscaban reparar la representación herida sin sacrificar las propias orientaciones conceptuales y metodológicas<sup>32</sup>.

Las demandas centrales de las FF.MM. respecto del contenido del ¡Basta ya! eran dos: que las referencias a su actuación en el conflicto estuvieran soportadas en sentencias judiciales (esto es, la restricción de la memoria al derecho penal) y que se reconocieran en los trabajos de la memoria a los militares víctimas, excediendo incluso las limitaciones incorporadas en el Derecho Internacional Humanitario. Sobre esto último, el Ministerio de Defensa reclamó en los siguientes términos:

(...) se echa en falta lo que debería ser una ineludible mención al número de oficiales, suboficiales, soldados, policías y a sus familiares que en el marco del conflicto armado interno han sido asesinados, heridos, mutilados, secuestrados, torturados y objeto de otras tantas afectaciones físicas y psicológicas. Es necesario, pues, en un escenario de reconstrucción histórica, visibilizar a quienes en cumplimiento del deber legal y en

---

<sup>32</sup> El ya referido trabajo de Wills sintetiza las discusiones que produjo el informe entre ambas instituciones. Para un recuento más detallado ver: Centro Nacional de Memoria Histórica (2018). Conversaciones inéditas entre la Fuerza Pública y el Centro Nacional de Memoria Histórica: aprendizajes de una experiencia (2012-2017). Bogotá: Autor.

representación del Estado y la sociedad, fueron gravemente afectados y son víctimas. (Bedoya, 2013)

Respecto a la primera demanda, el CNMH defendió el marco conceptual y metodológico con que desarrollaba su trabajo, demarcando las diferencias entre el campo jurídico y el de la memoria histórica. Desde la perspectiva del CNMH, restringir las memorias que podían ser enunciadas a los casos en los que existían sentencias condenatorias constituía una práctica de censura de las víctimas que “distorsiona la naturaleza de estos ejercicios (de memoria) orientados a repararlas y dignificarlas en escenarios de escucha respetuosa y atenta de sus recuentos” (Sánchez, 2014).

En relación con el segundo reclamo, la institución lo legitimó y se comprometió con la incorporación de estos agentes a su trabajo.

El CNMH reconoce la ausencia de las memorias de las víctimas de la Fuerza Pública en el Informe General. Sin embargo, las investigaciones y las acciones que adelanta el Centro Nacional de Memoria Histórica están buscando en la actualidad reconocer e incluir en sus informes a los distintos sectores de la sociedad y del Estado que con justeza han reclamado su inclusión y un mayor reconocimiento de sus sufrimientos y sacrificios. (Sánchez, 2014)

Durante los años siguientes, estas exigencias se mantuvieron y, a veces, se complementaron con otros reclamos. Las FF.MM. alegaron, por ejemplo, que en el informe existía un subregistro de los crímenes cometidos por las insurgencias (CNMH, 2018g); que en el país no existía una guerra, tal como señalaba la investigación, sino una insurrección de unas insurgencias que no tenían respaldo social; y que no era cierto, como concluía el ¡Basta ya!, que las FF.MM. tuvieran autonomía en sus actuaciones, porque operaban bajo instrucciones de superiores civiles (CNMH, 2018g). El CNMH cuestionó estas afirmaciones con base en los resultados de sus investigaciones:

(...) está claro que la democracia y el Estado de derecho requieren de instituciones robustas con altos grados de legitimidad. Pero justamente para alcanzar esa robustez, es necesario no minimizar la responsabilidad de quienes transgredieron la ley. Todo el equipo del

CNMH concuerda en que en Colombia no hubo dictadura, pero el gran mensaje del ¡Basta ya! es que la guerra y la democracia no pueden coexistir. (CNMH, 2018g, p.60)

Los reclamos que presentaron las FF.MM. respecto al informe y las respuestas del CNMH dejaron en evidencia las profundas diferencias que existían entre ambas instituciones estatales respecto del para qué y el cómo de la memoria, tal como se sintetiza en la **tabla 2**.

**Tabla 2**

*La memoria según el CNMH y las FF.MM.*

Dimensión	CNMH	FF.MM. - Mindefensa
Objetivo de los procesos de construcción de memoria	Esclarecer, reparar y dignificar para robustecer la democracia, fortalecer el Estado de derecho y favorecer la construcción de paz	Producir narrativas que contribuyan a fortalecer la legitimidad institucional
Repertorio de conceptos que sirven a la memoria	Emanan de la investigación académica en ciencias sociales	Emanan del derecho penal
Contiendas por la memoria	Hacen parte del debate democrático	Hacen parte de la guerra ideológica contra las FF.MM.
Alcances de la memoria en relación con la responsabilidad estatal	Puede esclarecer políticas, prácticas y contextos	Solo puede referir responsabilidad de agentes estatales cuando exista sentencia judicial en firme

Elaboración propia

En este terreno de divergencia, ambas instituciones encontraron causas comunes cuyos desarrollos se acordaron mediante diversos mecanismos de coordinación y se cristalizaron en productos concretos.

## 6.2. Las partes acuerdan propósitos comunes

El proceso de construcción de memoria con militares como víctimas y combatientes ocurrió como resultado de los reclamos planteados por las FF.MM. frente al ¡Basta ya!, que tensionaron los escenarios propios del módulo de formación en memoria histórica que el CNMH adelantaba en la Escuela Superior de Guerra (CNMH, 2018g). Este módulo se creó a petición de la Escuela, en una coyuntura en que el sector de defensa y seguridad del Estado empezaba a prepararse para afrontar la justicia transicional que negociaban el gobierno nacional y las FARC-EP (Wills, M., 2020).

Las directivas del CNMH entendieron este acercamiento inicial como una oportunidad para favorecer la negociación contribuyendo a posicionar entre las FF.MM. conceptos, repertorios, apuestas éticas y rutas metodológicas<sup>33</sup> para construir procesos de memoria fundados en el rechazo a la guerra, así como en la convicción de que el esclarecimiento histórico robustece la democracia y la institucionalidad estatal. Ambas cuestiones eran funcionales a la negociación en curso.

El cuerpo directivo del CNMH evaluó esta invitación teniendo muy presente, tanto el contexto de negociación emprendido por el Gobierno y las FARC, como el marco normativo expresado en el artículo 143 de la ley 1448 que exige respeto a la pluralidad de las memorias (...) El CNMH aspiraba a que de estas conversaciones surgiera, al menos en algunos sectores de la FP (Fuerza Pública), por un lado, la identificación de las líneas rojas que ni la institucionalidad ni sectores sociales podían volver a cruzar si queríamos como país alcanzar un trato civil y democrático entre ciudadanos; y, por otra parte, el convencimiento de que un proceso de rendición de cuentas y de asunción de responsabilidades, en lugar de debilitar, fortalecen la estatalidad y la democracia en el país. (Wills, M., 2020, p.6)

Los reclamos y señalamientos originados en el ¡Basta ya!, no obstante, congelaron temporalmente el proceso de formación por decisión del CNMH. La institución decidió ejecutar otra estrategia para continuar el relacionamiento. Se trataba de intentar posicionar esas ideas a partir

---

<sup>33</sup> Ver Anexo 1: Módulo sobre Memoria Histórica para la Escuela Superior de Guerra en Centro Nacional de Memoria Histórica (2018). Conversaciones inéditas entre la Fuerza Pública y el Centro Nacional de Memoria Histórica: aprendizajes de una experiencia (2012-2017). Bogotá: Autor, p.77-82.

del intercambio entre funcionarios, académicos, militares y policías que hubieran investigado o participado de escenarios transicionales en Colombia y otros países.

En asocio con la Escuela Superior de Guerra, el CNMH realizó dos seminarios internacionales pensados en relación con los avances del proceso de paz y la efervescencia de diálogos públicos sobre los retos de la transición en Colombia. En ellos se discutió acerca de los desafíos de la Fuerza Pública en escenarios transicionales, especialmente en materia de seguridad; su lugar en los procesos de esclarecimiento, reconocimiento de responsabilidades y producción de memorias; y sus posibilidades de transformación en el nivel ideológico e institucional en clave de no repetición (CNMH, 2018g). En estos seminarios estuvieron comprometidos funcionarios de alto nivel, al punto de que la apertura del primero estuvo a cargo del presidente Santos (CNMH, 2018g).

Estos encuentros se convirtieron en espacios de reproducción de las discrepancias expuestas en la **tabla 2**, con el contenido del ¡Basta ya! como referente. Las diferencias insuperables en la concepción de cada institución fueron recogidas por académicos que fungieron como relatores de las discusiones del segundo encuentro. Para entonces, se hacía evidente que la aspiración inicial del CNMH de contribuir a propiciar la identificación de “líneas rojas” y convencer a las FF.MM. de que era necesario rendir cuentas no tendría posibilidades en ese escenario.

Un camino se hacía evidente: el CNMH solamente podría producir memorias sobre militares víctimas e incorporar los “saberes” de las FF.MM. a los trabajos de la memoria, aplazando las tareas de esclarecimiento de responsabilidades hasta tanto la correlación de fuerzas en la justicia transicional lo hiciera posible. En cualquier caso, el mandato de la Ley de Víctimas obligaba a la institucionalidad estatal comprometida con su implementación a reparar a los militares víctimas de infracciones al DIH. Al respecto reflexiona una de las investigadoras del CNMH vinculada a ese proceso:

El Centro no tenía una disposición como la de la Comisión de la Verdad. Su misionalidad no era hablar con victimarios. Obviamente, en la búsqueda de la pluralidad de las fuentes (...) había una búsqueda de poder hablar con los archivos, las entrevistas o las voces de los victimarios para armar el panorama. Pero esta no era su función principal, ni su interés mayor, por varias razones; obviamente, por la misionalidad que tenía dentro de la Ley 1448, como por la mucha difusión que tenía la voz de los victimarios en la narrativa nacional de la guerra (...) En este caso, claro que esperábamos que esto pudiera llegar a reconocer ese



doble rol que tiene la Fuerza Pública, cuyo componente principal es como perpetrador y como victimario. Pero sabíamos que no era tan sencillo y que no teníamos músculo legal para obligar que eso ocurriera (...) Cuando se empieza a construir la Comisión, (la reflexión) fue: La Comisión sí tendrá el poder de demandar que estas personas y la institución rindan cuentas. Y este es pues un proceso previo, un poco el alistamiento de lo que esto implicaría. (Machado, J., comunicación personal, 2021)

De ese modo, el CNMH fue iniciando los procesos de memoria con militares víctimas, aunque ello no implicó ponerle punto final a los debates que se han venido señalando. El acuerdo definitivo para su realización se formalizó con el respaldo político del Ministerio de Asuntos Exteriores de Suiza, que entre 2015 y 2016 sirvió de anfitrión de una serie de reuniones en Ginebra y en Bogotá, en las que ambas partes acordaron una ruta de trabajo, en medio de un avanzado proceso de paz. Ésta se definió bajo el pacto explícito de evitar la ruptura de las relaciones y aliviar las tensiones, en los siguientes términos:

Desarrollar una disciplina de lenguaje institucional para evitar de lado y lado las generalizaciones y los calificativos que promueven la estigmatización de todo un cuerpo institucional. Reflexionar conjuntamente sobre cómo administrar las diferencias que surgen ineludiblemente en procesos de memoria con el fin de evitar las rupturas. (CNMH, 2018g, p.30)

El acuerdo se compuso de cinco líneas de trabajo: construcción de memoria de víctimas y combatientes; registro de conocimientos de las FF.MM. sobre dinámicas regionales del conflicto e incorporación de cifras de las FF.MM. al Observatorio del CNMH (respecto a víctimas integrantes de la Fuerza Pública y “acciones violentas” cometidas por las insurgencias); representación de las FF.MM. en el Museo de Memoria; continuidad de los debates sobre las distintas narrativas institucionales sobre el conflicto armado; pedagogía sobre el marco conceptual y metodológico del CNMH. La mayor parte de las acciones asociadas a las líneas de trabajo se ejecutaron, con excepción del suministro de cifras, que las FF.MM. no entregaron alegando falta de claridad frente al uso que podrían tener en los escenarios de la justicia transicional y cuestionando las categorías

empleadas por el Observatorio del CNMH por ‘distorsionar el accionar de la Fuerza Pública’ (CNMH, 2018g, p.52-53).

Para la ejecución del acuerdo, ambas instituciones crearon mecanismos de coordinación y seguimiento. Se establecieron mesas técnicas para cada línea, se delegó un funcionario del Ministerio de Defensa para coordinar las acciones interinstitucionales y se comprometió con su ejecución a las tres fuerzas que componen las FF.MM. y a la Policía (CNMH, 2018g). Se contaba, pues, con propósitos orientativos comunes, medios de coordinación (incluido un ‘lenguaje disciplinado’) y procedimientos operativos específicos para asegurar la unidad de aparato (Jessop, B., 2017) en lo concerniente a la producción institucional de memorias sobre las FF.MM.

El argumento que sustentaba esta alianza estaba anclado en las necesidades del proceso de paz.

(...) el CNMH (...) es una institución pública producto de la Ley 1448 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras que recibe el mandato de contribuir a la reparación simbólica a las víctimas y al esclarecimiento histórico de lo acontecido en el marco del conflicto armado. En medio de unos diálogos que avanzan y una paz que adquiere cada vez más relevancia en la agenda pública, el Centro reconoce que las dos funciones centrales que debe cumplir adquieren unos énfasis específicos vinculados a la posibilidad cada vez más cercana de una firma entre las partes. (CNMH, 2018g, p.110)

Dos tramas narrativas se desprendieron de allí. La primera estaba compuesta por argumentos *humanitaristas*, según los cuales la producción de memorias de militares víctimas contribuiría a comprender y exponer “los horrores, los daños y el sufrimiento” (CNMH, 2018g, p.108) producidos por la guerra, lo cual permitiría reconocer la humanidad de quienes ‘sufrieron’ el conflicto armado, incluso como combatientes. Se argumentó que la exposición pública del horror era un aleccionador contra la guerra y sus implicaciones, por lo que produciría compromisos con la no repetición. En tal sentido:

Un proyecto así no inicia la travesía por la memoria histórica por el reconocimiento de las diferencias políticas sino desde una primera mirada humanitaria (a falta de mejor

descriptor)<sup>34</sup> que acoja, valide y dignifique el sufrimiento de todas las víctimas, sin preferencias, y también las memorias desgarradoras de los combatientes. (CNMH, 2018g, p.112)

La perspectiva *humanitarista* que inicialmente sirvió como punto de partida para incorporar en las memorias producidas institucionalmente las narrativas de agentes usualmente excluidos de los relatos estatales sobre la conflictividad armada, se exacerbó en este contexto para dotar de sentido la irrupción de los militares en el campo de la memoria como víctimas y combatientes. Como se mencionó antes, para efectos de este proceso no eran concebidos como partes de una institucionalidad responsable que, por su posición privilegiada en el campo político y su condición de garante, debía sobre todo rendir cuentas, sino como individuos-pares del resto de los ciudadanos a los que era necesario reconocer como víctimas y como otros sufrientes. Se desdibujaban, de ese modo, las relaciones de dominación que tanto se habían destacado en procesos en los que estaba comprometida la responsabilidad del Estado, como el del memorias del genocidio contra la UP o las investigaciones sobre paramilitarismo elaboradas por la Dirección de Acuerdos de la Verdad<sup>35</sup>.

En términos de la comprensión de las dinámicas del conflicto armado era claro que la Fuerza Pública jugaba un rol de actor y (...) que había cometido crímenes en el marco de la guerra. En las conversaciones con ellos, nosotros también fuimos relativamente transparentes con eso. Es decir, trabajamos con una institución que sabíamos que había sido victimaria en el marco del conflicto armado, pero también sabíamos que sus integrantes, por DIH, habían sido víctimas. Pero era una diferencia entre sus integrantes y la institución. Y yo siento que así es como manejábamos las dos narrativas: la institución tiene unas

---

<sup>34</sup> Paréntesis en el original.

<sup>35</sup> Con la desaparición de la CNRR, el gobierno nacional le encargó al CNMH la operación del mecanismo no judicial con el que se resolvió la situación jurídica de los cerca de 13 mil paramilitares desmovilizados que no fueron investigados en la justicia transicional por la comisión de crímenes graves. Este mecanismo consistió en que los desmovilizados obtenían la libertad y la suspensión de la ejecución de la pena a cambio de suministrar información sobre las estructuras ilegales a las que pertenecieron. En 2014, la Dirección de Acuerdos de la Verdad decidió que su tarea principal era “contribuir a esclarecer el fenómeno paramilitar”, para lo cual debía elaborar “informes de memoria histórica referidos a la conformación y actuación de todas las estructuras paramilitares” con base en las informaciones suministradas por exparamilitares y otras fuentes. Durante el periodo se publicaron tres investigaciones sobre estructuras regionales, que se socializaron entre actores locales. En ellas se abordó la relación entre esas estructuras y organismos de seguridad del Estado.

responsabilidades; las personas individualmente, por el marco del DIH, tienen unos derechos. (Machado, J., comunicación personal, 2021)

La segunda trama estaba fundada en el concepto de “memoria histórica plural e integradora” (CNMH, 2018g, p.108), según el cual era necesario incorporar en los trabajos de la memoria múltiples registros, incluidos los de las FF.MM. Se argumentaba que un proceso así concebido “propici(aría) el encuentro entre opositores, ya no como enemigos absolutos sino como conciudadanos” (CNMH, 2018g, p.111), pese a que simultáneamente no se vinculaban integrantes de las insurgencias, ni en calidad de víctimas ni de combatientes. En esa narrativa se encuadraron los talleres y conversatorios realizados en los batallones del Ejército para recopilar los análisis de los militares sobre las dinámicas regionales del conflicto, el fallido acuerdo para el suministro de cifras, las discusiones sobre narrativas y las conversaciones sobre el Museo.

Éstas últimas concluyeron en un acuerdo frente a guiones y exposiciones, que domesticaba la representación futura que respecto de las FF.MM. hiciera el Museo de la Memoria. El acuerdo, además de insistir en la importancia de reconocer a las víctimas integrantes de las FF.MM., subordinó la memoria sobre los militares como victimarios al derecho penal, tal como habían demandado las FF.MM. al comienzo de la interacción con el CNMH. Así pues, se decidió conjuntamente que los señalamientos frente a la responsabilidad de sus integrantes debían estar soportados en sentencias judiciales, que no se podía indicar responsabilidades institucionales y que debían incorporarse, junto a las alusiones de responsabilidad, las medidas de reparación o las reformas emprendidas por la institución (CNMH, 2018g). Más aún, el acuerdo validó la incorporación de representaciones que daban cuenta de una dimensión aparentemente no violenta de las Fuerzas; la de las acciones cívico-militares.

Es importante ampliar la visión que se tiene sobre la Fuerza Pública, mostrándola en escenarios distintos a los enfrentamientos. Para ello, es claro que compartir su participación en operaciones de intervención de construcción social, apoyo de iniciativas de atención humanitaria y desarrollo comunitario, puede dar una visión más completa de la labor que han cumplido las instituciones del sector seguridad en el territorio nacional. (CNMH, 2018g, p.119)

Aunque las discrepancias suscitadas por el ¡Basta ya! no se resolvieron, la valoración de la correlación de fuerzas y de las necesidades del proyecto pro paz vigente condujeron a la instauración de una alianza más o menos estable en la que las FF.MM. no se reconocían como actores del conflicto armado, sino como uno más de los agentes que demandaban la incorporación de las victimizaciones por ellos sufridas en el relato de la memoria histórica, a la par que la legitimación de sus interpretaciones sobre el desarrollo del conflicto en el nivel regional. El reconocimiento de los daños en sentido amplio (en tanto víctimas y combatientes) se constituyó en un núcleo de consenso no solo entre las partes, sino también al interior del propio CNMH, donde existían reticencias frente a un relacionamiento tensionante que no siempre se percibía como favorable a las apuestas institucionales (Machado, J., comunicación personal, 2021).

### **6.3 Los militares aparecen como víctimas en los trabajos de la memoria**

Como se ha venido señalando, la institucionalización de los militares como víctimas en los trabajos de la memoria encontró soporte no solo en el mandato legal de reparar simbólicamente a estos agentes, sino también en las presiones ejercidas por los militares en medio de un proceso de paz que implicaría, necesariamente, transformaciones en el campo político y jurídico. Esas presiones alcanzaron un punto crítico en 2017, cuando el presidente Santos decidió incorporar al Ministerio de Defensa en el Consejo Directivo del CNMH<sup>36</sup>, lo cual fue ampliamente cuestionado por las organizaciones de víctimas (Flórez, 2017).

Las condiciones de la coyuntura estaban claras para la Dirección del CNMH.

Al proceso de negociaciones de La Habana nadie entra como responsable, todos entran como víctimas: el Estado es víctima de la insurgencia, la guerrilla se considera víctima del Estado desde los años (19)40 (...) Los militares no quieren entrar como perpetradores del conflicto, reclaman su condición de víctimas. La presión que ellos hicieron para que nosotros los reconociéramos como víctimas fue muy grande (...) Al Centro ellos sí le reconocieron su importancia, lo veían como un lugar estatal en el que tenían que estar. Hicieron apuestas de muy diverso orden (...), era una batalla política de intentar tener control del Centro de Memoria. Fue la tensión entre ellos querer tener un lugar en el relato

---

<sup>36</sup> Ver: Decreto 502 de 2017.

de Memoria Histórica, un reconocimiento, y querer tener una institucionalidad propia de memoria (...) Pero claro, había un problema por resolver: si estamos en un proceso de negociación, pues con ellos hay que hablar y tendrán que tener un lugar en ese relato. ¿Cómo lo tuvieron con nosotros? La línea de demarcación que pusimos es: “Ustedes van a estar aquí, en nuestro relato, en la medida en que sean víctimas del conflicto, no en la medida en que sean combatientes y protagonistas”. Por eso, la línea de entrada fue por el lado de las víctimas de minas antipersona (...) Ahí encontramos ese terreno de búsqueda de puentes con ellos, sabiendo que eran también puentes tendidos para su papel en la paz: tenían que estar y el hecho de que hubieran estado (en la negociación) permitió que los acuerdos se firgaran, si no, difícilmente se hubieran podido firmar. Y fue una apuesta grande de ese proceso de paz colombiano de haberles dado un lugar allí. (Sánchez, G., comunicación personal, 2021)

En ese marco, el CNMH llevó a cabo dos grandes procesos de producción de memoria con militares y policías: uno con víctimas de minas antipersona, cuyo uso constituye una infracción al DIH, y otro con víctimas de secuestro. La detención de integrantes de una de las partes en confrontación a manos de la contraparte no está prohibida por el DIH (CICR, 2017), pero sí los tratos inhumanos durante la detención. Considerando que tratos de ese tipo fueron infligidos contra militares y policías detenidos por las insurgencias de las FARC-EP y el ELN (Machado, J., comunicación personal, 2021), el CNMH decidió emprender ese proceso y mantener el concepto de “secuestro” reconocido por el Código Penal Colombiano (CNMH, 2019).

Como en los procesos de memoria descritos en el capítulo 2, el de minas también implicó la concertación de aspectos logísticos y metodológicos, en este caso con el Ministerio de Defensa y la Fuerza Pública (CNMH, 2018g). En relación con la metodología, se mantuvieron los talleres y las entrevistas orientados a identificar daños y resistencias. En los productos finales de todo el proyecto, éste último concepto fue reemplazado por el menos politizado de “resiliencia”, propio de la psicología. Como en otros procesos institucionales, el acento estuvo puesto en la “dignificación, reconocimiento y visibilización de las víctimas” (CNMH, 2018g, p.36).

En esa lógica, el CNMH buscó consensos con la Fuerza Pública para contener la influencia que las jerarquías militar y policial pudieran tener sobre el discurso de las víctimas; esto es, para tratar de impedir que la estrategia de construir memorias para el fortalecimiento de la legitimidad

institucional moldeara los relatos de los militares y policías que participaban en los talleres (CNMH, 2018g). Esta decisión buscaba mantener la integridad de la orientación metodológica construida institucionalmente, sin impedir que integrantes de la Fuerza Pública pudieran presenciar el proceso para aprender las metodologías implementadas por el CNMH.

(..) cuando (el CNMH) llegó a trabajar con las víctimas tuvo que hacer un esfuerzo importante, tanto con los oficiales superiores de la Fuerza Pública encargados del proceso, como con las víctimas, de que nuestro interés era trabajar por la narrativa de las víctimas y no por la narrativa institucional (...) Nosotros llegamos a decir: “Si vamos a hacer esto, va a ser de la mano de lo que la gente quiera decir. Entonces, vamos a separar suboficiales de oficiales, vamos a tener espacios donde no haya personas de la Fuerza Pública de rangos (superiores), vamos a poner espacios que no sean siempre dentro de los batallones, vamos a hacer círculos, nadie va a ir uniformado, no vamos a hablar por rangos, sino por nombres”. (...) Eso nos ayudó a conformar un ambiente distinto y a convencer a una parte de (la gente que tenía) resistencia(s) dentro del Centro de que esto era una plataforma para unas voces de unas víctimas que por ley tenían el mismo derecho a la reparación simbólica, y que las metodologías eran las que iban a asegurarse de que las memorias no fueran victimizantes o heroicas. (Machado, J., comunicación personal, 2021)

Ello permitió que los productos derivados de este proceso incluyeran algunos cuestionamientos de policías y militares víctimas frente al trato que recibieron por parte de sus superiores luego del hecho victimizante. La incorporación de estas memorias en los productos finales, no obstante, fue objeto de discusión entre las partes durante el proceso de validación, que en este caso no solo se realizó con las víctimas participantes, sino también con funcionarios del Ministerio de Defensa, la Policía y las FF.MM. Éstos últimos entendieron estos relatos como potenciales afectaciones a la institucionalidad militar que, por tanto, debían ser editados. Mientras, el CNMH insistió en que esos reclamos hacían parte de las subjetividades de las víctimas que debían mantenerse para preservar el carácter reparador inherente al proceso.

El desencuentro era otra expresión de las distintas concepciones que sobre la memoria existían entre ambas instituciones. Una vez más, la solución fue agenciada por la comunidad internacional: Suiza y la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados

Americanos (MAPP-OEA), que acompañaban el desarrollo del acuerdo interinstitucional. Estos agentes externos validaron el argumento de que la exposición de las complejidades de las experiencias de las víctimas tenía un carácter “pedagógico” en relación con el sufrimiento producido por la guerra (CNMH, 2018g, 37-38), por lo que los productos pudieron ser publicados.

**Tabla 3**

*Productos del CNMH sobre las memorias de policías y militares víctimas*

Hecho victimizante	Producto	Tipo de producto
Minas	Centro Nacional de Memoria Histórica (2016). Esa mina llevaba mi nombre. Bogotá: CNMH.	Crónicas
Minas	Los pasos rotos (2016)	Serie radial
Minas	Centro Nacional de Memoria Histórica y Fundación Prolongar (2017). La guerra escondida. Minas Antipersonal y Remanentes Explosivos en Colombia. Bogotá: CNMH.	Investigación. Incorpora memorias de víctimas civiles e integrantes de la Fuerza Pública.
Secuestro	Recuerdos de selva (2018)	Micrositio web
Secuestro	Recuerdos de selva (2018)	Serie radial
Secuestro	Centro Nacional de Memoria Histórica (2019). Recuerdos de selva: Memorias de integrantes de la fuerza pública víctimas de secuestro. Bogotá: CNMH	Investigación

Elaboración propia

La narrativa de la investigación y del libro de crónicas sobre minas antipersonal estuvo anclada, sobre todo, en los ejes de sufrimientos y “resiliencias”. El apartado de la investigación dedicado a las experiencias de militares y policías destacó los sentidos elaborados por las víctimas frente a la ocurrencia del hecho victimizante y sus implicaciones, mientras el estilo narrativo del segundo producto exacerbó elementos emotivos que, de nuevo, se pensaron como fundamentales de una memoria aleccionadora sobre los daños producidos por la confrontación militar.



Este proyecto surge de la idea de contar ese dolor; de mostrar qué significa para un ser humano, que es militar, volverse víctima del conflicto (...) Los números sirven para dimensionar realidades pero fracasan en transmitir sentimientos, que son el camino para que los seres humanos nos conectemos los unos con los otros. Ira, venganza, amor, dolor, envidia, esperanza. Sentimientos como los que componen estas historias. Con sus fragmentos se forma una vasta radiografía de los efectos devastadores de la guerra en Colombia, especialmente desde las voces de quienes raramente son oídos: los militares que han estado en el frente de batalla. (CNMH, 2016c, p.19, 22)

El proceso de memoria sobre secuestro se desarrolló, igualmente, siguiendo las metodologías del CNMH. Se realizaron talleres grupales con militares y policías, en los que “se trabajó la memoria desde los objetos y la memoria en clave espacial y relacional” (CNMH, 2018g, p.39). Además de la experiencia del hecho victimizante y las historias de vida de los participantes, se exploraron “sus expectativas actuales con respecto al proceso de paz y en virtud del rol de las víctimas en el posconflicto” (CNMH, 2018g, p.39), que era el marco político en el que se desarrollaba el trabajo.

Como en los demás procesos, el CNMH validó los productos con las víctimas, además de en los escenarios interinstitucionales creados para el proyecto. Las concesiones ofrecidas a las víctimas civiles se mantuvieron en este caso, lo cual implicó la concertación de las formas que tendrían los productos: “Como en otros casos de construcción de memoria con las víctimas, ellas mismas eligieron el formato y los lenguajes que querían usar para relatar lo vivido” (CNMH, 2018g, p.39).

El informe publicado tuvo un marcado enfoque testimonial, así como un incisivo énfasis en las dimensiones emocional y corporal de la experiencia de las víctimas. Con base en sus testimonios se elaboraron análisis sobre la intencionalidad de las insurgencias no solo respecto a las detenciones, sino también al trato concedido a los secuestrados (considerado como “humillante”, “deshumanizante”, “arbitrario”); la relación del secuestro con las dinámicas de la confrontación político-militar a nivel nacional y regional, y los múltiples daños causados a las víctimas.

Esta hiper valoración del testimonio y de la experiencia individual estuvo fundada no solo en su valor aleccionador, sino también en la consideración de que ya existía una investigación

nacional sobre secuestro en la que el CNMH abordó el problema a partir de múltiples fuentes. Asimismo, en el interés académico de la relatora:

Los relatos de secuestro fueron muy impactantes. Y no es que otros no lo fueran, pero creo que de alguna manera no veíamos venir la apertura de las personas que participaron en los talleres, las secuelas que implicó (la experiencia del secuestro) (...) Es una riqueza testimonial muy impactante, muy fuerte. Y pues el énfasis sobre lo psicosocial sí es porque era yo, y ese es mi interés. A mí me impactaba mucho la resiliencia, aunque no es mi palabra favorita; la capacidad de quienes fueron víctimas de secuestro de mantener su dignidad y su humanidad en el marco de la retención. (Machado, J., comunicación personal, 2021)

De tal forma, se destacaron las memorias, las interpretaciones y las percepciones de las víctimas en relación con el espacio, el tiempo, el cuerpo, las emociones, la ‘identidad policial y militar’ herida por las condiciones del secuestro, los daños (físicos, emocionales, familiares, morales, del proyecto de vida), la actuación del “enemigo” y las estrategias de “resiliencia”. La perspectiva *humanitarista* atravesó la investigación: “Quisimos darles una oportunidad para narrarse desde el uniforme y la institucionalidad, pero también desde la humanidad que trasciende su rol en el Ejército, la Policía o la Armada” (CNMH, 2019, p.19). Se argumentó que un proceso de memoria centrado en los daños y las manifestaciones de “resiliencia” contribuía a reparar a las víctimas, mientras que la exposición de ambas cuestiones podría aleccionar al público no solo en términos de aquello que no podía repetirse, sino también de la necesidad de construir una “sociedad más compasiva, empática y solidaria” (CNMH, 2019, p.310).

De ese modo, se trasladaron a los militares víctimas de infracciones al DIH las concesiones materiales y simbólicas que antes habían sido otorgadas a las víctimas civiles y sus organizaciones. El proceso de institucionalización culminó con la legitimación de esa condición y de esos relatos durante los lanzamientos de los informes, que se realizaron públicamente en Bogotá con la presencia de funcionarios civiles y militares de alto nivel. El foco en el potencial ejemplarizante de las memorias del sufrimiento y las prácticas de afrontamiento permitió, en la coyuntura del proceso de paz, lograr los consensos necesarios para la publicación de los productos aun en medio de las diferencias políticas.

El CNMH consiguió mantener su enfoque conceptual y metodológico apelando a esa narrativa, con el respaldo de la comunidad internacional. Y, aunque estaba comprometido con “no perpetuar memorias que fueran heroicas o victimizantes o vengativas” (Machado, J., comunicación personal, 2021), las primeras consiguieron incorporarse parcialmente en el relato institucional gracias al argumento de que era necesario continuar evidenciando el dolor como un aporte al compromiso con la no repetición, lo que para el contexto era semejable al éxito de la negociación política.

Es así como también se reconocieron las experiencias sensoriales y emocionales de los militares y policías en escenarios propios del combate, en los que no eran víctimas de infracciones al DIH. Las confrontaciones armadas previas al secuestro se narraron también como escenarios de sufrimiento, lo cual estaba en sintonía con la narrativa heroica que la Fuerza Pública aspiraba a instalar en el campo de la memoria.

La construcción mediática del conflicto armado puede hacer creer que los cuerpos que luchan no sufren, no duelen, no lloran: solo combaten. Sin embargo, la memoria permite volver a reconocer que esos militares y policías que se confrontan en el marco de este escenario de conflicto son cuerpos humanos que lo sienten y viven en el cuerpo (...) Estos relatos resaltan cómo en el momento de la confrontación armada se siente la adrenalina, el coraje y “se espesa la sangre”, pero también el hambre, la sed y el cansancio. Estas anécdotas heroicas del conflicto armado las vivieron seres humanos de carne y hueso, tan vulnerables como cualquier otro al impacto de una bala. (CNMH, 2019, p. 46, 47, 48)

En función del proyecto de Estado se excedió el mandato de ley, que obligaba a reparar a los integrantes de la Fuerza Pública en tanto víctimas del DIH. Tal como ocurrió en el proceso con las víctimas, en el de memorias de combatientes el relato se encuadró en una perspectiva humanitarista.

#### **6.4 Los militares aparecen como combatientes en los trabajos de la memoria**

Pocos meses antes de la firma del Acuerdo Final de Paz, el CNMH le propuso a la Fuerza Pública “añadir una línea de trabajo sobre memorias de combatientes e integrantes de la Policía nacional”, considerando que existían otros elementos de la “condición humana” de esos

agentes que era necesario difundir públicamente (CNMH, 2018g, p.40). Elementos que no estaban relacionados con experiencias de victimización como consecuencia del conflicto armado, sino con las condiciones propias de la vida militar y policial. Un año después, el Ejército accedió a participar de ese proceso, como resultado del cual se produjo un micrositio web con trabajos periodísticos en distintos formatos llamado *Detrás del uniforme*.

Aunque la administración de Sánchez realizó la producción, el trabajo se publicó durante la dirección de Rubén Darío Acevedo. Tras su lanzamiento, las FF.MM. publicaron una breve nota en Internet, en la que afirmaron que algunas de las historias que lo integran “son prueba del heroísmo y gallardía de nuestros hombres y la capacidad de enfrentarse a situaciones que ponen su vida al límite, en aras de salvaguardar la vida de sus compañeros y sus conciudadanos” (Comando General de las FF.MM., 2019).

El heroísmo resaltado no se expresó en la *memorialización* de grandes victorias sobre el “enemigo”, ni en la legitimación de la institucionalidad militar en su conjunto, pero sí en la exposición de las condiciones adversas en las que transcurre la vida de los militares en las zonas rurales del país. Condiciones interpretadas, una vez más, como productoras de sufrimiento. Una exposición así concebida tiene la doble condición de poder generar reflexiones sobre la necesidad de poner fin a la guerra o de, como señalaron las FF.MM., exaltar las capacidades de los militares para el combate, la supervivencia y el afrontamiento de las consecuencias propias de la confrontación, capacidades que tendrían valor social intrínseco.

Desde la perspectiva de una memoria para el esclarecimiento y la reparación simbólica de las víctimas, ésta última posibilidad enfrenta un problema evidente: que, a diferencia de otros conflictos armados, en Colombia no hubo vencedores ni vencidos en el campo de batalla, por lo que las memorias heroicas se insertan en una contienda más amplia sobre la representación de los protagonistas de la guerra, responsables de crímenes todavía impunes. En un escenario así planteado, legitimar estas memorias en el seno de la institucionalidad civil podría desbalancear el campo en detrimento de las aspiraciones de las víctimas de crímenes de Estado.

El problema se exagera por la prevalencia de la subjetividad de los militares en los relatos que componen el micrositio web, en los que están ausentes elementos de contexto frente a las narraciones e interpretaciones de soldados, oficiales y suboficiales. Ello se hace especialmente problemático en aquellos relatos que incorporan descripciones de combates con civiles en medio del fuego cruzado o reflexiones frente a los repertorios de acción colectiva contra la guerra

agenciados por pueblos indígenas, como es el caso de un apartado dedicado al conflicto armado en el departamento del Cauca.

Otros, menos problemáticos en el sentido que se ha enunciado, destacan la “condición humana” de los militares a partir de historias sobre la pobreza de sus familias de origen, hechos victimizantes sufridos antes de su incorporación al Ejército, secuelas de la guerra y duelos por la muerte de compañeros en combate. En la perspectiva del CNMH, estos relatos “pretenden humanizar a los soldados, suboficiales y oficiales que portan el camuflado y duran años sumergidos en las selvas de Colombia” (CNMH, 2018g, p.42), una vez más, con el objetivo de reconocer el horror.

En síntesis, el proceso de reconstruir la memoria de uno de los actores armados del conflicto armado implicó reconocer y visibilizar los propios prejuicios que tenía el Centro Nacional de Memoria Histórica con este sector. Significó también, aprender a reconocer en ese otro que portó un uniforme un ser humano inmerso en las realidades socioeconómicas del país, impactado por la guerra y con memorias valiosas que contar y compartir. La dimensión de los desgarramientos y sufrimientos que produce la guerra también se reconoce escuchando a quienes combatieron de lado y lado, entre quienes muchos fueron víctimas antes de entrar a portar un camuflado. (CNMH, 2018g, 45-46)

En conjunto, estos procesos de producción de trabajos de la memoria se desarrollaron en medio de escenarios interinstitucionales contenciosos que se resolvieron a favor del proyecto estatal en curso, con impactos diferenciados para las estrategias institucionales por entonces vigentes en relación con la memoria histórica. Para la administración del CNMH, estos procesos significaron la entrega de concesiones materiales y simbólicas a las FF.MM., al tiempo que la realización permanente de un esfuerzo por blindar sus apuestas éticas, metodológicas y conceptuales; esto es, ceder a ciertas presiones por reconocimiento y legitimación fundamentadas en la legislación y en la alegada neutralidad de la ciencia, sin plegarse a las pretensiones de las de las FF.MM. de producir una memoria regulada u oficial. Para las FF.MM., aquellos trabajos significaron la conquista de su demanda general para que los militares no figuraran en el relato institucional de la memoria únicamente como victimarios, sino también como víctimas de las insurgencias, combatientes valerosos y fuentes expertas en las dinámicas del conflicto.

Como se ha venido señalando, desde la perspectiva del CNMH estas concesiones eran también funcionales al éxito de un proceso de paz fundamental para la agenda del gobierno nacional. De tal forma que la memoria producida institucionalmente está sujeta no solo a las pretensiones de agentes sociales e institucionales (en términos de representación, legitimación y acceso a recursos), sino también a las necesidades de las estrategias gubernamentales en las cuales está inserta la institucionalidad. Esa sujeción puede, como ya se ha señalado, favorecer o restringir las demandas de las organizaciones de víctimas y defensores de derechos humanos. En este caso, implicó la incorporación de las experiencias vitales de agentes que esas organizaciones habían pugnado, durante décadas, por posicionar en el relato sobre el conflicto armado como victimarios responsables de graves violaciones a los derechos humanos que debían, sobre todo, rendir cuentas y aportar a la verdad, la justicia y la reparación.

No obstante, debido a las especiales características de los procesos de paz y de institucionalización de la memoria en el país, el esclarecimiento de los crímenes de Estado en la voz de los victimarios se aplazó hasta que la correlación de fuerzas lo hiciera posible en los escenarios de la justicia transicional, como más tarde se anunció que ocurriría en la Jurisdicción Especial para la Paz y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad.

Ese aplazamiento tuvo, sin embargo, consecuencias de mediano plazo para el campo de la memoria, al menos en la dimensión institucional. La incorporación de las narrativas de los militares en el trabajo del CNMH continuó y se profundizó durante el gobierno del presidente Iván Duque, que responde al mismo proyecto de Estado militarista abanderado por el expresidente Uribe. Así, de las 18 iniciativas de memoria que el CNMH apoyó en 2019, siete correspondieron a memorias de soldados, policías, infantes de marina e integrantes de la Fuerza Aérea (Gobierno de Colombia, 2020), pese a que las FF.MM. y la Policía contaban con recursos propios para la realización de proyectos de memoria.

Así pues, la memoria institucional, en el sentido que aquí se ha indicado, es un escenario de suministro de concesiones mayormente simbólicas, cuyos destinatarios son seleccionados según el proyecto estatal en curso, aun cuando aquellos expresen agendas políticas contrarias o mutuamente excluyentes. Los trabajos de la memoria sirven a procesos de legitimación de agentes y narrativas disímiles, según las necesidades, posibilidades y limitaciones del proyecto estatal en el que estén inmersos.

## 7 Conclusiones

Con el objetivo de identificar los alcances y las limitaciones de los procesos de construcción de memoria que realizó el CNMH en relación con la responsabilidad del Estado en el conflicto armado, este trabajo centró su atención en tres niveles. En análisis de cada uno de ellos contribuyó a responder la pregunta de investigación, integrando fuentes documentales y orales.

El primer nivel está constituido por las relaciones que estableció el CNMH con distintos agentes sociales en diversas áreas del campo de la memoria, especialmente agentes productores de memorias sobre crímenes de Estado. Al analizar el trabajo institucional en las áreas de formación, archivos, arte y cultura, y acciones colectivas por la memoria, se reconoció que el CNMH irrigó múltiples recursos materiales y simbólicos en el campo de la memoria para la producción de trabajos en distintos repertorios. Esta irrigación producto del proceso de institucionalización de la memoria encabezado por el CNMH produjo efectos generales en el campo: el reconocimiento estatal de prácticas y discursos producidos por agentes objeto de persecución y marginación política; la puesta en disposición de funcionarios cualificados para la orientación y el desarrollo de acciones de memoria de interés de esos agentes; el estímulo de la organización de esos agentes para el acceso a los recursos disponibles.

Se sostiene que la institucionalización de la memoria en el país aumentó la participación en el Estado de importantes fuerzas sociales vinculadas al campo de la memoria, inclusive de aquellas que batallaban contra el Estado en escenarios políticos y jurídicos. El Estado se convirtió así en un nuevo agente bien equipado dentro del campo, con capacidad de fortalecer prácticas y narrativas forjadas en el trasegar histórico de los movimientos de víctimas y derechos humanos.

El segundo nivel está constituido por las relaciones que estableció el CNMH con distintas fuerzas sociales para la producción de investigaciones sobre memoria histórica, en particular las referidas a la responsabilidad del Estado. Al analizar el corpus de investigaciones de la institución, se demostró más ampliamente cómo el trabajo del CNMH consiguió aumentar la representación en el Estado de fuerzas que abanderaban exigencias de verdad, justicia, reparación y no repetición por los crímenes de Estado, aun cuando simultáneamente contendían con otros niveles del Estado en búsqueda de transformaciones de orden político, administrativo o económico. Se reforzó el argumento de que ese incremento de la representación se produjo mediante la entrega de

concesiones, en este caso relacionadas con la constitución de los equipos de investigación, las decisiones metodológicas y los ejercicios de validación.

En este nivel se identificó que, como consecuencia del proceso de aumento de la representación, el CNMH consiguió ganar el respaldo social necesario para reconocer la responsabilidad del Estado en el conflicto armado, en múltiples niveles y dimensiones. Ello se demostró ampliamente en el análisis de las dos investigaciones que la entidad produjo sobre el genocidio político ejecutado contra la Unión Patriótica. Se argumentó que el Estado incorporó en el campo de la memoria narrativas contrahegemónicas sobre la propia responsabilidad estatal, lo cual constituyó una concesión significativa en términos de la legitimación de las víctimas de crímenes de Estado y, en consecuencia, de su reparación simbólica. La institucionalización de la memoria consiguió, en ese sentido, democratizar el relato estatal sobre el pasado.

Estas conclusiones remitieron, necesaria y permanentemente, a la pregunta de cómo y por qué la institución encargada de cumplir el deber de memoria del Estado emprendió procesos de legitimación y democratización favorables a las víctimas de crímenes de Estado, aun cuando no había ocurrido un proceso de transición política que garantizara la redistribución del poder o al menos la exclusión de las élites comprometidas con la criminalidad estatal. La respuesta se derivó del análisis del proyecto de Estado que estaba vigente en el periodo estudiado, entendido en los ya señalados términos del EER propuesto por Jessop. Así pues, se concluyó que ambos procesos pudieron concretarse gracias a la coyuntura política de la época, en la que el gobierno nacional estaba dispuesto a producir los reconocimientos públicos (concesiones simbólicas) que fueran necesarios para ganar respaldos al proceso de paz, sin que ello implicara, desde luego, su deslegitimación o descrédito público.

El carácter exclusivamente simbólico (discursivo) de estas concesiones se consideró a lo largo de este trabajo como una importante limitación de los procesos de memoria emprendidos por el Estado. Se argumentó que el aumento de la representación de fuerzas y la democratización del relato estatal no consiguieron impactar la distribución del poder político a favor de las fuerzas sociales victimizadas, como se espera que ocurra en un proceso de justicia transicional. Ello, porque estas concesiones no estaban articuladas a transformaciones profundas de la democracia restringida que contribuyó a producir y perpetuar el conflicto armado.

De tal forma que la participación del Estado en el campo de la memoria amplió las bases sociales del Estado, lo cual favoreció el desarrollo de la política de paz, sin que ello implicara



entregar simultáneamente concesiones materiales que pudieran producir avances efectivos en la agenda de las fuerzas sociales que pugnaban por la memoria de los crímenes de Estado. Esto es lo que en los estudios críticos de las transiciones se ha advertido como una apariencia de cambio que oculta la continuidad de los órdenes sociales injustos en que se ha fundado la conflictividad armada.

El tercer nivel está compuesto por la relación que estableció el CNMH con las Fuerzas Militares para emprender procesos de construcción de memorias sobre el lugar de los militares en el conflicto armado. A partir del análisis de esta relación y de los productos que de ella se derivaron, se concluyó que el CNMH se comprometió con la legitimación de la autorepresentación producida por las Fuerzas Militares sobre su lugar en el conflicto armado, compuesta por una narrativa heroica y otra victimizante. De ese modo, el Estado incorporó en el campo de la memoria el concepto de “militares víctimas” y dio los primeros pasos para que se reconocieran los sufrimientos de los militares en tanto combatientes. Ello implicó una suerte de reconversión identitaria de los militares dentro del campo, que históricamente fueron reconocidos por los movimientos de víctimas y de derechos humanos que lo han movilizado como responsables impunes de la criminalidad estatal.

Se consideró que este efecto producido por el Estado dentro del campo socava los intereses de las víctimas de crímenes de Estado en relación con el esclarecimiento histórico y el reconocimiento de responsabilidades institucionales en el más alto nivel, al permitir la cooptación de los lenguajes, los repertorios y los recursos de las víctimas por parte de sectores mayormente victimarios que se han negado a contribuir voluntariamente a la reparación de las graves violaciones a los derechos humanos.

Nuevamente, la pregunta de por qué ello fue posible, incluso cuando contradecía las apuestas del CNMH en otros frentes de trabajo, se resolvió mediante la observación del proyecto de Estado y sus implicaciones. En este caso, la presión de los militares, y su relevancia para el desarrollo del proceso de paz, forzaron al CNMH a modificar su agenda de investigación. El mayor peso político de las Fuerzas Militares en relación con el CNMH en la estructura general del Estado obligó a este último a abandonar su pretensión inicial de que aquellos aportaran a la reparación simbólica en calidad de victimarios. El proyecto de Estado garantizó la creación de mecanismos de coordinación interinstitucional que permitieran superar los desacuerdos con el objetivo de desarrollar procesos de memoria conjuntos, a la par que la jerarquía resolvió cuáles intereses se impondrían sobre otros; esto es, qué era lo decible frente al papel de los militares en el conflicto en medio de los procesos que contarán con el concurso de los militares. De ese modo, la altamente

valorada autonomía del CNMH fue parcialmente restringida como consecuencia de las jerarquías estatales.

Estas posibilidades y limitaciones dan cuenta de que la participación del Estado en el campo de la memoria ha producido múltiples efectos, algunos de los cuales han favorecido y otros, limitado las agendas y las luchas de las víctimas de crímenes de Estado. Al ser funcional o al menos no disfuncional a las políticas de gobierno, la memoria institucional enfrenta importantes limitaciones para avanzar en la reparación simbólica de las víctimas y en el esclarecimiento de las responsabilidades de los victimarios que conservan porciones significativas de poder político. La actual coyuntura así lo ha demostrado, teniendo en cuenta que la nueva dirección del CNMH ha emprendido un importante trabajo de posicionamiento de las narrativas de los militares en el campo de la memoria. La memoria institucional está, pues, profundamente imbricada en contiendas políticas más amplias que delimitan sus prácticas y sus contenidos, aun cuando no tenga el carácter de “oficial”.

Asimismo, estas posibilidades y limitaciones muestran que, mientras no hagan parte de transiciones políticas propiamente dichas (esto es, de procesos que impliquen la redistribución del poder político), las concesiones simbólicas constitutivas de los trabajos de la memoria producidos a nivel institucional tienen consecuencias reducidas o meramente discursivas. Una democratización de los relatos que no está vinculada a transformaciones de las estructuras que posibilitaron el conflicto armado difícilmente puede considerarse un avance material en las luchas de las fuerzas victimizadas por justicia, reparación y no repetición.

Teniendo en cuenta esas consideraciones, este trabajo contribuye a la comprensión de los efectos que ha producido el poder estatal sobre el campo de la memoria en Colombia a partir del proceso de institucionalización de la memoria histórica. Se inscribe, por tanto, en las investigaciones que se preguntan por la relación entre la memoria y el poder, aunque hace aportes novedosos en su manera de comprender el Estado.

Así, se ha sugerido que las acciones del Estado en el campo de la memoria no pueden entenderse como propias de un agente productor de memorias oficiales que busca excluir o silenciar las memorias de agentes productores de memorias subalternas. En cambio, se demostró cómo, lejos de ser un agente del silenciamiento o la exclusión de las memorias subalternas, el Estado actuó en el periodo estudiado como un importante agente de movilización de capitales dentro del campo que

favoreció o limitó las aspiraciones de las víctimas de crímenes de Estado en correspondencia con políticas gubernamentales más amplias y correlaciones de fuerzas específicas.

Se considera que este es un enfoque fecundo para continuar robusteciendo el ya consolidado campo de estudios de la memoria en Colombia. Todavía queda mucho por investigar frente a los trabajos de las instituciones locales de memoria de Bogotá y Medellín (Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, y Museo Casa de la Memoria), así como del trabajo pasado y presente del CNMH. Los contenidos finales y las prácticas del Museo de la Memoria de Colombia también serán un escenario fecundo para la investigación y la reflexión académica frente a la tríada memoria, Estado y poder.

## Referencias

- Aguilar, N. (2018). Políticas de la memoria en Colombia: iniciativas, tensiones y experiencias (2005-2016). *Historia Crítica*, (68), 111-130.
- Aranguren, J.P. (2012). *La gestión del testimonio y la administración de las víctimas: el escenario transicional en Colombia durante la Ley de Justicia y Paz*. Siglo del Hombre Editores y Clacso.
- Arthur, P. (2009). How "Transitions" Reshaped Human Rights: A Conceptual History of Transitional Justice. *Human Rights Quarterly*, 31(2), 321-367.
- Avella, A. (2018). *Comunicado de la Unión Patriótica al Director del Centro Nacional de Memoria Histórica*. En *Comisión Intereclesial de Justicia y Paz*. <https://bit.ly/3aDB7sp>
- Bedoya, J. (2013). [Oficio dirigido a Gonzalo Sánchez Gómez, director general del Centro Nacional de Memoria Histórica]. En Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2018). *Conversaciones inéditas entre la Fuerza Pública y el Centro Nacional de Memoria Histórica: aprendizajes de una experiencia (2012-2017)* (pp. 83- 87). CNMH.
- Benavides, F. (2015). *La verdad, las confesiones judiciales y la memoria del conflicto en el proceso de justicia transicional de Colombia* [tesis doctoral, Universitat Pompeu Fabra]. Repositorio digital de la Universitat Pompeu Fabra.
- Bialakowsky, A. (2016). La circularidad teórica del sentido práctico en la perspectiva de Bourdieu. *Iberóforum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, 9(22), 1-30.
- Blair, E. (2011). Memoria y poder: (des)estatalizar las memorias y (des)centrar el poder del Estado. *Universitas Humanística*, (72), 63-87.
- Bourdieu, P. (1990). *Sociología y cultura*. Editorial Grijalbo.
- Bourdieu, P. (2008). La práctica de la sociología reflexiva (Seminario de París). En: Pierre Bourdieu y Loïc Wacquant. *Una invitación a la sociología reflexiva* (pp. 267-317). Traducción de Ariel Dillon. Siglo XXI Editores.

- Castaño D., Jurado P. & Ruiz G. (2018). La memoria como relato abierto. Retos políticos del trabajo de los centros de memoria y las comisiones. *Análisis político*, 31(93), 3-19.
- Castaño, D. & Jurado P. (2019). ¿Cuál memoria? Los efectos políticos y el orden simbólico de los trabajos oficiales de memoria. *Colombia Internacional*, (97), 147-171.
- Castillejo, A. (2015). La imaginación social del porvenir: reflexiones sobre Colombia y el prospecto de una comisión de la verdad. En Agudelo E., Castillejo A., Quiceno N. & Rueda E. *Proceso de paz y perspectivas democráticas en Colombia*. Clacso.
- Centro de Memoria Histórica [CNMH]. (2013a). Informe de gestión 2012.
- Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH] & Fundación Prolongar. (2017). *Reconstruir y recordar desde la memoria corporal. Guía metodológica*. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH], Comité de Integración del Macizo Colombiano & Fundación del Suroccidente Colombiano. (2017). *Crecer como un río. Jornaliando cuesta arriba por vida digna, integración regional y desarrollo propio del Macizo Colombiano, Cauca, Nariño y Colombia. Volumen I*. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2013b). *Desaparición forzada Tomo II: Huellas y rostros de la desaparición forzada (1970 - 2010)*. Imprenta Nacional.
- Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2013c). *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Imprenta Nacional.
- Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2014a). Informe de gestión y rendición de cuentas 2013.
- Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2014b). Informe de rendición de cuentas 2014.
- Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2014c). *Normas y dimensiones de la desaparición forzada en Colombia Tomo I*. Imprenta Nacional.
- Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2014d). *Silenciar la democracia. Las masacres de Remedios y Segovia (1982 -1997)*. Segunda edición. CNMH.

Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2015a). *Memorias, territorio y luchas campesinas. Aportes metodológicos para la caracterización del sujeto y el daño colectivo con población campesina en la región caribe desde la perspectiva de memoria histórica (Documento de trabajo)*. CNMH.

Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2015b). *Caminos para la memoria. Orientaciones para la participación de las víctimas en los procesos misionales del Centro Nacional de Memoria Histórica*. CNMH.

Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2015c). *Se publica la segunda edición de “Silenciar la democracia”*. <https://bit.ly/3z6TH5t>

Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2016a). Informe de gestión 2015.

Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2016b). Informe de rendición de cuentas 2016.

Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2016c). *Esa mina llevaba mi nombre*. CNMH.

Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2017a). Informe de gestión 2017.

Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2017b). *Recordar y narrar el exilio. Herramientas conceptuales, metodológicas y aprendizajes*. CNMH.

Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2018a). *Recorridos de la memoria histórica en la escuela. Aportes de maestras y maestros en Colombia*. CNMH.

Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2018b). Informe de rendición de cuentas.

Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2018c). *Memorias que germinan. Iniciativas de memoria histórica para narrar vivencias del conflicto armado en Colombia*. CNMH, USAID &ACDI/VOCA.

Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2018d). *Todo pasó frente a nuestros ojos. El genocidio de la Unión Patriótica 1984-2002*. CNMH.

Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2018e). *Documento metodológico sobre la formulación y el desarrollo de procesos de memoria locales con la participación de la comunidad. Aportes desde la experiencia de la Alta Montaña de El Carmen de Bolívar*. CNMH.

Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2018f). *Memoria histórica con víctimas de violencia sexual: aproximación conceptual y metodológica*. CNMH.

Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2018g). *Conversaciones inéditas entre la Fuerza Pública y el Centro Nacional de Memoria Histórica: aprendizajes de una experiencia (2012-2017)*. CNMH.

Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2019). *Recuerdos de selva: Memorias de integrantes de la fuerza pública víctimas de secuestro*. CNMH.

Colombia 2020. (2018). *¿Para qué sirve un pacto por la memoria?* En *El Espectador*. <https://bit.ly/3aBZ5Eg>

Colombia. Congreso de la República. (2005). *Ley 975 de 2005 (julio 25): por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios*. Diario oficial.

Colombia. Congreso de la República. (2011). *Ley 1448 de 2011 (junio 10): por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. Diario oficial.

Comando General de las Fuerzas Militares [FF.MM.]. (2019). *'Detrás del Uniforme', una narrativa de la experiencia vivida de 56 hombres en las Fuerzas Militares*. <https://bit.ly/3ccekUU>

Comité internacional de la Cruz Roja [CICR]. (2017). *Colombia: los 10 términos que no se pueden confundir a la hora de hablar de DIH*. <https://bit.ly/3yDL54Z>

Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos [CPDH] & Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado [Movice]. (2017). *Abrimos las ventanas para contar la historia*

*de hombres y mujeres ausentes, trayéndoles a la memoria, recuperando su dignidad, sus ejemplos.*  
En *Abre las puertas de la memoria*. <https://bit.ly/3RA0n3u>

Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular (2016a). *Propuesta política de negociación*. En *Desde Abajo*. <https://bit.ly/3ARaNpt>

Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular. (2016b). *Acuerdo de la Cumbre Agraria con el Gobierno Nacional*. En *Redepaz*. <https://bit.ly/3ICroPw>

De Gamboa Tapias, C. (2019). La memoria como política y las responsabilidades derivadas del pasado. *Ideas y Valores*, 68 (Sup. N.º5), 81-104.

Díaz, J. (2019). Los trabajos de la memoria: la masacre de las bananeras y los sectores subalternos en Colombia, 1929-2008. *Trashumante. Revista Americana de Historia Social*, 13, 30-5

Domínguez, M. (2017). *Territorios colectivos. Proceso de formación del Estado en el Pacífico colombiano (1993-2009)*. Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia.

Flórez, M. (2017). *Alarma en el Centro de Memoria Histórica. Mindefensa se mete en la dirección de la entidad*. En *Pacifista*. <https://bit.ly/3yFe5cr>

Franzki, H. & Olarte, M. (2014). Understanding the political economy of transitional justice: A critical theory perspective. En Buckley-Zistel S., Koloma T., Braun C. & Mieth F. (Ed.). *Transitional justice theories* (pp.201-218). GlassHouse Book.

Ghilarducci, D. (2018). Víctimas y memoria histórica. Las madres de la Plaza de Mayo y el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado en Colombia. *Análisis Político*, 31(93),189-207.

Giraldo, M. (2012). Registro de la memoria colectiva del conflicto armado en Colombia: un estado de la cuestión. *BiD: textos universitarios de biblioteconomía i documentació*, 28. <https://bit.ly/3aEkUmF>

Grau, M. (2013). *La memoria histórica, ¿activo transformador de la desigualdad de género? Análisis crítico del discurso del Centro de Memoria Histórica en Colombia a partir de una mirada de género e interseccionalidad*. Institut Català Internacional per la Pau.



- Grupo de Memoria Histórica [GMHa]. (2008). *Trujillo, una tragedia que no cesa*. Taurus.
- Grupo de Memoria Histórica [GMHb]. (s.f.). *Investigadores*. <https://bit.ly/3aEfisB>.
- Grupo de Memoria Histórica [GMHc]. (s.f.). *Qué es Memoria Histórica*. <https://bit.ly/3PbZn3G>.
- Guglielmucci, A. & López, L. (2019) Restituir lo político: los lugares de memoria en Argentina, Chile y Colombia. *Kamchatka: revista de análisis cultural*, (13), 31-57.
- Herrera, M. & Pertuz, C. (2015). Narrativa testimonial y memoria pública en el contexto de la violencia política en Colombia. *Kamchatka: revista de análisis cultural*, (6), 913-940.
- Jaramillo, J. & Delgado, M. (2011). “Deber de memoria” y “razones de olvido” en la justicia transicional colombiana. *Análisis político*, (71), 129 - 147.
- Jaramillo, J. (2014). *Pasados y presentes de la violencia en Colombia. Estudio sobre las comisiones de investigación (1958-2011)*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Jessop, B. (2017). *El Estado. Pasado, presente, futuro*. Catarata.
- Lleras, C., González-Ayala, S., Botero-Mejía, J., & Velandia, C. (2019). Curatorship for meaning making: contributions towards symbolic reparation at the Museum of Memory of Colombia. *Museum Management and Curatorship*, 34(6), 544-561.
- Louis T. (2016). La memoria histórica en Colombia y la perspectiva alemana. *Memoria y Sociedad*, 20(40), 44-56.
- Martínez, N. & Silva, O. (2013). Instituciones de memoria sobre el conflicto armado colombiano y su papel en la producción de iniciativas y constitución discursiva de sujetos. En Castillejo, A. & Reyes, F. L. (eds.). *Violencia, memoria y sociedad: debates y agendas en la Colombia actual*. Ediciones Usta.
- Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, Coordinación Social y Política Marcha Patriótica, Movimiento por la Defensa de los Derechos del Pueblo, Movimiento Social Discapacidad Colombia, Red Nacional en Democracia y

Paz, Afavit, Asociación Ágora Taller, Asociación Campesina de Puerto Asís, Asociación Campesina del Catatumbo, Asociación de Desplazados de Granada Antioquia, Asociación de Víctimas y Sobrevivientes del Nordeste Antioqueño, Asociación de Víctimas Unidas de Granada Antioquia, Asociación Minga, Asociación Sindical de Profesores Universitarios, Ciudad en Movimiento, Colectivo Asdrúbal Jiménez, Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, Colectivo Educación Popular del Centro... Román A. Mazo Monsalve (2019). *Ratificamos nuestra falta de confianza y el retiro de nuestros archivos del Centro Nacional de Memoria Histórica*. <https://adobe.ly/3yFWSjg>.

Nagy, R. (2008). Transitional Justice as Global Project: Critical Reflections. *Third World Quarterly*, 29(2), 275-289.

Observatorio de Memoria y Conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica [OMC]. (s.f.). *Fuentes*. <https://bit.ly/3RzuMPj>.

Red Colombiana de Lugares de Memoria. (2017). *Breve historia de la Red Colombiana de Lugares de Memoria*. En *Red de sitios de memoria latinoamericanos y caribeños*. <https://bit.ly/3z4iVl8>.

Restrepo, I. (2019). *Narrativas de la historia en el audiovisual colombiano. Controversias sobre el pasado en cuatro estudios de caso comparados*. Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia.

Reyes, F. & Gómez-Montañez, P. (2012). Memoria y narración: urdimbre de las identidades colectivas. *Hallazgos*, (17), 161-180.

Sánchez, G. (2014). [Oficio dirigido a Jorge Enrique Bedoya Viscaya, viceministro para Políticas y Asuntos Internacionales del Ministerio de Defensa Nacional]. En: Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2018). *Conversaciones inéditas entre la Fuerza Pública y el Centro Nacional de Memoria Histórica: aprendizajes de una experiencia (2012-2017)* (pp. 90-95). CNMH.

Sánchez, G. (2018). Reflexiones sobre genealogía y políticas de la memoria en Colombia. *Análisis político* (92), 96-114.

- Santos, J. (2013). *Texto de la intervención del presidente Santos ante la Corte Constitucional*. En *RCN Radio*. <https://bit.ly/3B79y5J>.
- Santos, J. (2016). *Palabras del Presidente Juan Manuel Santos en acto con la Unión Patriótica*. En *Presidencia de la República de Colombia*. <https://bit.ly/3ckrL5q>.
- Silva, D. (2014). Acerca de la relación entre territorio, memoria y resistencia. Una reflexión conceptual derivada de la experiencia campesina en el Sumapaz. *Análisis Político*, (81), 19-31.
- Silva, F. & Hoyos, A. (2018). Conflicto, identidad y crítica de la memoria en Colombia. *Tabula Rasa*, (29), 229-244.
- Valencia, A. (2017). El proceso de construcción de la memoria de los años cincuenta en Colombia. *Revista Colombiana de Sociología*, 40 (suplemento 1), 65-82.
- Villa, J. D. & Barrera, D. (2017). Registro identitario de la memoria: políticas de la memoria e identidad nacional. *Revista Colombiana de Sociología*, 40 (suplemento 1), 149-172.
- Wills, M. (2020). Vicisitudes de una experiencia inédita: La relación entre Fuerza Pública y Centro Nacional de Memoria Histórica en Colombia (2012-2019). Artículo inédito.

### Entrevistas

Camila Medina, comunicación personal, 10 de agosto de 2021.

Clara Inés García, comunicación personal, 17 de septiembre de 2019.

Gonzalo Sánchez, comunicación personal, 25 de mayo de 2021.

Investigadora 1, comunicación personal, 21 de febrero de 2020<sup>37</sup>.

Investigadora 2, comunicación personal, 29 de junio de 2020<sup>38</sup>.

Juliana Machado, comunicación personal, 16 de diciembre de 2021.

---

<sup>37</sup> Entrevista realizada por María Flórez y la profesora Anamaría Tamayo en el marco del proyecto de investigación “Prácticas artísticas corporales y artes escénicas en procesos de reconciliación, construcción de memoria y paz en cuatro municipios del Chocó y el Pacífico Medio”, de la Universidad de Antioquia y Royal Holloway, University of London. Mientras cursaba la maestría en Sociología, participé como pasante de investigación en este proyecto.

<sup>38</sup> Entrevista realizada por la profesora Anamaría Tamayo en el marco del proyecto de investigación “Prácticas artísticas corporales y artes escénicas en procesos de reconciliación, construcción de memoria y paz en cuatro municipios del Chocó y el Pacífico Medio”, de la Universidad de Antioquia y Royal Holloway, University of London. Mientras cursaba la maestría en Sociología, participé como pasante de investigación en este proyecto.